

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN SALCEDA QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2072/1995, de 22-12, sobre reconocimientos de diplomas, certificados y otros títulos de Médico y Médico Especialista de los Estados miembros de la Unión Europea, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/263/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de abril de 1996.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—29.503-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2308/1994, de 2-12, sobre régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/281/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de abril de 1996.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—29.505-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por TUBOS REUNIDOS APLICACIONES TUBULARES DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 26-1-1996 y acuerdo de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales de 30-11-1994, sobre caducidad de beneficios, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/298/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1996.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.504-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO NACIONAL DE DECORADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1464/1995, de 1-9, sobre títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento en Arquitectura, Escaparismo, Elementos de Jardín y Proyectos y Dirección de Obras y Decoración, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/797/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1996.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.502-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN PRÁCTICO DE PUERTO DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 393/1996, de 1-3, por el que se aprueba el Reglamento General de Practicaje, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/304/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1996.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.498-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 2033, 2034, 2035, 2036, 2048, 2058, 2059, 2060 y 2061, sobre establecimientos de títulos de Técnicos Superiores Universitarios, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/301/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1996.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.500-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBERENOS DE ENTREPEÑAS-BUENDÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-2-1996, por el que se aprueba el trasvase del Tajo al Segura por la cantidad de 43 hectómetros cúbicos, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/284/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1996.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.501-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO LEÓN LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento General de Ingreso y Promoción de Formaciones de Alumnos y Guardia Civil S.32, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/133/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de marzo de 1996.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—29.499-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS GARCÍA CORROCHANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento General de Ingreso y Promoción de Formaciones de Alumnos y Guardia Civil S.29, sobre Real Decreto 1951/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/124/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de abril de 1996.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—29.506-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A159/94, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A159/94, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 30 de mayo de 1996, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid a 30 de mayo de 1996. El excelentísimo don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente Sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A159/94, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don José Ángel Blasco Nocedal, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes de hecho.—II. Hechos probados.—III. Fundamentos jurídicos:

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 25 de abril de 1995 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 109.253 pesetas los perjuicios ocasionados al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, por alcance en los caudales públicos.

B) Se declara responsable directo a don José Ángel Blasco Nocedal, que fuera contratado laboral en funciones de Oficial Postal y de Telecomunicaciones de la oficina de Correos de Las Arenas (Vizcaya).

C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 109.253 pesetas, así como al pago de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente estable-

cidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios.

D) Se condena al demandado don José Ángel Blasco Nocedal al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, al demandado mediante edictos, por encontrarse en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación, en el plazo de cinco días, y de la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—39.998-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/239/1996.—CELMARIN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-11-1995, denegatoria de la solicitud de concesión de licencia de construcción de un restaurante en la playa de Malvarrosa (Valencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.731-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.389/1994.—Don ZUBAIRUL ALAM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.726-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.400/1994.—Doña IONITA HOALBA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.114-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/379/1995.—Don HAID MAZMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-8-1992, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada por tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.725-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/19/1996.—Don JOSE NAVARRO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 18-10-1995, sobre expediente sancionador 1.528/1991, sobre imposición de multa por indemnización por daños de dominio público hidráulico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.724-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/155/1996.—EMPRESA DE MONTAJES E INSTALACIONES DE SEGURIDAD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de la Policía), sobre sanción de multa por comisión de una falta considerada como muy grave con imposición de multa de 5.000.001 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.463-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/212/1996.—Don ISMAEL ALONSO HERRERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-12-1995, que resuelve recurso de reposición sobre denegación de la concesión para la legalización de un «snack-bar» en Pineda de Mar (Barcelona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.733-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.860/1995.—F.S.P., UGT FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra Orden de fecha 7-11-1995, sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir puestos de trabajo en el INSALUD.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.729-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.244/1994.—Don KWABENA KYERE contra resolución de 4-8-1993, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—16.843-E.

1/2.613/1994.—Don HAMIDOU LAM AISSATA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-6-1993.—16.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.703/1994.—Don MAMDOU SYLLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1994.—16.845-E.

1/2.706/1994.—Don SALIOU NIANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1994.—16.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ploisestean Stancus, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de fecha 17-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/605/1993 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-2-1996 la notificación del anterior de fecha 29-11-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior oficio de la Dirección General de la Policía aportando la dirección del recurrente, únase. Requirérse al recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o solicite le sean designados de oficio y presente copias de las resoluciones que impugna. Previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha

detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.847-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.620/1994.—Doña NANCY AGUILERA QUEVEDO contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 30-8 y 31-8-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial.—28.390-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/7/1996.—Don ANTHONY DANIEL AMUSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.707-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.683/1994.—Don MOHAMMAD BASHIR AFZAL contra resolución de fecha 8-6-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.709-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Aca Jopo, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.414/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante diligencia de fecha 2-4-1996 la notificación del auto de fecha 27-2-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—28.388-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.921/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-10-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—28.400-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/629/1996.—Don DIOP CHEIKH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—27.711-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.723/1994.—Don MAMADOU NIANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—29.410-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/533/1996.—Don FRANCISCO PEÑA NAGATA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.—29.424-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.569/1994.—Don ISAAC ESHO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—27.703-E.

1/1.749/1994.—Don JOAO JOSÉ contra resoluciones de fechas 14 y 11-3-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y asilo político.—27.704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Óscar de Gona, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.918/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 8-4-1996 la notificación del anterior de fecha 5-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Óscar de Gona, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.—28.397-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.011/1995.—Don ALBERTO FALCÓN RODRÍGUEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, del recurso de reposición promovido contra resolución de 25-2-1993, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Cambados (Pontevedra).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—28.391-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.813/1994.—Don YU FEN HUANG contra resolución sobre denegación de refugio.—27.706-E.

1/1.863/1994.—Don JOSEPH NKANU MUANGUI contra silencio administrativo sobre denegación de concesión de refugio en España.—27.708-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/556/1996.—Don ACHOT CASPARIAN y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.393-E.

1/563/1996.—COORDINADORA ORGANIZACIÓN DEFENSA AMBIENTAL y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.397-E.

1/326/1996.—Don JOSÉ POZA MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.402-E.

1/383/1996.—REAL MADRID, CLUB DE FÚTBOL, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.408-E.

1/633/1996.—Doña SORA ELENA MANZUETA NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-11-1993.—29.415-E.

1/616/1996.—Don EMMANUEL BROWN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995.—29.417-E.

1/560/1996.—Don PABLO QUEVEDO NOVILLO y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.080/1994.—Don PABLO SERRANO GÁLVEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—29.395-E.

1/566/1996.—Don VICENTE CUBELLS VILA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.413-E.

1/573/1996.—Don JAIME ORLANDO BARRERA CORREA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nicolae Rudu Coit, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior; recurso al que ha correspondido el número 1/1.403/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior de fecha 12-7-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito de don Nicolae Rudu Coit, anunciando la interposición de recurso contencioso-administrativo, regístrese, y antes de acordar sobre su admisión a trámite y a la vista de lo solicitado por el recurrente, librese oficios a los Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que designen Abogado y Procurador del turno de oficio para la defensa y representación del recurrente. Requiérase a don Nicolae Rudu Coit, en virtud de lo preceptuado en el artículo 57.3 de la LJCA, para que en el término de diez días presente copia de la resolución recurrida, así como acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. En cuanto a lo solicitado en el primer otrosi, digo, no ha lugar a proveer sobre lo solicitado hasta que sean designados Abogado y Procurador del turno de oficio y la Sala acuerde sobre la admisión a trámite del presente recurso. Notifíquese esta resolución mediante exhorto. Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días. Así lo acordaron los señores que más arriba se citan, y firma y rubrica el excelentísimo señor Presidente; doy fe.—Conforme por la Sala, el Presidente, el Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—27.705-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/635/1996.—Doña MARIA MARTA MENDES DOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha de diciembre de 1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en tres años.—28.394-E.

1/1.520/1995.—Don JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MORGOLLÓN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 11-5-1995, por la que se desestima reclamación formulada, relativa a indemnización como resarcimientos por los perjuicios causados.—28.398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.086/1994.—Don PHILIP LASSEY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—29.414-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.383/1994.—Don ION CIRPACI contra resolución de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—27.710-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/154/1996.—Don ANTONIO PÉREZ RIVERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 26-10-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, en el término municipal de Rota (Cádiz).—29.394-E.

1/11/1996.—Don FRANCISCO BETHENCOURT y MANRIQUE DE LARA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-9-1995, sobre des-

linde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.—29.396-E.

1/3.006/1995.—Don VICTORIANO MUÑOZ CAMOS contra resolución del Ministerio del Interior (Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia).—29.398-E.

1/134/1996.—PLAYAS Y BAÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la nulidad de actuaciones administrativas desarrolladas por resolución de fecha 4-4-1990, en la Barceloneta.—29.401-E.

1/2.923/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (IEPE), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.405-E.

1/32/1995.—Don ROBERTS WILMONT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre solicitud de condición de refugiado.—29.406-E.

1/202/1995.—Don FU LIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994, sobre denegación del refugio.—29.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/688/1994, promovido a instancia de don Aloysius Louis Suppey, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de don Aloysius Louis Suppey, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—28.402-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/778/1994, promovido a instancia de doña Sinca Calderas, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

ministrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.393-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.043/1994.—Don DESSE COULIBALY contra resolución de 27-1-1994, sobre denegación de solicitud de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.400-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/662/1996.—HORMIGONES VALLE MIÑOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-1-1996, por la que se impone multa de 1.500.001 pesetas, más una indemnización de 1.050.000 pesetas por vertidos de aguas residuales al río Miño, en el término municipal de Tomiño (Pontevedra).—28.389-E

1/3.053/1994.—RENFE, RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra resolución sobre establecimiento de servicios esenciales con ocasión de la huelga legal convocada.—28.392-E.

1/1.164/1994.—Doña DORA TELA JONS contra resolución de fecha 19-1-1994, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.—28.396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/190/1995.—PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL EMPRESA RENFE contra orden del

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre servicios esenciales con ocasión de la huelga legal convocada por RENFE el día 9-1-1995.—29.392-E.

1/1.935/1995.—S'HOSTALET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 11-5-1995, por la que se aprueba el acta de fecha 13-1-1993, y los planos de fecha septiembre de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo número 3, en costa d'en Blanes, hitos 258 al 479, en el término municipal de Calviá-Mallorca (Baleares).—29.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.301/1994.—Don LATYR DIOP contra resolución de fecha 24-6-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—29.403-E.

1/1.803/1994.—Don CÉSAR ARTURO HUAMANI TERRAZAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.412-E.

1/1.773/1994.—Don MARIUS TUDOR VALEA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.416-E.

1/1.703/1994.—Don EJAZ AZAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.419-E.

1/2.267/1994.—Don THIerno SARR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.422-E.

1/1.483/1994.—Doña IBRA NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/566/1996.—Don VICENTE CUBELLS VILA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de Carreteras).—29.404-E.

1/1.933/1994.—Don MAMADOU DIOUM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mohamed Yaakoubi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/2.550/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 25-4-1996 la notificación del anterior de fecha 16-11-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Mohamed Yaakoubi, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, o Abogado que le represente y defienda, o el solicitante del turno de oficio, requiérase, igualmente, a fin de que presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Secretario.—34.551-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/715/1996.—Doña MARÍA LEONOR EYANG BILOGO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—34.931-E.

1/722/1996.—Don CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GUARDARRAMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación de la revisión del expediente sobre el derecho de asilo.—34.933-E.

1/844/1996.—Don PEDRO ANTONIO GARCÍA-ESTRADA GARCÍA y otra contra resolu-

ción del Ministerio de fecha 1-2-1996, sobre sanción por traslado de residuos tóxicos y peligrosos a través de Comunidades Autónomas.—34.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kenan Eminov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/258/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26-4-1996 la notificación del anterior de fecha 22-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente don Kenan Eminov, regístrese. Antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días aporte copia del acto administrativo impugnado, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario.—34.548-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/75/1996.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1995, R.G. 8.845/1992, R.S. 548/1993.—16.851-E.

2/73/1996.—DON FRANCISCO JAVIER ANTONAL LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 1.877/1995, R.S. 148/1995.—16.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/98/1996.—CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.436-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/107/1996.—Don SEGUNDO LOPEZ ACEITUNO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—16.850-E.

2/106/1996.—GRAVERAS DEL RÍO DEZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 4.244/1995, R.S. 776/1995.—16.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/112/1996.—SAT, NUESTRA SEÑORA DE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1995, sobre recaudación de reintegro.—15.446-E.

2/100/1996.—HOTEL BENIDORM MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—15.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/108/1996.—SOCIEDAD INSTRUCTIVA UNION MUSICAL DE XERESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1995, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.855-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/117/1996.—HERNÁNDEZ FONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1995, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.437-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/122/1996.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1995, sobre canon de regulación

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.443-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/37/1996.—BANSABADELL SOGELEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-11-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—15.441-E.

2/7/1996.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-10-1995, sobre Impuesto sobre la Renta y las Personas Físicas.—15.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/128/1996.—Don GABRIEL LLORENS PENAGUILA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de enero de 1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.853-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/110/1996.—VISTA, COMPAÑÍA DE INVERSIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—15.445-E.

2/111/1996.—ANDRÉS ARAMENDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—15.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/203/1996.—**SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996. R.G. 7.883/1993, R.S. 1.404/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.646-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/218/1996.—**Doña ROSINA ÁLVAREZ SALIDO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-11-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—27.642-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/226/1996.—**TELFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1996, dictada en expediente. R. G. 5.831/1992, R. S. 117/1993-I, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—27.634-E.

2/219/1996.—**ENVASES CARNAUDMETAL-BOX** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, dictada en expediente. R. G. 3.634/1995, R. S. 854/1995, relativo a reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—27.636-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/306/1996.—**MONTCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1996, dictada en expediente R.G. 7.648/1995, R.S. 537/1995, en concepto de incidente de suspensión de ejecución de liquidación tributaria del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1990.—34.564-E.

2/446/1995.—**GRENADEIR EQUIPMENT SALES LIMITED** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995, dictada en expediente R.G. 6.029/1993, R.S. 1.150/1993, referente a la solicitud de 4 exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—34.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/318/1996.—**REGATO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—35.324-E.

2/315/1996.—**REGATO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, R.G. 6.871/1995, R.S. 585/1995.—35.328-E.

2/317/1996.—**SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—35.331-E.

2/316/1996.—**REGATO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, dictada en expediente R.G. 6.868/1995, R.S. 584/1995, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.—35.340-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/327/1996.—**CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-1-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—35.325-E.

2/325/1996.—**Don FIDEL MESEGUER REGIDOR** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—35.333-E.

2/323/1996.—**Don LAUDINO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1996, R.G. 8.970/1992, R.S. 581/1993.—35.334-E.

2/322/1996.—**INMOBILIARIA DIAGONAL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1995, sobre sociedades.—35.342-E.

2/320/1996.—**Don MANUEL NAVAS PALOS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1996, sobre denegación de suspensión IGTE.—35.343-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/665/1995.—**CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995, R.G. 4.865/1994, R.S. 447/1994.—34.559-E.

2/650/1995.—**SANATORIO VILLABLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAR) de fecha 24-11-1993. Reclamación 665/1992, silencio administrativo.—34.560-E.

2/623/1995.—**BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1995, R.G. 6.954/1991, R.S. 271/1992.—34.563-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/132/1996.—**TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1995, sobre Impuesto de Tráfico de Empresas.—18.711-E.

2/131/1996.—Don GABRIEL LLORENS PENAGUILA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—18.715-E.

2/130/1996.—Don GABRIEL LLORENS PENAGUILA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 4.897/1994, R. S. 735/1994.—18.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/3/1996.—Doña PURIFICACIÓN MARTÍN AGUILERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 1.881/1995, R.S. 484/1995.—34.553-E.

2/105/1995.—Doña ANTONIA CASADO EGIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1994, R.G. 5.665/1994, R.S. 1.226/1994.—34.555-E.

2/327/1995.—Don MANUEL YÁÑEZ OLCINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1995, sobre IRPF.—34.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/216/1996.—GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, dictada en expediente. R. G. 6.626/1995, R. S. 1.066/1995, relativo a compensación de deudas.—27.638-E.

2/207/1996.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—27.639-E.

2/209/1996.—BANCA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1996, sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—27.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/210/1996.—PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.635-E.

2/204/1996.—INGENIERIA DE NAVES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.637-E.

2/224/1996.—TREINTA Y UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.640-E.

2/221/1996.—ESTACIONES DE SERVICIO PUCH-VER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.643-E.

2/214/1996.—BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/319/1996.—CANON ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996, dictada en expediente R.G. 4.652/1995, R.S. 450/1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.—35.337-E.

2/326/1996.—SERAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, dictada en expediente R.G. 4.343/1995, R.S. 688/1995, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—35.339-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.998/1995.—Don JUSTINO ILLÁN JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-9-1995, sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.868-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/233/1996.—Don VICENÇ SANTALÓ I BURRULL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas.—16.860-E.

3/59/1993.—Doña ISABEL TORRES VILLAMOR y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración del personal funcionario en los Cuerpos de Tecnología de la Información.—16.861-E.

3/223/1996.—Doña HERENIA DÍEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre expediente disciplinario.—16.862-E.

3/1.739/1994.—Don RICARDO BABIO ARCAJY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—16.863-E.

3/1.859/1994.—Don JUAN ANTONIO HUERTAS SARMIENTO contra resolución del Ministerio, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.—16.864-E.

3/1.649/1994.—Don JESÚS S. GONZÁLEZ VICENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre suspensión de funciones.—16.867-E.

3/509/1995.—Doña MARÍA JOSEFA NIETO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión de funciones por un periodo de quince días.—16.869-E.

3/1.549/1994.—A.P.R.O.D.E.A.R. ASOCIACIÓN DE PROFESORES DESPLAZADOS DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—16.870-E.

3/178/1996.—Doña MARÍA MERCEDES BAEZA MOSQUERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15-1-1996, sobre reconocimiento de compatibilidad.—16.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/190/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre quince días de suspensión de funciones.—16.865-E.

3/177/1996.—Don CARLOS DEL BUSTO Y VICENTE contra Orden de 5-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—16.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.985/1995.—Don PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Subsecretaría), de fecha 11-9-1995, sobre reconocimiento a efectos de servicios previos al amparo de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, del periodo de tiempo que perteneció a «Tabacalera, Sociedad Anónima».—17.311-A.

3/2.175/1995.—Don LAURO GARRIDO PÉREZ contra Orden de 27-9-1995 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).—17.313-E.

3/65/1996.—Doña CRISTINA MARTÍN MEGÍA contra Orden de 27-10-1995 por la que se anuncia la exposición de las listas de profesores que han resultado seleccionados en el procedimiento de adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—17.315-E.

3/66/1996.—Don JOSÉ MANUEL LABRA LABRA contra Orden de 27-10-1995 por la que se anuncia la exposición de las listas de profesores que han resultado seleccionados en el procedimiento de adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—17.319-E.

3/119/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DEL RÍO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre traslado.—17.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/261/1996.—Doña MARIA ARÁNZAZU MIRANDA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.—18.674-E.

3/262/1996.—Don CÉSAR ACERO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Administra-

ciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—18.677-E.

3/263/1996.—Don ANGEL LUIS CASADO PERAMATO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—18.679-E.

3/264/1996.—Doña MERCEDES LEAL SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—18.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1848/1995.—Don JOSÉ CASTILLO DÍAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria de fecha 7-8-1995.—27.256-E.

3/1670/1995.—Don AMADEO GÓRRIZ VIÑA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—27.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/324/1996.—Don LUIS MARTÍNEZ RIPOLL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de actividades.—27.249-E.

3/311/1996.—Don JESÚS NIETO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Asuntos Penitenciarios), sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—27.250-E.

3/325/1996.—Don JUAN CASADO GALACHO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—27.251-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/22/1996.—Doña MANUELA L. COBOS TERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.230-E.

3/19/1996.—Doña NICANORA MURO DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.231-E.

3/314/1996.—Doña ANTONIA VICENTE BATALLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—27.233-E.

3/317/1996.—Doña ROSA MARÍA BEZANILLA VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—27.237-E.

3/2.123/1995.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-10-1995, sobre concurso de traslados.—27.238-E.

3/316/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ VIÑUELA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—27.239-E.

3/38/1996.—Doña NATIVIDAD JULIA NÚÑEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.245-E.

3/53/1996.—Doña MARÍA TERESA PUERTA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.255-E.

3/54/1996.—Don BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.257-E.

3/49/1996.—Doña MARIA ANTONIA MARTÍNEZ BRELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.261-E.

3/52/1996.—Doña TERESA PÉREZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—27.263-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/318/1996.—Don JOSE ENRIQUE CALLE CARMONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de retribuciones.—27.236-E.

3/319/1996.—Don JUAN CASTAÑÓN ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar actividad de médico de empresa.—27.240-E.

3/320/1996.—Don FRANCISCO LÓPEZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—27.243-E.

3/323/1996.—Don ENRIQUE WULFF ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre complemento especial por residencia en el extranjero.—27.247-E.

3/193/1996.—Doña ASSUMPTA SOLSONA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-7-1995, sobre cálculo de retribuciones de personal en el exterior.—27.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/360/1996.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso convocado por Orden de 27-9-1995.—27.677-E.

3/359/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ROBLES CAMPOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—27.691-E.

3/358/1996.—Don FACUNDO SANZ VÉLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—27.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/382/1996.—Don ANTONIO GARCÍA MOLINA contra resolución del Ministerio de fecha 16-1-1996, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo de servicios, grupos B y C.—27.679-E.

3/350/1996.—Don ALEJANDRO FERNANDO ARTECHE ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre cese con efectos económicos 29-2-1996.—27.686-E.

3/354/1996.—Don ALICIO MARTÍN RAMOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo en concurso.—27.696-E.

3/351/1996.—Doña MARÍA LUISA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre convocatoria para pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares.—27.698-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/336/1996.—Don JACINTO CONEJERO HARO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo de los grupos B y C.—27.232-E.

3/337/1996.—Doña CAROLINA BUENO CABRERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso unitario de traslados de funcionarios.—27.235-E.

3/347/1996.—Don DANIEL LLAMAS FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—27.241-E.

3/193/1996.—Doña ASSUMPTA SOLSONA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-7-1995, sobre cálculo de retribuciones de personal en el exterior.—27.244-E.

3/332/1996.—Don JOSE LUIS MAYO BERRÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de petición de compatibilidad solicitada.—27.252-E.

3/335/1996.—Doña CELIA LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso convocado por Orden de 19-10-1995.—27.253-E.

3/333/1996.—Don LORENZO GARCÍA NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de suspensión de funciones por comisión de varias faltas graves.—27.254-E.

3/616/1995.—Don MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SERRANO contra Orden de 20-7-1994 por la que el Ministro de Justicia e Interior delega determinadas atribuciones y aprueba las efectuadas por otras autoridades del citado departamento en otros órganos.—27.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/413/1996.—Don PEDRO MARTÍN LAVILLA LAVILLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre imposición de sanción de un mes de suspensión de funciones.—27.674-E.

3/284/1996.—Don FRANCISCO NÚÑEZ VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 16-1-1996, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—27.675-E.

3/399/1996.—Don JULIO RIVERO BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre variación del régimen de retri-

buciones complementarias de los Secretarios judiciales.—27.676-E.

3/398/1996.—Don CARLOS DEL BUSTO Y VICENTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo institucional de la Seguridad Social.—27.678-E.

3/121/1996.—Doña MARÍA TERESA GUARDIA GÁLVEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-12-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—27.680-E.

3/397/1996.—Doña MARGARITA ROMO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-7-1995, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—27.681-E.

3/367/1996.—Doña MERCEDES BELCHI ARÉVALO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-1-1996, sobre abono de retribuciones en el extranjero.—27.682-E.

3/396/1996.—Don EMILIO IGNACIO VIVAS ALMENDROS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento de cinco puntos más de retribuciones complementarias.—27.683-E.

3/748/1996.—Don PABLO ABRIL GÁZQUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre percepción de emolumentos.—27.684-E.

3/395/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN FRANCO RIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento de cinco puntos más de retribuciones complementarias.—27.685-E.

3/393/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR CIRIA MATILLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre retribuciones complementarias.—27.687-E.

3/331/1996.—Doña MARÍA GLORIA PALAO AZORÍN y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—27.688-E.

3/327/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso.—27.689-E.

3/392/1996.—Doña MERCEDES VILLALBA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre retribuciones complementarias.—27.690-E.

3/329/1996.—Don JUAN ANTONIO ARIAS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de méritos de ingreso en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—27.692-E.

3/391/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR RAMÍRO PALACIOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre retribuciones complementarias.—27.693-E.

3/390/1996.—Don JESÚS MARÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese como Asesor Técnico en Brasil.—27.694-E.

3/389/1996.—Doña MARÍA MATHAMEL LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—27.697-E.

3/387/1996.—Don JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-7-1995, sobre suspensión de funciones.—27.699-E.

3/386/1996.—Don JOSÉ MIGUEL SOTO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—27.700-E.

3/384/1996.—Doña MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—27.701-E.

3/383/1996.—Don ISIDRO GARCÍA LOZANO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—27.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/365/1996.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores.—28.408-E.
- 3/363/1996.—Don MANUEL ESTÉVEZ RIVERA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—28.411-E.
- 3/374/1996.—Don IÑAKI MIREN PRADINI OLAZÁBAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias por complemento de destino.—28.413-E.
- 3/373/1996.—Doña CASIMIRA MARÍA DOLORES PELLICENA GUIJOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.417-E.
- 3/418/1996.—Don ARON COHEN AMSELEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición de complemento específico de investigación.—28.422-E.
- 3/419/1996.—Don FRANCISCO VALVERDE AYBAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.424-E.
- 3/376/1996.—Don REMIGIO ARANZÁBAL ZUBIZARRETA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias en concepto de complemento de destino.—28.426-E.
- 3/420/1996.—Doña MARÍA JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre asignación en el extranjero.—28.427-E.
- 3/370/1996.—Don PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por resolución de 25-4-1995.—28.428-E.
- 3/421/1996.—Doña CONCEPCIÓN REAL RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.430-E.
- 3/375/1996.—Don JUAN MARÍA AZPIAZU SAN VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias en concepto de complemento de destino.—28.431-E.
- 3/400/1996.—Don FERNANDO GRIMA FERRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—28.432-E.
- 3/369/1996.—Don DAVID DEL VALLE PÉREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias por el concepto de complemento de destino.—28.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/368/1996.—UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES TÉCNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.—28.406-E.
- 3/366/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL BULLIDO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre deducción de haberes.—28.407-E.
- 3/402/1996.—Don VICENTE BAIXAULI COMES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre desestimación de reconocimiento de compatibilidad.—28.409-E.
- 3/364/1996.—Doña JOSEFA LÓPEZ CORONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de plantillas de Institutos de Enseñanza de segunda de Bachillerato y de Formación Profesional.—28.410-E.
- 3/403/1996.—Doña PILAR QUERO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre solicitud de integración del Cuerpo General Administrativo como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Movimiento.—28.412-E.
- 3/414/1996.—Don ERNESTO CAMACHO CABELLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—28.414-E.
- 3/412/1996.—Don EDUARDO ORTOS MIRALLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción por un expediente disciplinario.—28.415-E.
- 3/362/1996.—UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre funcionarios de los cuerpos docentes; se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.—28.416-E.
- 3/378/1996.—Don FRANCISCO JAVIER TERCEIRO PINTADO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—28.418-E.
- 3/416/1996.—Doña MARÍA VICTORIA MONTES GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de Profesores de Educación General Básica.—28.419-E.
- 3/372/1996.—Don JOSÉ PASTUR RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—28.420-E.
- 3/361/1996.—Doña CATALINA ESPARRAGO MOGENA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre plantillas de Institutos de Bachillerato y de Institutos de Formación Profesional.—28.421-E.
- 3/379/1996.—Don ANTONIO GARCÍA BARREIRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—28.423-E.
- 3/380/1996.—Don ÍÑIGO MARTÍN IDÍGORAS JUARISTI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias de complemento de destino.—28.425-E.
- 3/381/1996.—Don PEDRO MARCOS OLIVAS OLIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—28.429-E.
- 3/401/1996.—Don TARSILLO VELASCO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—28.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/248/1996.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA MORENO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-1-1996, sobre clasificación en grupo D.—29.487-E.
- 3/686/1995.—Don LUIS MIGUEL GUSTEMPS GILI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-3-1995, sobre denegación de compatibilidad solicitada.—29.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/444/1996.—Don ÁNGEL CALDERÓN BARROSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—30.671-E.
- 3/1.063/1995.—Doña MARÍA DOLORES MORATO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.—30.675-E.
- 3/440/1996.—Doña ALMUDENA BERLANGA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—30.677-E.
- 3/452/1996.—Doña ROSARIO YOLANDA CASADO HIGUERA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—30.680-E.
- 3/309/1996.—Don JOSÉ BELARMINO CUETOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—30.681-E.
- 3/454/1996.—Doña CARMEN GARCÍA HERNÁNDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación de composición de unidades y la plantilla de centros públicos de Educación Infantil y Primaria.—30.682-E.
- 3/441/1996.—Don LORENZO YAGÜE MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—30.683-E.
- 3/455/1996.—Don ALFREDO JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—30.684-E.
- 3/463/1996.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de separación del servicio.—30.685-E.
- 3/430/1996.—Doña ISABEL HERRANZ DONOSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Administración y Seguridad Social.—30.686-E.

- 3/456/1996.—Doña **MARÍA RITA GARCÍA IZQUIERDO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—30.687-E.
- 3/434/1996.—Doña **MARÍA MILAGROS ROJAS GARCÍA** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre igualdad de trato retributivo de funcionarios de empleo interino respecto a funcionario titular.—30.689-E.
- 3/465/1996.—Doña **MARÍA TERESA GARCÍA VEGA** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Secretarios.—30.690-E.
- 3/457/1996.—Doña **MARÍA REYES MATEOS CORONADO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de posición de Enseñanzas Medias.—30.691-E.
- 3/458/1996.—Doña **CONSUELO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—30.693-E.
- 3/467/1996.—Don **BERNARDINO VALDÉS FERNÁNDEZ** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—30.694-E.
- 3/435/1996.—Doña **EMILIA MAESO SOLER** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre retribuciones.—30.695-E.
- 3/468/1996.—Doña **ADELA NEGREDO SERRANO** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de puestos de trabajo.—30.696-E.
- 3/438/1996.—Don **FRANCISCO JOSÉ ABOLAFIA SÁNCHEZ** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre igualdad de trato retributivo de funcionarios interinos respecto funcionarios titulares.—30.697-E.
- 3/436/1996.—Doña **MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—30.698-E.
- 3/462/1996.—Don **JUAN PASCUAL CHESA Y PERAL** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—30.699-E.
- 3/428/1996.—Don **FRANCISCO JOSÉ LINDE GARCÍA** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de diferencias de complemento de destino.—30.700-E.
- 3/439/1996.—Don **LORENZO YAGÜE MARTÍNEZ** y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo, grupos A y B.—30.701-E.
- 3/460/1996.—Don **LUIS CARLOS FERNÁNDEZ LOBO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—30.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/540/1996.—Doña **MARÍA YOLANDA RUIZ ZABALA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—34.980-E.
- 3/520/1996.—Doña **DULCE NOMBRE DE MARÍA ABELLÁN OLMOS** contra resolución

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de traslados.—34.985-E.

- 3/510/1995.—Don **SILVESTRE BERNAL DEL OLMO** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 27-9-1995.—34.992-E.
- 3/500/1996.—Doña **GLORIA ALONSO SANTANA** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—35.004-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/544/1996.—Don **SANTIAGO CERRADA DÍAZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria.—34.976-E.
- 3/480/1996.—Doña **FUENCISLA CIDONCHA VALLE** contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre retribuciones por servicios prestados en el extranjero.—34.984-E.
- 3/486/1996.—Don **ANTONIO MONGE ESTEBAN** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.989-E.
- 3/482/1996.—Doña **MARÍA DEL CARMEN MINGUITO GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre fijación de efectos económicos y administrativos.—34.990-E.
- 3/483/1996.—Doña **MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ ORTEGA** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria de concurso para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.993-E.
- 3/493/1996.—Don **MIGUEL MARCOS AYJÓN** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aprobados remitida para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.994-E.
- 3/494/1996.—Doña **MARÍA DOLORES CORPAS COBISA** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.996-E.
- 3/485/1996.—Don **MIGUEL ÁNGEL TABLADILLO LÓPEZ** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobados para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.997-E.
- 3/508/1996.—Doña **GEMA CONTINENTE PRATS** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.998-E.
- 3/505/1996.—Don **PEDRO LÓPEZ CRUZ** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—35.000-E.
- 3/498/1996.—Doña **ROSA GÓMEZ ÁLVAREZ** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—35.001-E.
- 3/507/1996.—Don **FRANCISCO SERRANO LEYVA** contra resolución del Ministerio de Interior, sobre expediente disciplinario.—35.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/541/1996.—Doña **MARÍA DEL CARMEN MAGALLÓN PRADES** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.974-E.
- 3/545/1996.—Doña **MARÍA DAFONTE BLANCO** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de haberes.—34.978-E.
- 3/537/1996.—**ASOCIACIÓN DE PROFESORES PARA LA DEMOCRACIA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario a Rector de la Universidad de Barcelona.—34.979-E.
- 3/530/1996.—Doña **CONSUELO TERESA BOBILLO FRESCO** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de méritos de turnos restringidos.—34.982-E.
- 3/538/1996.—Don **FRANCISCO PALACIOS MUÑOZ** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.986-E.
- 3/534/1996.—Doña **MARÍA PAZ ANGULO GASCÓN** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.987-E.
- 3/516/1996.—Doña **MARÍA ISABEL GUIRADO FERNÁNDEZ** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de traslados.—34.988-E.
- 3/535/1996.—Doña **CARMEN MOLINA GONZÁLEZ** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de cantidad.—34.991-E.
- 3/526/1996.—Don **JUAN ALFONSO PÉREZ RUIZ** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—34.995-E.
- 3/524/1996.—Doña **JULIA ALONSO CASTILLA** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—34.999-E.
- 3/528/1996.—Don **PEDRO LLANOS BLANCO** contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción.—35.002-E.
- 3/529/1996.—Don **JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ ALFONSO** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por turno restringido.—35.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/355/1996.—Don **FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ CUBIELLA** contra resolución de la Secre-

taria de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 16-1-1996 por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en sus servicios periféricos correspondientes a los grupos B y C.—34.981-E.

3/525/1996.—Don ADOLFO EDMUNDO SANJUAN-MARISTANY QUINONES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre igualdad de trato retributivo de funcionarios interinos respecto de los titulares.—34.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/550/1996.—Doña ANA CARMEN CLERENCIA RAMÓN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de acceso a la función pública.—35.344-E.

3/549/1996.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—35.345-E.

3/547/1996.—Don JUAN JOSÉ BOU TAMBOREIRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática en la Administración del Estado.—35.346-E.

3/552/1996.—SINDICATO DE TRABAJADORES ENS. CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación de institutos de la ESO que implantarán el primer ciclo de la ESO.—35.347-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/801/1995.—Don TRIBURCIO SINTES LLUFRIU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-12-1994, en recurso extraordinario de revisión sobre sanción.—16.874-E.

4/21/1996.—ASOCIACIÓN PROV. ARM. BUQUES PESCA PALANGRE Y ART. P. contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-11-1995, sobre regu-

lación de actividad de la flota española dirigida al pez espada.—16.875-E.

4/25/1996.—Doña ENCARNACIÓN CASTILLO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 26-10-1995, sobre sanción.—16.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/16/1996.—Doña ROSA MARIA RIERA GOTARREDONA y otros contra resolución de 25-10-1995, sobre obtención del título de médico especialista en Anestesiología y Reanimación.—16.872-E.

4/20/1996.—ANAPA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARMADORES DE BUQ. PALANGUEROS AL. contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-11-1995, sobre regulación de actividad de la flota española dirigida al pez espada.—16.873-E.

4/14/1996.—Don JOAQUÍN HERNÁNDEZ APARISI contra resolución de fecha 2-11-1995, sobre concesión del título especialista en Anestesiología y Reanimación.—16.877-E.

4/416/1995.—Don JUAN MANUEL BARRENA DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1995, sobre extensión del servicio militar.—16.881-E.

4/4/1996.—Don JOSE LUIS JIMÉNEZ GARCÍA y otra contra silencio administrativo por indemnización por daños.—16.882-E.

4/2/1996.—Doña ISABEL VILA VALERO contra resolución de fecha 7-11-1995, sobre desestimación por reclamación de daños y perjuicios.—16.887-E.

4/2/1996.—Doña CRISTINA PÉREZ ÁLVAREZ contra resolución de fecha 25-10-1995, sobre homologación del título especialista en Traumatología.—16.890-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/38/1996.—Don JOSÉ MARÍA SIMÓN SOLANO contra resolución de fecha 2-11-1995, sobre denegación de título de especialista.—18.627-E.

4/46/1996.—Don JOSÉ VELÁZQUEZ DEL CERRO contra resolución de 8-11-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—18.642-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/54/1996.—Doña AURA CECILIA MOTTA CAMARGO contra denegación presunta, sobre homologación de título de Odontólogo.—16.879-E.

4/34/1996.—Don ANTONIO FREIXO PERIANES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—16.880-E.

4/26/1996.—Don LUIS PEDRO GONZÁLEZ-TOVA FERNÁNDEZ-CID contra resolución de fecha 18-10-1995, sobre calificación de apoyo logístico de viviendas.—16.883-E.

4/175/1996.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 27-11-1995, sobre subvención.—16.884-E.

4/41/1996.—Don JORGE ENRIQUE MILLÁN AYALA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-12-1989, expediente 2.285/1988, sobre homologación de título de Ingeniero en Telecomunicaciones obtenido en la Universidad de los Andes (Bogotá).—16.885-E.

4/30/1996.—Don ANTONIO NICOLÁS SÁNCHEZ y otra contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por funcionamiento de servicio público.—16.886-E.

4/50/1996.—INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-11-1995, sobre sanción.—16.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/172/1995.—Doña GUADALUPE MORCILLO EXPÓSITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-12-1994, sobre revocación de la ayuda al estudio concedida.—18.630-E.

4/430/1995.—Don BENITO CALVO MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-2-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—18.632-E.

4/956/1995.—Don ÓSCAR TRUJILLO DE SAN NICOLÁS, sobre denegación de prórroga.—18.654-E.

4/56/1996.—Doña DERLY MARGOTH MARTÍNEZ SÁNCHEZ contra silencio administrativo,

sobre homologación del título en el extranjero.—18.656-E.

- 4/198/1996.—TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-6-1993, sobre concurso para la concesión administrativa del servicio público regular permanente.—18.658-E.
- 4/202/1996.—HULLAS DEL COTO CORTÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden de fecha 23-6-1995, sobre concesión de ayudas en aplicación de las nuevas líneas de actuación en la actividad energética.—18.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/94/1996.—Doña ANA MARÍA LLORET CABALLERÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-12-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—18.637-E.
- 4/13/1996.—Don JERÓNIMO BLANQUER GARCÍA contra resolución de fecha 11-12-1995, sobre título de Médico Especialista en Oftalmología.—18.639-E.
- 4/561/1995.—Don ERNESTO MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-3-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—18.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/96/1996.—Don RAMÓN DÍAZ AGUDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1995, sobre sanción.—18.633-E.
- 4/86/1996.—Don ABDESLAM OUARGHI contra silencio administrativo, sobre indemnización.—18.662-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/104/1996.—Doña MARÍA LUISA VILLA NIETO contra resolución de fecha 21-11-1995, sobre declaración como de apoyo logístico de vivienda militar.—18.652-E.
- 4/102/1996.—VEPAIN, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de fecha 20-11-1995, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—18.655-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/396/1996.—CENTRO E. VERA CRUZ, COMPAÑÍA HIJAS CARIDAD VICENTE DE PAÚL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-1-1996, sobre conciertos educativos.—27.264-E.
- 4/191/1996.—Don IAN-GARNETT-DOGLAS CUTLER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-12-1995, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—27.266-E.
- 4/195/1996.—Don JUAN DE FRUTOS GARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 27-11-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención según resolución de 14-6-1991.—27.270-E.
- 4/199/1996.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA (SERMEF) contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14-12-1995, sobre ordenación de actividades del Fisioterapeuta en el área de Atención Primaria.—27.273-E.
- 4/136/1996.—ARROCERÍAS HERBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 25-1-1995, sobre ejecución de aval.—27.277-E.
- 4/127/1996.—Don JUAN ORTEGA VÁZQUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-11-1995, sobre reclamación de daños.—27.283-E.
- 4/753/1995.—Don EMILIO ESPIGARES ESPIGARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-5-1995, sobre denegación de prórroga sexta clase.—27.285-E.
- 4/173/1996.—REAL MURCIA, CLUB DE FÚTBOL, contra resolución del Consejo Superior de Deportes de fecha 27-11-1995, sobre prórroga de transformación de sociedad anónima.—27.286-E.
- 4/187/1996.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-4-1991, sobre homologación de título de Maestro Mayor de Obras obtenido por don Jesús Moro Vega.—27.287-E.

4/185/1996.—AYUNTAMIENTO DE VIGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-10-1995, sobre condonación de recargo por mora de liquidaciones a la Seguridad Social.—27.290-E.

- 4/183/1996.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1995, sobre estimación en parte de la reclamación de indemnización solicitada.—27.292-E.
- 4/181/1996.—Don ENRIQUE PARRA RAPALO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de viviendas militares.—27.295-E.
- 4/179/1996.—Don MIGUEL RICO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—27.297-E.
- 4/177/1996.—Don ADOLFO FAJARDO GALLEGÓ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—27.300-E.
- 4/1.394/1995.—Don ANTONIO MARTÍN RUEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-9-1995, sobre concesión de venta de vivienda.—27.301-E.
- 4/138/1996.—ÓSCAR SOBA PORTILLO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—27.302-E.
- 4/134/1996.—Don FRANCISCO CLAUDIO URBANO BOHÓRQUEZ contra resolución de fecha 14-12-1995, sobre denegación de ayudas.—27.304-E.
- 4/130/1996.—Don PEDRO JUAN ROMERO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-11-1995, sobre indemnización a cargo del Estado por mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—27.305-E.
- 4/132/1996.—Don JAVIER FERNÁNDEZ PRIDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-11-1995, sobre homologación de título en el extranjero.—27.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/251/1996.—Don MANUEL ANTONIO CHAVEZ CUBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-1-1996, sobre homologación del título de Traumatología y Cirugía Ortopédica.—29.462-E.
- 4/415/1996.—LABORATORIOS PROYEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 25-1-1996, sobre sanción por supuestas irregularidades cometidas en el funcionamiento de la instalación radiactiva.—29.464-E.
- 4/164/1996.—ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA BARRIADA VIRGEN DEL PUERTO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1995, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—29.467-E.
- 4/158/1996.—Don DONACIANO HERRERO PÉREZ y otros contra Orden de 27-11-1995, sobre concierto entre la Universidad de Valladolid

y el Instituto Nacional de la Salud.—29.468-E.
4/235/1996.—Don JUAN ANTONIO CAMACHO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 26-1-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—29.469-E.

4/154/1996.—Don ANASTASIO VALERA MARTÍNEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-11-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—29.471-E.

4/160/1996.—F.E.C., SOCIEDAD LIMITADA, FÁBRICA ESPAÑOLA DE CARTUCHERÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 29-11-1995, sobre contratación para adquisición de munición aérea.—29.474-E.

4/152/1996.—MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-11-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—29.477-E.

4/40/1996.—Doña ÁNGELA GARCÍA MINGUILÁN TALAVERA contra resolución de 16-11-1995, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.—29.479-E.

4/156/1996.—Don JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-10-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—29.480-E.

4/44/1996.—Doña ELOÍSA GÓMEZ TORRIOS contra resolución de 16-11-1995, sobre denegación de concesión de título Especialista.—29.481-E.

4/113/1996.—FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE UGT contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-11-1995, sobre habilitante de prestación del servicio de telefonía móvil.—29.483-E.

4/247/1996.—Doña ROSA MARÍA CARDELUS GASSIOT contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización patrimonial.—29.484-E.

4/249/1996.—Don JULIÁN COSTALES MORIS contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre daños y perjuicios causados con ocasión de la asistencia sanitaria a Casio Costales Rodríguez.—29.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/190/1996.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE OFICIALES Y APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS contra Orden de 20-1-1995, sobre homologación de título ruso de Ingeniero.—29.451-E.

4/445/1996.—Don FRANCISCO MORENO ZAMBRANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), de fecha 14-2-1996, sobre aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social.—29.452-E.

4/216/1996.—FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA contra Orden de 15-12-1995, sobre desarrollo del Real Decreto 1538/1987.—29.453-E.

4/279/1996.—F.C.C., SOCIEDAD ANÓNIMA, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pago de saldo de la liquidación provisional de las obras de construcción del centro de salud en Alhama.—29.454-E.

4/196/1996.—MISIÓN EVANGÉLICA SANT CUGAT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1995, sobre denegación de inscripción en entidad religiosa.—29.456-E.

4/194/1996.—COMPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 27-12-1995, sobre ingreso en el Tesoro Público de las cantidades correspondientes a fianza.—29.458-E.

4/277/1996.—Don JOAQUÍN ARSENIO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-12-1995, sobre exención del servicio militar.—29.459-E.

4/188/1996.—Doña JULIA COMESAÑA FERNÁNDEZ contra Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20-12-1995, sobre inscripción de provisión de una estación de servicio en el registro de instalaciones y ventas.—29.465-E.

4/214/1996.—Don ALBERTO MARCELINO FERNÁNDEZ MERINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-2-1996, sobre homologación del título de Médico especialista en Anestesiología.—29.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/315/1996.—Don CARLOS SÁNCHEZ DE LAS MATAS y SÁNCHEZ BARCAIZTEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-11-1995, sobre asignación de destino.—16.040-E.

5/355/1996.—Don JOAQUÍN GARCÍA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1995, sobre ascenso.—16.041-E.

5/325/1996.—Don FRANCISCO PENA PENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre incorporación a asociación mutua.—16.044-E.

5/2.777, 2.974, 3.014, todos de 1995 y 37/1996.—Don FERNANDO GARCÍA DE CABO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—16.088-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/289/1996.—Doña JOSEFA ANTONIA LANZAS BARBERIS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre fallecimiento en acto de servicio.—16.058-E.

5/306/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL SANDE CORTIZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-11-1995, sobre reclamación de devolución de compensaciones por parte del INVIFAS.—16.062-E.

5/176/1996.—Don JUAN MANRUBIA CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre Ley 37/1984, título I.—16.067-E.

5/3.166/1995.—Don ANTONIO JESUS LEYVA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1995, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—16.074-E.

5/264/1996.—Don MANUEL GODINO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-2-1995, sobre complemento de dedicación.—16.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/333/1996.—Don ANTONIO CONTRERAS TORO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1994, sobre denegación de ascenso.—16.039-E.

5/148/1996.—Don ANTONIO GUTIÉRREZ LUSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—16.055-E.

5/1.218/1995.—Doña CRISTINA TEMBOURY MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-10-1994, sobre concurso de traslados.—16.066-E.

5/365/1996.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ CENTENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-11-1995, sobre denegación de ascenso.—16.068-E.

5/360/1996.—Don TOMÁS QUINTANA BASTERRECHEA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-12-1995, sobre ampliación de compromiso del servicio militar.—16.069-E.

5/308/1996.—Don JOSÉ MANUEL NOGUEIRA PRESAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre modificación de nivel de trienios perfeccionados.—16.071-E.

5/318/1996.—Don PEDRO SANZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina.—16.073-E.

5/338/1996.—Don JUAN RAFAEL VÁZQUEZ PERNIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-10-1995, sobre denegación de solicitud de integración en la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.—16.075-E.

5/361/1996.—Don MARIANO SASTRE FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-1-1996, sobre ascenso al

empleo inmediato superior con carácter honorífico.—16.077-E.

5/237/1996.—Don ARCADIO GRANDAL ALVARINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre abono de trienios.—16.079-E.

5/178/1996.—Doña SARA PÉREZ URIZARNA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre concurso de méritos.—16.080-E.

5/2.926/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GALÁN JUÁREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-7-1995, sobre readmisión en el empleo de Cabo.—16.084-E.

5/340/1996.—Doña MARÍA ROSA PEYRO VILLALBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1995, sobre reconocimiento de trienios.—16.089-E.

5/304/1996.—Don DOMINGO MARTÍNEZ CANTON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1995, sobre acuerdo de la declaración de inutilidad física del expediente.—16.091-E.

5/314/1996.—Don VALERIANO MÉNDEZ GRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1996, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—16.092-E.

5/364/1996.—Don ROMÁN ANGULO VICENTE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—16.094-E.

5/284/1996.—Don PEDRO EUGENIO MADRID GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre denegación de solicitud de limitación de destinos de embarco.—16.096-E.

5/2.217/1995.—Don EMILIO COLLAZO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1995, sobre inutilidad física.—16.097-E.

5/294/1996.—Don SANTIAGO JUAN ALGABA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1995, sobre ascenso a Capitán.—16.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.781/1995.—Don MOHAMED ABED ABUSALIH contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1992, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.—16.045-E.

5/3.168/1995.—Don PEDRO GARRIDO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre desestimación de petición de ascenso al empleo inmediatamente superior.—16.059-E.

5/346/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL COUSO MESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-12-1995, sobre inutilidad física.—16.076-E.

5/236/1996.—Don MANUEL PRADAS ROMANÍ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 10-11-1995, sobre cantidades dejadas de percibir por servicios en el extranjero.—56.078-E.

5/1.876/1995.—Don JAVIER SANGRO LINIERS y otros contra resolución del Ministerio de Asun-

tos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre recurso y acumulados.—16.081-E.

5/287/1996.—Don FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-1-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—16.082-E.

5/371/1996.—Don CIRILO HERNÁNDEZ HERNÁNDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1996, sobre rectificación de antigüedad.—16.085-E.

5/1.008/1995.—Don JOSÉ MANUEL CANTÓN CISNEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1993, sobre complementos específico y de destino.—16.090-E.

5/2.807/1995.—Don ENRIQUE QUIJANO PEÑAFUERTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-5-1994, sobre complemento de dedicación especial.—16.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/407/1996.—Don JULIÁN MARTÍN-POZUELO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa, de 24-11-1995, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—16.051-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/600/1996.—Don PEDRO ÁNGEL GARCÍA GONZÁLEZ y otro contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-7-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—28.357-E.

5/636/1996.—Don LUIS FERNANDO NÚÑEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-12-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.375-E.

5/626/1996.—Don JUAN RAMÓN HERAS CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1996, sobre ascenso a Capitán.—28.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/621/1996.—Don FRANCISCO JAVIER CABO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre complemento específico correspondiente al empleo de Teniente.—28.359-E.

5/618/1996.—Don ÁNGEL BALLESTEROS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios prestados en la Fuerza Armada.—28.366-E.

5/629/1996.—Don SANTIAGO RODRÍGUEZ SANTAFÉ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.371-E.

5/631/1996.—Don BALDOMERO MARTINEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-1-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—28.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/571/1996.—Don JOSÉ BARREIRO RODRÍGUEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-3-1996, sobre abono de trienios perfeccionados.—28.347-E.

5/3.165/1995.—Don ERNESTO MATEO MEGÍAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no ampliación de compromiso.—28.355-E.

5/615/1996.—Don JOSÉ MONTERO DUEÑAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1996, sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—28.368-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/481/1996.—Don JUAN OLID TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha

21-11-1995, sobre denegación de ascenso.—28.353-E.

- 5/558/1996.—Don JOSÉ FERNANDO SANTA-MARTA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 13-11-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—28.364-E.
- 5/318/1995.—Don PEDRO DESMARTINES MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-2-1994, sobre concesión de medalla de sufrimientos por la Patria.—28.369-E.
- 5/599/1996.—Don MANUEL ARIZA GIL-PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1996, sobre prestación económica por incapacidad temporal.—28.381-E.
- 5/2.607/1995.—Don VICENTE CORELL BAEZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1995, sobre suspensión de funciones.—28.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/551/1996.—Don FRANCISCO MÚGICA GUTIÉRREZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1995, por la que se declara que el fallecimiento del soldado del ejército no fue en acto de servicio.—28.352-E.
- 5/179/1996.—Don ÁNGEL TORRES FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modelo de pasaporte militar.—28.362-E.
- 5/619/1996.—Don TOMÁS GARCÍA VERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-11-1996, sobre solicitud de trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—28.372-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/656/1996.—Don JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1995, sobre ascenso a Capitán.—28.349-E.
- 5/2.650/1995.—Doña ANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1995, sobre abono de trienios perfeccionados.—28.351-E.
- 5/550/1996.—Don JOAQUÍN VERDÚ BALIBREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre declaración de inutilidad física.—28.356-E.

5/646/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR REBOUL LANGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1996, sobre pensión de orfandad.—28.360-E.

- 5/643/1996.—Don FERNANDO CLAVIJO GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre asignación de vacante a Brigada.—28.363-E.
- 5/666/1996.—Don MANUEL REGAL CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre ascenso a Comandante.—28.365-E.
- 5/653/1996.—Don RAMÓN ESCÁNEZ SÁEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-2-1996, sobre denegación de ascenso.—28.370-E.
- 5/662/1996.—Don PEDRO MORENO ORDÓÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-2-1996, sobre ascenso.—28.377-E.
- 5/663/1996.—Doña VICENTA PAGE RACIONERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-1-1996, sobre concurso de traslados.—28.380-E.
- 5/657/1996.—Don FRANCISCO J. CARRIÓN ALVARADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1996, sobre complemento de dedicación especial.—28.382-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/835/1996.—Don FERNANDO GIL MORILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre inutilidad física.—35.372-E.
- 5/825/1996.—Don JOSÉ CAPDEPONT SOLÍS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre complemento de dedicación especial.—35.374-E.
- 5/815/1996.—Don JOSÉ MANUEL ALONSO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre ascensos honoríficos al empleo inmediato superior.—35.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/832/1996.—Don GREGORIO MUÑOZ RESINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre integración en la Escala

Técnica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra.—33.745-E.

- 5/823/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ PORTILLO OREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre rectificación de antigüedad.—33.748-E.
- 5/822/1996.—Don EUGENIO CASTILLA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre rectificación de antigüedad.—33.752-E.
- 5/830/1996.—Don JOSÉ MANUEL DOPICO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-3-1996, sobre ascenso a empleo de Capitán de Corbeta.—33.763-E.
- 5/820/1996.—Don ADOLFO TORO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre inutilidad física.—33.767-E.
- 5/677/1996.—Don SILVERIO AYUSO ZABALA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—33.769-E.
- 5/840/1996.—Don JOSÉ MUNUERA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1996, sobre denegación de petición de renovación como limitar de empleo y tropa profesional.—33.771-E.
- 5/627/1996.—Don MANUEL CAAMAÑO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre inutilidad física.—33.772-E.
- 5/843/1996.—Don JOSÉ MALDONADO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—33.775-E.
- 5/810/1996.—Don JOSÉ VICENTE IZQUIERDO BONASTRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre ascensos.—33.776-E.
- 5/842/1996.—Don FRANCISCO DE ASÍS CAMPOS HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 26-2-1996 sobre convocatoria de concurso específico para provisión de puestos de trabajo.—33.778-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/713/1996.—Doña MANUELA MARTÍNEZ MARTÍN DE EUGENIO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-2-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—33.781-E.
- 5/673/1996.—Don JESÚS FRANCO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-3-1996, sobre abono de dedicación especial.—33.784-E.
- 5/1.476/1995.—Don MARTÍN PULIDO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-6-1995, sobre ascensos.—33.786-E.
- 5/1.431/1995.—Don ALFREDO AHIJADO CORONADO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-5-1995, sobre evaluación extraordinaria.—33.788-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/62/1996.—WARNER HOME VIDEO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 28-11-1995, sobre sanción a empresas editoras de películas formato video.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.112-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/83/1996.—Don ANTONIO JESÚS OTERO FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-1-1996.—15.434-E.

6/63/1996.—INVERSIONES SERANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-7-1995.—15.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/109/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.100-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/117/1996.—TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-1-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.102-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/218/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995, sobre valor catastral asignado para 1993 a la presa de Almadenes.—28.438-E.

6/225/1996.—ANDALUCÍA HOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1995, sobre incentivos económicos regionales.—28.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/79/1996.—Doña TERESA GARCÍA SALVADOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984. 15.449-E.

7/74/1996.—Don MÁXIMO DUEÑAS RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión extraordinaria de retiro.—15.450-E.

7/1.969/1995.—Doña ENRIQUETA GÓMEZ SÁNCHEZ HERRERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración al Cuerpo Ejecutivo Postal.—15.451-E.

7/76/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ OLIVERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambien-

te, sobre derechos de adquirir la condición de funcionario.—15.452-E.

7/83/1996.—Doña CARMEN ROS LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad.—15.453-E.

7/84/1996.—Don JESÚS LÓPEZ-CANCIO FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—15.454-E.

7/78/1996.—Don SALVADOR GARCÍA-CERNUDA SAINZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones.—15.455-E.

7/77/1996.—Don JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ-PIRLA BLANCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—15.456-E.

7/72/1996.—Don JOSÉ UTRERA MOLINA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de declaración de carácter indemnizatorio de la pensión por él percibida.—15.458-E.

7/71/1996.—Don GONZALO RIPOLLÉS GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio por falta muy grave.—15.459-E.

7/2.128/1995.—Don CARLOS LIZÁN MARTÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—15.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/92/1996.—Don CARLOS IRLES AVILÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—15.811-E.

7/89/1996.—Doña MERCEDES OLGA GÓMEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—15.812-E.

7/86/1996.—Doña AMPARO IBÁÑEZ GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—15.814-E.

7/85/1996.—Doña MARÍA PILAR CHACÓN TEMPRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—15.815-E.

7/101/1996.—Don ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanciones disciplinarias de veinte y quince días de suspensión de empleo y sueldo.—15.816-E.

7/97/1996.—Doña MARÍA JOSÉ CASANOVA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de integración en la Administración del Estado.—15.818-E.

7/100/1996.—Doña LUCILA DE GRACIA MAQUEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—15.819-E.

- 7/96/1996.—Don JUAN CABALLÉ PAINOUS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de título I de la Ley 37/1984.—15.821-E.
- 7/95/1996.—Doña MARÍA EUSEBIA SAMPE-DRO MARTÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de título I de la Ley 37/1984.—15.822-E.
- 7/94/1996.—Don RAMÓN ORTUÑO GASCÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—15.823-E.
- 7/93/1996.—Don GENARO RUIZ CASANOVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—15.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/856/1995.—Don BERNARDO ANTONIO ZAGALAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—15.809-E.
- 7/726/1995.—Don LUIS ALFONSO ALMENAR CARCAVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—15.810-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/132/1996.—Don JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ CRUZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—18.746-E.
- 7/135/1996.—Don ANTONIO URBANO FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—18.747-E.
- 7/146/1996.—Don CARLOS MOTA ORGANERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concesión de medalla de oro al mérito policial.—18.748-E.
- 7/149/1996.—Doña ISABEL COLOM CASAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—18.749-E.

- 7/136/1996.—Don ANTONIO MARCH GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—18.750-E.
- 7/148/1996.—Don VICENTE LORENTE DEL VALLE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de agravación por lesiones.—18.751-E.
- 7/139/1996.—Don FULGENCIO AMADOR MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—18.752-E.
- 7/152/1996.—Don DOMINGO EMILIO PÉREZ PICO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de tres trienios del índice 4 y cinco del índice 6.—18.753-E.
- 7/140/1996.—Don LUIS MARIANO LLORENS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—18.754-E.
- 7/153/1996.—Doña FRANCISCA RAMOS LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—18.755-E.
- 7/154/1996.—CENTRAL SINDICAL E.L.A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—18.756-E.
- 7/141/1996.—Doña CARMEN GIRONA FABREGAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—18.757-E.
- 7/142/1996.—Doña ROSARIO HERRERO GALLEGO contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—18.758-E.
- 7/143/1996.—Doña AMPARO TORRES HERREIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—18.759-E.
- 7/145/1996.—Doña MARIA VICTORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—18.760-E.
- 7/147/1996.—Don VICTORIANO REDONDO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—18.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/299/1996.—Doña MARIA SÁNCHEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción con suspensión de funciones durante veinte días.—27.650-E.
- 7/298/1996.—Don AMADEO LABORDA MARÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—27.652-E.
- 7/297/1996.—Doña CARMEN ANTOLÍ NEGRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.—27.654-E.
- 7/296/1996.—Doña MARÍA ASCENSIÓN FRAIZ GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central, sobre solicitud del título I de la Ley 37/1984.—27.657-E.

- 7/301/1996.—Don ELEUTERIO MERCHÁN BERNAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (D. G. Costes), sobre reconocimiento de nueva valoración y mejora de pensión.—27.658-E.
- 7/300/1996.—Don DOMINGO SALIENT QUIBENI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—27.660-E.
- 7/294/1996.—Don GABINO GONZÁLEZ NOVOA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.—27.662-E.
- 7/292/1996.—Don JOSÉ ROBERT PUJADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.—27.668-E.
- 7/306/1996.—Don ANTONIO CERVELLO AGUSTÍ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—27.669-E.
- 7/293/1996.—Don JOSÉ BLASS COLLIGA ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—27.670-E.
- 7/305/1996.—Don ALEJANDRO GODOY DE LA NUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—27.671-E.
- 7/295/1996.—Don JACINTO PLANAS FUSTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—27.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/320/1996.—Doña ESTEFANÍA NAVARRO PIQUERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—27.648-E.
- 7/313/1996.—Don JOSÉ LUIS CASTRO NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—27.651-E.
- 7/312/1996.—Doña ANA MARÍA CORRAL CORRAL y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concurso.—27.653-E.
- 7/321/1996.—Doña MARÍA CONSOLACIÓN NAVARRO VICO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—27.656-E.
- 7/319/1996.—Don ANTONIO BARRERA DE IRIMO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre limitación de pensión de exministro.—27.659-E.
- 7/316/1996.—Don PEDRO DOMÍNGUEZ GALINDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—27.661-E.
- 7/317/1996.—Doña ROSA MARÍA PINO PATIÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—27.663-E.
- 7/185/1996.—Doña ANTONIA GARCÍA MÉNDEZ contra resolución del Tribunal Econó-

co-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad.—27.665-E.

7/181/1996.—Don AMADOR MARTÍNEZ MONEDERO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—27.666-E.

7/315/1996.—Doña CARMEN OLIVA SOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—27.667-E.

7/279/1996.—Don LUIS FERNÁNDEZ PIÑEIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas por importe de 1.016.739 pesetas.—27.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.089/1995.—Don JULIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—27.649-E.

7/849/1995.—Don ANTONIO HERRERA PERNIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-11-1995, sobre relación provisional de preseleccionados de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación a extinguir y del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.—27.655-E.

7/2.023/1995.—Doña RAFAELA BLASCO TRIVIÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.—27.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/15/1996.—Doña CLARA GUZMÁN ZAPATER contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—28.451-E.

7/211/1996.—Doña MARÍA ENCARNACIÓN MOURÍN VÁZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre cómputo para el cálculo de la pensión de clases pasivas.—28.452-E.

7/2.728/1994.—Doña ELIECER ÁLVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/330/1996.—Don LORENZO COTERA LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—29.426-E.

7/334/1996.—Doña MARÍA DOLORES ROMÁN LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—29.427-E.

7/333/1996.—Don EDUARDO JOSÉ TOJERO CALDERÓN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico de funcionarios de Correos.—29.428-E.

7/332/1996.—Don ADRIÁN MEDRANO SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones por falta grave.—29.429-E.

7/326/1996.—Doña PILAR ORTIN JARA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión.—29.431-E.

7/336/1996.—Don JOSÉ TORRES TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—29.435-E.

7/324/1996.—Don IGNACIO MARCANO BUE-NAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—29.437-E.

7/338/1996.—Don EUGENIO MARTÍNEZ LORENZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—29.438-E.

7/325/1996.—Doña MILAGROS GARCÍA VAQUERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—29.440-E.

7/329/1996.—Don ANTONIO PIQUERAS DELFA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—29.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/226/1996.—Doña CLARA BELMONTE ROMÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.—28.453-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/345/1996.—Don JOSÉ PRIETO HERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—29.430-E.

7/346/1996.—Don GAUDENCIO EMILIO GONZÁLEZ DE SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—29.432-E.

7/260/1996.—Don VICENTE GENIS MARTI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 35/1980.—29.433-E.

7/344/1996.—Don POLICARPO ALBARRÁN GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad.—29.434-E.

7/343/1996.—CC.OO. FEDERACIÓN SINDICAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Meteorología.—29.436-E.

7/342/1996.—Don FELIPE IGLESIAS RAMASCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—29.439-E.

7/353/1996.—Don JUAN JOSÉ LÓPEZ-MONIS DE CABO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono mensual de cantidades inferiores a las que le correspondían.—29.441-E.

7/341/1996.—UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre concurso.—29.442-E.

7/351/1996.—Don MANUEL BELLOD TARDÍO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pruebas de acceso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.—29.444-E.

7/339/1996.—Doña MANUELA NAVARRO MÁS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—29.445-E.

7/354/1996.—Doña ELENA CAMY RUS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese.—29.446-E.

7/340/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCUDERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—29.447-E.

7/348/1996.—Don JOSÉ VIGIL-ESCALERA FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minoración de pensión.—29.448-E.

7/350/1996.—Don JUSTO ELORRIAGA ELORTEGUI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre sanción disciplinaria de cuatro días de suspensión de empleo y sueldo.—29.449-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/512/1996.—Doña MERCEDES PERARNAU PERRAMÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—40.975-E.

7/514/1996.—Don PATRICIO ANSOTEGUI ALONSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—40.976-E.

7/515/1996.—Don RAFAEL VILLAESCUSA ARNEDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denominación y nivel de puesto de trabajo.—40.977-E.

7/518/1996.—Doña CARMEN RUIZ SANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—40.978-E.

7/519/1996.—Don JESÚS RICO ALHAMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—40.979-E.

7/520/1996.—Doña JOAQUINA DE LA ROSA PICAZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—40.980-E.

7/438/1996.—Don LAURO CAVERO GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—40.989-E.

7/812/1995.—Don JOSÉ LUIS PÉREZ BECARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Postal.—40.990-E.

7/511/1996.—Don RAMÓN GONZÁLEZ DÍAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—40.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/198/1996.—Don PAPA SAMBA DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.840-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/803/1996.—Don LAMARANA TCEN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—16.841-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/172/1996.—Don MEHBOOB HUSSAIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—27.314-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/487/1996.—Don IOAN KVEC y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—27.315-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/251/1996.—Don GHEORGHE ANGHEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—28.449-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/577/1996.—Don BANDA ENVER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.446-E.

8/579/1996.—Don RAITAN SAVA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/500/1996.—Don BACRO KVEC y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.—28.450-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/363/1996.—Don VASILE LINGURAR y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo político.—28.445-E.

8/545/1996.—Don MESFIN WOLDE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/573/1996.—Don DIALLO SEYNABOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.925-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/736/1996.—Don OSCAR GÓMEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—41.397-E.

8/726/1996.—Don SHAHBAZ AHMED contra resolución del Ministerio del Interior.—41.399-E.

8/260/1996.—Don IRFAN SOHAIL MUHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—41.400-E.

8/715/1996.—Don KALAM MIA contra resolución del Ministerio del Interior.—41.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 764/1995, interpuesto por don Armen y Serkis, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Armen y Serkis, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Armen y Serkis, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 1996.—9.770-E.

Sala Tercera

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido el recurso número 1.383/1995, interpuesto por «Codimex, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29 de noviembre de 1994, denegando modelo industrial número 130.804 por bicicleta para niños al estimarse una oposición deducida por «Industrial Juguetera, Sociedad Anónima», con base en su modelo industrial anterior número 119.182.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.653-E.

Sala Tercera

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 165/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Cristinel Varlan, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior, se ha dictado auto número 1.169, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Cristinel Varlan.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Cristinel Varlan y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—17.667-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.202/1995, a instancias de don Mounier Ounnabi contra la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de 7 de febrero de 1996, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Mounier Ounnabi mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la LJCA), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.»

Y para que sirva de notificación a don Mounier Ounnabi, cuyo último domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.726-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto se hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 597/1996, a instancias de don Hicham Choulli, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 24 de enero de 1996, que denegó la tarjeta de estudiante, en cuyas actuaciones y con fecha 8 de marzo de 1996 se dictó resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Hicham Choulli mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de Enjuiciamiento Contencioso-Administrativo), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hicham Choulli, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Secretario.—32.447-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.261/1995, interpuesto por don Mohamed Bouichi, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y De Mateo Menéndez.

Madrid, 13 de febrero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Mohamed Bouichi, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del

Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Bouichi, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—33.540-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.581/1995, interpuesto por doña Caridad Natividad Mea Ebaco Acade, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y De Mateo Menéndez.

Madrid, 12 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a doña Caridad Natividad Mea Ebaco Acade, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Caridad Natividad Mea Ebaco Acade, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—33.546-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 681/1994, interpuesto por don Leoncio Sánchez Celdrán y «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y De Mateo Menéndez.

Madrid, 22 de febrero de 1996.

Por recibido el anterior escrito, únase, y visto dese traslado del mismo señor Sánchez Celdrán, representante de «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», al que se requiere para que en el término de diez días designe nuevo Letrado que le represente.

Se suspende el señalamiento del día 5 de marzo de 1996.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente, y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Leoncio Sánchez Celdrán y «Sol de Mayo, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1996.—33.533-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.570/1995, interpuesto por don Antonio Miezi, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 29 de marzo de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Antonio Miezi, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Miezi, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—32.441-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.675/1995, interpuesto por don Abdelouahab El Musati, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Abdelouahab El Musati, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 11 de abril de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelouahab El Musati, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—32.462-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.260/1995, interpuesto por «Estee Lauder Cosmetics Ltd.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 16-7-1991 y 22-5-1995, sobre concesión de marcas 1.633.532 y 1.633.533, denominadas «Galenic les Prescriptions».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.453-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.511/1995, interpuesto por don Abdelkhalik El Ayadi, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Abdelkhalik El Ayadi, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 6 de marzo de 1996.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelkhalik El Ayadi, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.450-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.352/1996, interpuesto por «Walton, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1-2-1996, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo de 16-5-1995, que concede la marca internacional 612.499 «Ceprotin».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.037-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 710/1995, interpuesto por doña Saida Nasry Errahli, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Saida Nasry Errahli.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Saida Nasry Errahli, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.031-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.910/1995, interpuesto por don Bernardo Riem Buape, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente, Delgado Rodríguez, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 17 de abril de 1996.

Dada cuenta de los anteriores escritos y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir el recurso a trámite se requiere al recurrente, don Bernardo Riem Buape, para que en el improrrogable plazo de diez días presente escrito de ratificación de su escrito de fecha 24-11-1995,

en el que solicita le sea designado Abogado del turno de oficio, ya que no está firmado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para que el caso de que no cumpla con lo requerido.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Bernardo Riem Buape, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1996.—36.027-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.083/1995, interpuesto por Urantia Foundation, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-7-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad» de fecha 16-10-1995 (Ref. 03609/1995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.280-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 153/1996, interpuesto por «Agra, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-1-1995, concesión de marcas «Pingu», números 601.951 y 601.952 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 y 1-12-1995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de marzo 1996.—El Secretario.—26.896-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.625/1995, interpuesto por don Edwin Renan Muquínche Romero, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente. Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 1 de abril de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Edwin Renan Muquínche Romero, mediante notificación de la presente providencia y bajo aparcamiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiendo como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Renan Muquínche Romero, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—29.515-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

El Secretario de la Sección Tercera de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que se ha admitido a trámite el recurso número 964/1993, interpuesto por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre y representación de «Maxor, Sociedad Anónima», contra el Registro de la Propiedad Industrial con el nombre de la marca número 1.315.255, denominada «Maxim», con gráfico clase 39.

En el recurso arriba referenciado tramitado en esta Sección Tercera se emplaza por edictos a «Cargill Incorporated» en el «Boletín Oficial del Estado», para que en un plazo de nueve días comparezca si conviniere a su derecho, advirtiéndole que de no personarse continuará el procedimiento sin su presencia sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento a «Cargill Incorporated», expido la presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—36.029-E.

SECCIÓN TERCERA

Doña Ana Sánchez-Brunete Murillo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.426/1994, a instancia de «Danira, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Migraciones relativa al acta de infracción número 2.190/1991, procedente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el que con fecha 30 de noviembre de 1994, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice: «La Sala acuerda: Regístrese el presente recurso en el libro correspondiente y no habiéndose personado las partes del mismo ante este Tribunal procede tener por caducado al recurrente «Danira, Sociedad Anónima», en su derecho de personación y por perdido en dicho trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley jurisdiccional. Procédase al archivo del presente recurso una vez firme esta resolución. Notifíquese este auto a la partes mediante exhorto que se dirigirá al Tribunal Superior de Justicia de Baleares.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Danira, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en vía Alemania, 5, de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca), expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—35.045-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 206/1996, a instancia de Caja de Madrid, en reclamación de 1.670.042 pesetas, contra doña Isabel Vidal Chamorro, en calidad de deudora principal, don Luis García Muñoz, en calidad de fiador y contra los herederos legales de doña Isabel Chamorro Cortés, asimismo fiadora solidaria y contra la herencia yacente de la misma.

Y para que sirva de notificación a los herederos legales de doña Isabel Chamorro Cortés y comparezcan en autos si a su derecho conviene y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—40.132.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 383/1995, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Recreativos Pleno, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcázar de San Juan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por separado, los bienes hipotecados que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 26 de julio próximo, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción

del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala la segunda subasta para el día 4 de octubre siguiente, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiendo también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre siguiente, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora, representante legal de «Recreativos Pleno, Sociedad Anónima», por si resultare negativa la practicada en el domicilio de la expresada entidad mercantil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial «Alces Segunda Fase», señalada con los números P-22 y P-23, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial de 1.280 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-24; sur, parcela P-21; este, aparcamiento, y oeste, terrenos que la separa del límite del polígono.

Inscrita al tomo 2.376, libro 595, folio 113, finca número 47.964.

Tipo de tasación y subasta: 22.222.200 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial «Alces Segunda Fase», señalada con el número P-21, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-22; sur, terreno sin determinar; este, límite del polígono, y oeste, calle del polígono que la separa de la parcela número P-31.

Inscrita al tomo 2.394, libro 603, folio 147, finca número 48.261.

Tipo de tasación y subasta: 11.551.400 pesetas.

3. Nave industrial, totalmente diáfana, con varias dependencias destinadas a almacén y oficinas, sita en este término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalada con el número P-10, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de 640 metros cuadrados en planta baja. Linda: Frente, con calle que la separa de la parcela P-20; derecha, entrando, calle que la

separa de la parcela P-21; izquierda, con la parcela P-9, y fondo, con límite del polígono.

Inscrita al tomo 2.332, libro 574, folio 72, finca 47.165, al igual que las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tipo de tasación y subasta: 56.876.400 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—40.406.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1994, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Javier Fernández Merino y doña Pilar Vega García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 7.774.723 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 25.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Se notifica a los demandados don Francisco Javier Fernández Merino y doña Pilar Vega García.

Descripción de la finca hipotecada

Local comercial, sito en la calle Sahagún, número 24,10, que tiene accesos por la fachada lateral de la derecha y por la posterior del total edificio mirando desde su fachada principal, este local está sito en la planta baja de dichas fachadas lateral derecha

y posterior (que es planta de sótano, mirando desde la calle de Sahagún).

Carece de distribución interior, su superficie es de 287 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando a su fachada posterior, linda: Por su frente, con zona ajardinada que le separa del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado; por la derecha, con el local comercial colindante, denominado segundo de la izquierda, con acceso directo y único por la fachada posterior, y con el local comercial dúplex, sito a la izquierda del zaguán número 18, con acceso por la calle Sahagún; por la izquierda, con zona ajardinada que le separa de la finca colindante, propiedad del señor Vasallo Sicilia y del señor Sánchez Fernández, y por el fondo, con el local comercial con acceso único por la fachada lateral de la derecha, y con la calle Sahagún, en subsuelo.

Cuota: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 983, libro 479, folio 136, finca número 38.733, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—40.418.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 440/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Juan Antonio Gómez Martínez y doña Ana Navarro García, sobre reclamación de la cantidad de 3.050.926 pesetas de principal y 1.675.289 pesetas para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los indicados deudores que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las nueve treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá

en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, sin concurrir, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A-2, sita en la segunda planta alta o tercera del edificio y señalada con el número 12 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida, incluidos voladizos, de 86 metros 39 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda tipo B-2 de la misma planta; este, avenida de Santa Isabel; sur, rellano de escaleras y vivienda tipo A-1, y oeste, vivienda tipo B-2.

Datos registrales: Folio 98 del tomo 1.354, libro 702 de Almería, finca número 48.859, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.675.900 pesetas.

Dado en Almería a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—40.102-58.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 106/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivilla Gutiérrez, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Piso o vivienda situado en la primera planta alta del edificio, marcado con el número 41 de la calle del Pino, de Andújar, consta esta vivienda, que es del tipo único A, de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle, cocina con terraza lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y ocupa una extensión superficial útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 9 decímetros cuadrados.

Representa una cuota, en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 26,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.861, libro 469, folio 156, finca número 28.276, inscripción primera.

Valorada en 5.125.000 pesetas.

Dado en Andújar a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—40.069.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promociones Ezcaba, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Noain (entidad número 4). Nave industrial, identificada con el número 4, construida en planta baja, sin distribución e integrante del edificio asentado sobre la parcela señalada con los números 4-I, 4-J, 4-K, 4-L, 4-M, 4-N, 4-O y 4-P, en el polígono «Talluntxe I» del Plan General de Ordenación Urbana de Noain. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.249, libro 106 de Elorz, folio 189, finca número 8.100.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas del día 10 de septiembre de 1996, por el precio de 21.210.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—40.205.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por «Asesores de Inversiones Privadas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de septiembre de 1996, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.640.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 5. Vivienda unifamiliar en tres plantas, letra D, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Sant Pol de Mar, pasaje del Mar, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.415, libro 73 de Sant Pol de Mar, folio 181, finca número 4.053, inscripción primera.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.021.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra doña María Ginesa Serrano Raja, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1996 y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.680.000 pesetas, es la siguiente:

Departamento número 17 del edificio, sito en Malgrat de Mar, calle Escultor Clará, sin número (bloque 2), piso sexto, puerta primera. Vivienda de superficie 90 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio) y norte, calle; al fondo y

sur, proyección vertical del terreno de don Narciso Fort destinado a zona comunal; a la derecha, entrando y este, caja de escalera y vivienda puerta segunda; izquierda y oeste, patio de luces y finca de Reingresa, bloque I; debajo, piso quinto; encima, terrado.

Tiene asignado un coeficiente del 6,50 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.324, libro 133 de Malgrat de Mar, folio 81, finca número 4.764-N.

Dado en Arenys de Mar a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—40.015.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1996, instados por Caixa d'Estalvis Laietana que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Joaquín Lloreda Brossa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 3 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.730.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno o solar de forma triangular, para edificar, situado en la villa de Tordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.608 del Archivo, libro 183 de Tordera, folio 138, finca número 1.900, inscripción tercera.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.005.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Herminio Cerviño Martínez y doña Elisa Pérez Parrilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Herminio Cerviño Martínez y doña Elisa Pérez Parrilla:

Finca número 8.470, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 120. Vivienda plurifamiliar, urbana, piso número 9, en la planta tercera, anterior derecha, bloque 1, de un edificio en calle Guenia, número 7, de Arrecife, de Lanzarote. Con una superficie útil de 70,88 metros cuadrados, y una superficie construida de 98,27 metros cuadrados (incluido anejo). Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza, incluido anejo en sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife de Lanzarote Las Palmas, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.006.655 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 7 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—40.183-3.

AVILÉS

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés de fecha actual, dictada en el juicio voluntario de quiebra, número 59/1996, de «Ingeniería y Asesoramiento Frigorífico, Sociedad Limitada», instado por Procurador, en representación de «Ingeniería y Asesoramiento Frigorífico, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ingeniería y Asesoramiento Frigorífico, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador doña Ángeles Sánchez Cabeza y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecien-

tes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Jesús Sanmartín Mariñas, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Avilés a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—40.045.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, contra don Ángel Jesús Suárez Valdés y doña María Juana Miranda Fernández, en reclamación de la cantidad de 5.077.729 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla novena).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando dicho escrito en la Secretaría del Juzgado (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la re-

gla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en las fincas hipotecadas.

Las fincas que se sacan a subasta y su tasación son las siguientes:

1. Piso tercero-derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 12 de la casa, en el grupo «Vistahermosa», en Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, trastero y solana, es del tipo B y mide una superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 1.583, libro 215, folio 210, finca número 17.545.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

2. Local en la segunda planta de sótano, que es la más próxima a la superficie, de la casa conocida por los números 10, 11 y 12, en el grupo «Vistahermosa», en Villalegre, concejo de Corvera de Asturias (4,025 por 100). Inscrito al tomo 1.647, libro 122, folio 134, finca número 17.517.

Se encuentra valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 27 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—40.042.

BADAJOS

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Hidalgo Fernández y doña Purificación Román Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 63. Piso tercero L, con acceso por el portal número 5 del conjunto residencial «Magallanes», en Badajoz, barriada de La Estación, entre las calles Cardenal Cisneros y López Diéguez.

Finca número 1.393, folio 161, tomo 1.465, libro 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 10.490.261 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—El Secretario.—40.026.

BADALONA

Edicto

En virtud de haberse acordado en los autos de juicio ejecutivo número 82/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Ferrer Xapelli y doña Gemma Sabatè Gresa, por medio del presente adicional al edicto de fecha 29 de abril de 1996, se hace constar que la finca embargada y a subastar es la registral 12.359 y no la 12.539 como se hizo constar inicialmente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Badalona a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—40.113

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1996, a instancia del Procurador señor Ranera, en nombre y representación de Banca Catalana, contra don José A. Callejón Gómez y doña Luisa Peinado Verdú, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 8, piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Badalona, con frente a Alfonso XIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.063, libro 288, folio 73, finca 17.587, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.466.656 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018001096, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 15 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, la del día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.034.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don Antonio Maestro Alejos, contra don Jesús Macías González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4680.0000.14.0454.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la travesía del Llano, 2, 2.º, izquierda, de Trápaga, inscrito en tomo 1.079, libro 120, folio 92, finca 3.942, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valor: 6.150.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—40.616.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 906/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Isbank Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», hoy «Caixabank, Sociedad Anónima», contra don Federico de la Cruz Martín, don Ramón Grau Vilaseca y «Visión Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

Lote primero. Mitad indivisa propiedad de don Federico de la Cruz Martín. Piso primero, puerta octava, dedicado a vivienda, situado en la segunda planta alta de la casa números 50 al 56 de la calle Cartellá y números 18 al 24 de la calle San Fernando de esta ciudad. Mide una superficie construida de 132,70 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Cuota de participación: 2,167 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.683, libro 1.149, folio 55, finca 75.244. Valorada en su mitad indivisa en 8.957.250 pesetas.

Lote segundo. Usufructo, mitad indivisa. Local número 104. Portal número 15, letra B, destinado a vivienda. Situado en la cuarta planta alta del inmueble de la avenida de Barcelona, de Igualada, señalado con los números 11, 13 y 15. Ocupa el lado derecho visto desde la referida avenida, su puerta es la segunda subiendo de las de esta planta y escalera. Mide una superficie de 89,1 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 0,833 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.542, libro 296, folio 149, finca 8.228-N. Valorada en mitad indivisa de usufructo en 1.728.000 pesetas.

Lote tercero. Mitad indivisa del usufructo. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Igualada, carretera de Manresa, número 78. Mide una superficie útil de 22 metros cuadrados.

Coeficiente de participación: 1,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.542, libro 296, folio 152, finca 9.018-N. Local en planta baja destinado a garaje, independiente del resto del inmueble y ocupado exclusivamente por el demandado señor Grau Vilaseca. Valorado en su mitad indivisa del usufructo en 337.500 pesetas.

Lote cuarto. Mitad indivisa. Terreno o solar para edificar sito en término de Piera, de procedencia de la heredad «Portell», de forma irregular, de superficie 537 metros cuadrados, que corresponden a la parcela 803. Sobre parte del solar se ha construido una casa o vivienda unifamiliar aislada, procedente de la heredad «Portell», parcela 803 del término municipal de Piera, compuesta de planta baja y piso primero que miden una total superficie construida de 140,24 metros cuadrados, de los que corresponden 70,12 metros cuadrados a cada una de dichas plantas, ambas están destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.356, libro 140, sección Piera, folio 135, finca 8.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, tercera, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.957.250 pesetas para el lote primero; 1.728.000 pesetas para el lote segundo; 337.500 pesetas para el lote tercero y 11.100.000 pesetas para el lote cuarto; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que tuviera que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuera sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.481-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 48/1995-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel González Santiago, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, del bien que más adelante se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.467.500 pesetas; el día 29 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas; en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Urbana, número 10. Piso primero, puerta tercera, de la casa número 138 bis, del paseo del Puerto Franco, de esta ciudad. Está situado en la segunda planta alta, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 80 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto

de baño, un aseo y galería con lavadero y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, en su proyección vertical con paseo del Puerto Franco; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, con finca de «Piego, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.925, folio 160, finca 181, libro 3 de Sants-1.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—40.011.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 654/1995, 1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Zañaitram, Sociedad Anónima» y «Marpal Medic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 62018654/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Fincas-registrales números: 8.493, 8.495, 8.521, 8.523, 8.525, 8.527, 8.529, 8.531, 8.533, 8.535, 8.537, 8.539, 8.549, 8.551, 8.569, 8.571, 8.573, 8.575, 8.577, 8.579, 8.581, 8.583, 8.585, 8.587, 8.589, 8.591, 8.593, 8.599, 8.601, 8.603, 8.605, 8.607, 8.609, 8.621, 8.625, 8.627, 8.629, 8.631, 8.633, 8.635, 8.637, 8.699, 8.701, 8.703, 8.705, 8.709, 8.711, 8.713, 8.715 y 8.717; señaladas respectivamente en la escritura como entidades números 9, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120 y 121. Todas ellas plazas de aparcamiento, sitas en Barcelona, calle Altos Hornos, números 64, 66, 68, 70, 72, 74 y 74 bis y 76, inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.770, libro 176.

Tipo de subasta:

En 1.450.000 pesetas para cada una de las reseñadas con los números: 8.571, 8.629 y 8.717.

En 1.550.000 pesetas para cada una de las reseñadas con los números: 8.495, 8.521 y 8.601.

En 1.850.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.523 y 8.577.

En 1.750.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.593, 8.713 y 8.539.

En 1.700.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.525, 8.579, 8.591, 8.631, 8.699, 8.703, 8.711 y 8.537.

En 1.800.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.527 y 8.581.

En 1.900.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.529, 8.531, 8.549, 8.551, 8.583, 8.585, 8.603, 8.605, 8.607, 8.609, 8.621 y 8.625.

En 1.600.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.533, 8.535, 8.587 y 8.589.

En 1.500.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.493, 8.569 y 8.627.

En 1.650.000 pesetas para cada una de las numeradas: 8.573, 8.575, 8.599, 8.633, 8.635, 8.637, 8.701 y 8.705.

En 2.400.000 pesetas para la numerada: 8.709.

En 1.400.000 pesetas para la numerada: 8.715.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—40.007.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Entidad Mercantil Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Baltasar Jofre Ferragut y don Santiago Jofre Ferragut, representados por la Procuradora señora Carmen Rami, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Tierra llamada Las Peñas y Ses Cañas, en término de Costitx, de 35 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, al tomo 3.366, libro 67, folio 65, sección Costitx, finca 2.547-N.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra llamada La Rota de Cas Metje, en término de Costitx, de 761 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, número 1, al tomo 3.366, libro 67, folio 68, finca número 1.594-N.

Tipo de subasta: 1.775.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra llamada Sarisal y conocida también por Can Rovego o Can Garabi, en término de Costitx, de 35 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, número 1, al tomo 3.366, libro 67, folio 78, finca número 253-N.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Llamada Can Cole, término de Costitx, de 88 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al tomo 3.366, libro 67, folio 70, sección Costitx, finca número 1.591-N.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra llamada Sa Arisal o Cana-gran, en término de Costitx, de 51 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al tomo 3.366, libro 67, folio 72, finca 2.037-N.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra llamada Sarisal o Cas Beeato, en Costitx, de 53 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al tomo 3.366, libro 67, folio 74, sección Costitx, finca 2.161-N.

Tipo de subasta: 1.335.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra con una casa de labor llamada Lo Arisal o Sarisal y también Can Gall, en término de Costitx, de 124 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.366, libro 67, folio 76, finca 2.546-N.

Tipo de subasta: 3.110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 15 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día próximo 11 de noviembre de 1996 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá

prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayeren en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.544.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1996, sección M, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarin Albert, contra la finca hipotecada por don Jaime Cata Mitjans, en reclamación de la suma de 2.486.770 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 25 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera

el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto, se notificará al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Urbana.—Local comercial primero, en la planta semisótano o baja del edificio en esta ciudad, calle Villar, número 40, a la izquierda, entrando, del vestibulo general. Consta de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie de 65,45 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Villar por donde tiene acceso; izquierda, entrando, honores de doña Rosa Huguet; derecha, vestibulo general del edificio, y fondo, don Manuel Redo. Coeficiente: 5,843 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.798, libro 1.464 de la Sección Primera, folio 54, finca número 98.290, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 11.655.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—40.388.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 45/1996, promovido por «Caja Rural de Zamora Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra doña Emiliana Barrio Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará, sin dilación, al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 11 de septiembre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 9 de octubre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bienes que se subastan

Casa sita en Manganeses de la Polvorosa (Zamora), calle Monte, hoy, 16, de planta baja y piso, de una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Esmeraldo Bécares; izquierda, solar de don Herminio Martínez; fondo, fincas de labor, de don Manuel Martínez, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.808, libro 50, folio 25, finca 5.506.

Valorada en 9.738.750 pesetas.

Dado en Benavente a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaría.—40.098-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1995, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Salerange Ibérica, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma fijada junto a la descripción de las fincas que se subastan; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 134-000-18-021995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 8. Apartamento señalado con la letra F, de la primera planta alta del edificio denominado «Alborán», sito en Benidorm, partida de la Cala, sector A. Ocupa una superficie cerrada de 59,54 metros cuadrados más 12,50 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina con galería, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza abierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 42 del libro 412, tomo 804, finca 37.024.

Valoración: 7.780.500 pesetas.

Urbana. Número 15. Apartamento señalado con la letra A, de la tercera planta alta del edificio denominado «Alborán», sito en Benidorm, partida de la Cala, sector A. Ocupa una superficie cerrada de 59,54 metros cuadrados, más 12,50 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina con galería, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al folio 56 del libro 412, tomo 804, finca 37.038.

Valoración: 7.780.500 pesetas.

Urbana. Número 33. Apartamento señalado con la letra A, de la sexta planta alta del edificio denominado «Alborán», sito en Benidorm, partida de la Cala, sector A. Ocupa una superficie cerrada de 59,54 metros cuadrados, más 12,50 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina con galería, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 92 del libro 412, tomo 804, finca 37.074.

Valoración: 8.478.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de junio de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—40.233.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Sofía Amaya Larrinaga Landaribar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 20.893. Urbana 1. Parcela de garaje número 1, con acceso por la casa señalada con el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando de la casa número 11 de la misma calle.

Tipo de la subasta: 2.769.000 pesetas.

2. Finca número 20.898. Urbana 6. Parcela de garaje número 6, con acceso por el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, participando en la casa número 11 de la misma calle.

Tipo de la subasta: 2.769.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Ávila.—El Secretario.—40.565.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra doña María Natividad Rivas Iglesias y don Aurelio Esteban de la Cámara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del número 24 de la calle Urbietta Auzoa, de Galdakao, superficie útil de 40 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 295 de Galdano, folio 61, finca número 20.005, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—40.615.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1995, instados por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de don Juan José Pereletegui de Val, contra «Representaciones y Distribuciones Caravaca, Sociedad Limitada», y «Redisca, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo, en tal supuesto, acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por la correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una finca por la que se accede por la calle común, que se deslinda en el número siguiente; situada en la parte norte-este de la finca de procedencia. Comprende los números 5, 6, 7 y 8 del plano incorporado a la escritura de disolución de comunidad de bienes, autorizada por el Notario de Caravaca, don Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, el día 30 de noviembre de 1988. De superficie total 558 metros 78 decímetros cuadrados, y está compuesto de oficina número 7 de plano, que mide 76 metros 40 decímetros cuadrados; almacén número 8 del mismo plano, de 90 metros 4 decímetros cuadrados; una nave número 6, altura de techo suficiente para construir en ella, una planta alta destinada a serrería mecánica que mide 277 metros 88 decímetros cuadrados; y a la derecha de la entrada de la nave serrería, hay otra puerta pequeña que da acceso a un patio donde existe una caseta para instalación del motor que accionará la serrería, un cobertizo, para la instalación de las calderas y otra habitación para instalar los aparatos de afilar las sierras, habiendo construido una balsa para refrigeración de motores en el patio, últimamente citado; todo ello mide 114 metros 46 decímetros cuadrados y es el del número 5 del plano. Linda: Al norte, Hermanos Ruiz Gor y Cooperativa «El Salvador»; al este, dicha cooperativa; al sur, finca d) o calle por donde se entra y finca c), hoy de don Manuel y don Vicente-Rafael Campos Marín, y oeste, finca b), hoy Hermanos Campos Marín y esta parte la citada finca d) o calle por donde se entra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 480, folio 3, finca número 32.316.

Valorada en 10.660.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa.—Un trozo de terreno que se destina a calle o servicios de todas las fincas anteriores y en una pequeña parte a transformador, que arranca del camino de la estación, rumbo sur, de superficie 419 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden al transformador, de 15 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto a la propia calle letra d) del plano. Linda: Norte, fincas a) y b), hoy finca anteriormente descrita; este, la c), hoy Hermanos Campos y Cooperativa; oeste, la citada letra b), hoy Hermanos Campos, y por el sur, camino de la estación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 480, folio 1, finca número 32.314.

Valorada en 490.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—La Secretaria.—39.909.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1995, a instancias del demandante «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro García Alcaraz, doña Antonia Cuestas Conesa, don Antonio García Cuestas, don Domingo García Cuestas y doña Josefa García Cuestas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que a continuación se dirán.

Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro García Alcaraz y doña Antonia Cuestas Conesa:

1. Tierra en término de Fuente Álamo, paraje de la hacienda Lo Tili, diputación de Media Legua, de cabida 14 fanegas 3 celemines 1 cuartilla, igual a 9 hectáreas 57 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, doña Águeda Fuentes Bernal; sur, finca de igual procedencia y otra de don Antonio Hernández Pérez; oeste, el mismo y camino de la Manchica, y norte, doña Concepción Lucía y don Pedro Hernández y la de Martín Martínez.

Inscrita al tomo 2.518, libro 248 de la sección de Fuente Álamo, paraje de la hacienda folio 187, finca 18.979, inscripción 7 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada a efectos de subasta en: 8.800.000 pesetas.

2. Tierra secano en término de Fuente Álamo, paraje de la hacienda Lo Tili, diputación de Media Legua, de cabida 4 fanegas 6 celemines 3 cuartillas y media, igual a 3 hectáreas 62 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Alcaraz Fuentes; sur, don Miguel Hernández Espejo y don Francisco Martínez; este, camino de la Manchica, que separa de la de doña Josefa Alcaraz Fuentes, y oeste, Miguel Hernández Espejo.

Inscrita al tomo 2.518, libro 428 de la sección de Fuente Álamo, folio 191, finca 18.980, inscripción 9 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada en 3.400.000 pesetas para subasta.

Como de la propiedad de don Pedro García Alcaraz, esposa, doña Antonia Cuestas Conesa e hijos, don Antonio, don Domingo y doña Josefa García Cuestas, la registral:

3. Vivienda tipo B, en planta primera, sin contar la baja ni la de semisótano, en edificio sito en Los Alcázares, con fachada al paseo marítimo y a las calles de Murcia y de la Condesa, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida, incluidos servicios comunes de 76 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera vivienda tipo A de esta planta; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera; espalda, vuelo de la calle de Murcia, e izquierda, vuelo del Paseo Marítimo.

Inscrita al libro 408, folio 65, finca 32.813, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—40.122.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 182/1996, a instancia de don Juan Muñoz Rokas de Alarcón, representado por el Procurador señor Ibáñez Bezanilla, contra «Playa Ostende, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de: Primer lote, 15.000.000 de pesetas; segundo lote, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Número 93. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 3 del edificio Tres o Arcos, identificado como M-Tres, con una superficie construida de unos 77 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Fondo, terreno no edificado de la urbanización; frente, al este, terreno destinado a vial público y carretera de la urbanización; izquierda, local de su misma planta identificado como M-Dos-2, y derecha, local de su misma planta identificado como M-Tres-1. Cuotas: 0,98 por 100 en la urbanización y 2,65 por 100 en el edificio Tres o Arcos. Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 190, finca número 32.376, inscripción segunda.

Número 94-A. Local ubicado en la planta primera, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 3 del edificio Tres o Arcos, señalado como número 7, con una superficie construida de unos 74 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, terreno no edificado de la urbanización; este, vuelos del terreno destinado a vial público; norte, local de su misma planta señalado como número 8, y portal y caja de escalera, y sur, local de su misma planta en la vertical del portal 2 del mismo edificio, señalado con el número 6. Cuotas: 0,64 por 100 en la urbanización y 1,72 por 100 en el edificio Tres o Arcos. Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 193, finca número 32.379, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 4 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—40.477.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Sebastián Marqués Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018060993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, situada en la parte posterior del edificio sito en Camí de Son Solomó de Ciudadella. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Le corresponde una porción de terreno de 319 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura por la que tiene su acceso; derecha, entrando, elemento número 1; izquierda, con don Juan Hernández, y fondo, con don Juan Allés y otros.

Su cuota es de 50 por 100. Es el elemento número 2 de la finca número 6.010, folio 155 del tomo

1.600 del archivo, inscripción decimotercera, la cual está afecta a la hipoteca resultante de la inscripción decimosegunda y al pago del impuesto según dos notas al margen de dicha inscripción decimotercera. Finca registral número 22.717.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 4 de junio de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—40.156-3.

COLLADO-VILLABA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Marmol López y doña María Asunción Aliste Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Galapagar.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.196, libro 224 de Galapagar, folio 984, tomo 2.638, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Parcela número 21, sita en el parque VII, urbanización «Parquelagos», hoy señalada con el número 25 de la avenida de Toscana, término municipal de Galapagar; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, y sobre ella existe edificación destinada a vivienda unifamiliar de tres plantas.

Tipo de subasta: 20.082.444 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—40.109.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 140/1995-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «Brioche Cordobés, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña Dolores García Fernández sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, y por un plazo de veinte días, de la siguientes finca embargada a los deudores:

Propiedad de los demandados don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña Dolores García Fernández.

Urbana número 20, piso quinto, letra D. Vivienda de la casa número 3 de la avenida del Ministerio de la Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4. Tomo 1.486, libro 426-segunda, folio 107. Inscripción tercera. Finca número 31.850.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 7.538.692 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero; que todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en el referido lugar, la audiencia del día 13 de enero de 1997,

a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace constar que los demandados propietarios del bien inmueble no han aportado los títulos de propiedad.

Y para su publicación, expido el presente en Córdoba a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—40.073-60.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 50. Piso undécimo, número 4 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización «Pryconsa»,

sita en la manzana 9, del polígono de viviendas Valleaguado, hoy calle Perú, número 23, en Coslada (Madrid). Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta y portal y patio abierto; derecha, con dicho patio abierto y resto de la finca matriz; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 860 del archivo, libro 290 de Coslada, folio 83, finca número 22.838, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.340.000 pesetas.

Dado en Coslada a 14 de mayo de 1996.—La Juez titular, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—40.507-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Aragón Candón y doña María Marta Ahumada Varela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018003395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado, la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra apto para regadío y explotación agrícola, al sitio conocido por «Los Visos»; pago del Palillejo, procedente de la finca nombrada «Nuestra Señora de la Esperanza», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Es parte de la señalada con el número 14, zona segunda. Tiene cabida de 7 áreas 65 centiáreas 66 miliares. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, con varias dependencias, y con superficie total construida de 60 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, folio 51 del libro 725, tomo 1.333, finca número 41.958.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.084-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dieter Whilhelm Dornseif y Andrea E. J. Dornseif, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación, en supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda distinguida con el número 14, modelo «Retiro IV», con una superficie construida de 50 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina abierta con barra de bar, dos dormitorios y cuarto de baño.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.342, libro 516, folio 215, finca 40.680.

Tipo: 12.160.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—40.204-3.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cidoncha Olivares, contra don Victorino Pajuelo Gutiérrez y otra, sobre reclamación de 8.560.085 pesetas de principal, intereses y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, sito en calle Arenal, número 2, de don Benito, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 14 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0450-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado, en la escritura de constitución de la hipoteca, objeto de la subasta:

Urbana. Edificio compuesto de dos locales comerciales, uno en planta baja y otro en planta primera, sitos en Valdetorres, calle Donoso Cortés, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, tomo 1.507, libro 85 de Valdetorres, folio 103 vuelto, finca número 6.954.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.860.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria judicial.—40.220.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 239/1995, a instancias del Procurador don José A. Pérez Bedmar Bolarín, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Tormo Torres y doña Antonia Roca Maciá, en reclamación de 23.634.173 pesetas, de principal, intereses, más otros 3.150.000 pesetas, para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas; bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos

en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

Lote primero: Urbana.—Una ciento treintaseisava parte indivisa, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 50 (primer sótano) de la siguiente propiedad horizontal: Una sola unidad independiente del edificio sito en Elche, calle Óscar Esplá, número 11, destinado a aparcamientos de vehículos, y tiene su acceso por medio de rampa y escalerilla para peatones independiente, desde calle Óscar Esplá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.153, libro 222 del Salvador, folio 183, finca número 15.547, inscripción primera. La actual, libro 883, folio 187, finca número 61.386-110, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.672.881 pesetas.

Lote segundo: Rústica.—1 hectárea 39 centiáreas 65 decímetros cuadrados, de tierra secana, en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, y linda: Norte y este, finca de donde ésta se segregó; sur, camino viejo de Santa Pola, y oeste, con camino de vecinos. Tiene al norte, longitud de 143 metros; al sur, una longitud de 125,40 metros; al este, una longitud de 96,70 metros, y al oeste, en una longitud de 64 metros. Inscrita al libro 143 de Santa María, folio 51, finca número 1.101, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.151.328 pesetas.

Lote Tercero: Urbana 80.—Plaza de garaje señalada con el número 18 de la planta segunda, sótano del edificio sito en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, número 2, que linda según se accede: Derecha, entrando, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 19 de esta planta; fondo, calle Gabriel Miró; en plano superior, y frente, zona de rodamiento. Superficie 8 metros cuadrados. Inscrita al libro 582 del Salvador, folio 168, finca número 52.031.

Valorada a efectos de subasta en 2.672.881 pesetas.

Lote cuarto: Urbana 139.—Despacho número 2 de la tercera planta alta del edificio sito en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, número 2, a la que tiene acceso por escalera número 1, y ascensores que desembocan en el vestíbulo del edificio. Tiene una superficie de 39,75 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones y un aseo. Linda, según se accede al mismo: Derecha, entrando, despacho número 3 de esta planta; izquierda, despacho número 1 de esta planta; fondo, en parte con dos patios de luces, con ascensor y pasillo de la escalera número 2, y frente, con pasillo de entrada. Inscrita al libro 583 del Salvador, folio 56, finca número 52.149 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 6.278.233 pesetas.

Lote quinto: 10.—Vivienda tipo B, sita en planta baja, del bloque 1, a la derecha mirando a la fachada, de escalera 5. Tiene acceso directo e independiente desde el interior de la parcela. Mide una superficie útil de 36 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar, dormitorio, cocina, baño,

armario y terraza. Dispone de jardín propio en su fachada principal, por el que tiene puerta de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.934, libro 818 de Torreveja, folio 103, finca número 58.638, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.187.747 pesetas.

Lote sexto: 33.—Vivienda tipo I, sita en el piso segundo, del bloque 1, izquierda, subiendo, escalera 5, con acceso del interior de la parcela. Mide una superficie útil de 40 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza, escalera solárium y bancada solárium. Dispone de solárium propio en la cubierta o terraza del edificio, al que se accede desde la vivienda por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.934, libro 818 de Torreveja, folio 172, finca número 58.684, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.746.930 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 4 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—40.549.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1995, se sigue autos de juicio ejecutivo (póliza), promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra «Galro, Sociedad Limitada», y don José Armando Rotea Roig y doña María Mercedes Gallego Gimeno, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1996 en primera subasta; el día 30 de octubre de 1996 en segunda, y el día 27 de noviembre de 1996 en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por el Pror. de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no-han sido suplidos, aunque se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se considera suficiente por la parte actora para la titulación, sin que se pueda exigir ningún otro por los postores.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas, en su caso, en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Los bienes objetos de la subasta y precio de ellos son los siguientes (por lotes separados):

Primer lote: Mitad indivisa de tierra secano, en término de Ador, partida de Orta. Inscrita al tomo 1.185, folio 132, finca registral número 3.674 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia. Dicha mitad indivisa corresponde como bien privativo de don José Armando Rotea Roig, y tiene 4 áreas 3 centiáreas de tierra secano, valorada en 700.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la vivienda del piso primero, puerta 4, tipo J, de la avenida Pérez Galdós, número 12. Ocupa una superficie útil de 101,42 metros cuadrados. Tiene una terraza interior. Linda, por su frente, con avenida Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 59, tomo 961, libro 109, finca número 8.865. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda derecha, subiendo, piso undécimo, puerta número 22, del edificio en Valencia, calle Ramón Gordillo, número 3. Ocupa una superficie útil de 122 metros cuadrados, y linda: Por su frente, escalera, ascensores y vivienda puerta vigésimo primera, y resto, vuelo del entresuelo. Cuota: 0,591 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al libro 493, tomo 2.065, folio 143, finca número 52.179. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Los tres lotes suman el importe total de 30.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—39.674-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Macia Alfonso y doña Ana María Pérez Oliver, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no la acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana. 28 áreas 61 centiáreas 60 decímetros cuadrados de tierra en su mayor parte lomas, en término de Crevillente, partido de la lobera de San Antonio de la Florida, dentro del perímetro existen diez edificios, con una superficie total construida de 1.544,53 metros cuadrados, de los que 1.041,76 metros cuadrados están construidos en planta baja, y 502,77 metros cuadrados en planta alta; en la planta baja, un edificio de 293,76 metros cuadrados se destina a vivienda y oficinas, y el resto de los edificios en planta baja, 748 metros cuadrados, y en la planta alta, 502,77 metros cuadrados se destinan a nave-almacén. Linda, todo: Norte y este, camino; sur, don Enrique Manchón y don Bautista Espinosa, y oeste, don Francisco Fajardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 354 de Crevillente, tomo 1.192, folio 149, finca número 13.530, inscripción décima. Está valorada en 20.590.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—40.131.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Nicolás Ación Fernández y doña María del Carmen Lorca Céspedes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0233/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana que forma parte del edificio en un solar de 1.141,64 metros cuadrados, en las calles Granada y Albahaca, en El Ejido.

Número 20, vivienda de tipo F, en planta primera, con entrada por el portal B-III, con una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 126 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza. Linda: Norte, el señor Molina; sur, conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras y otros servicios; este, calle Albahaca, y oeste, vuelos de planta baja en el citado conjunto.

Cuota: 2,46 por 100.

Título: Compra a «Huermol, Sociedad Anónima» y subrogación de hipoteca, ante el Notario que fue de El Ejido, don Fernando Ruiz de Castañeda y Día, el 5 de enero de 1989, con el número 41 de protocolo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.364, libro 567, folio 138, finca número 44.603, inscripción tercera.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 6.595.127 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—40.250.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido, contra don José Antonio Arias Soto y doña Olga Guarch Ferrer, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta segunda del piso quinto de la casa número 176 de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat (Barcelona). Mide una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseos, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, proyección vertical

del patio de luces y la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, otra casa del señor Cánovas; fondo, proyección vertical de calle sin nombre; izquierda, otra casa del señor Cánovas; por debajo, la planta cuarta, y por encima, el tejado.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente del 8,33 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 939, libro 299, folio 97, finca número 6.129-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª; si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.059.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 399/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cuenca Pavón y doña Josefa Baena Galisteo, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4241000018039995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda planta primera, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en Torredembarra, calle Lérida, sin número. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 827, folio 179, finca 11.981.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de abril de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—40.048.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 272/1995-civil, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Cervilla Martín, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de

septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término de Castellet i Gornal, calle Oliveras, número 26, procedente de la heredad llamada Rocallisa, parcela número 47 de la manzana general del plano de parcelación de la urbanización «Las Isabelinas». Se asienta sobre un solar de superficie 552 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 421, libro 15 de la Gornal, folio 43, finca número 988, inscripciones tercera y cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—40.245.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 205/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Sebastián Vilalta Palacio, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de septiembre

de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las once de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de La Bisbal del Penedés, urbanización «Priorato de La Bisbal», y que corresponde a la parcela 15 de la manzana 6 izquierda del plano de parcelación, con frente a una calle sin nombre, hoy Guadalajara, 13. Se asienta sobre un solar de superficie 500 metros cuadrados. Consta de un solar de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, con una total superficie construida, aproximadamente, de 52 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell en el tomo 430, libro 46 de La Bisbal, folio 15, finca número 3.352, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.568.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—40.244.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 75/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joan Pallarés Tafalla, he acordado en proveído de esta fecha sacar

a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta el día 25 de julio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 1.100.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda puerta segunda de la planta entresuelo, sita al frente izquierda del edificio, en término de El Vendrell, carretera de Valls, 73, toando como frente la carretera de su situación. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, y consta de recibidor y el uso privativo de un patio de luces situado en su derecha de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados. Lindando: Frente, en proyección vertical, a la carretera de su situación; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, parte con rellano escalera y puerta de acceso y parte con vivienda puerta primera de su misma planta, e izquierda, proyección vertical al resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.015, libro 124, folio 128, finca 9.837.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—39.882.

FERROL

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 464/1995, a ins-

tancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra la finca hipotecada por don Carlos Blanco Varela y doña Laura Cruz Martínez, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

Tercero.—El tipo de subasta es el de 5.837.500 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la ley, y puede cederse el remate a tercero.

Quinto.—Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Sexto.—Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Séptimo.—Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto, también de notificación a los deudores, para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Forma parte de una casa sita en el Ayuntamiento de Fene, provincia de La Coruña, avenida Naturales de Fene, sin número:

Número 15. Tercero D). Vivienda situada en el ángulo fondo-izquierda del edificio, visto desde la fachada del portal, con 90 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda, tomando como frente, la fachada posterior del edificio: Al frente y derecha, terreno común del edificio; a la espalda, vivienda letra C) de su respectiva planta, e izquierda, hueco de ascensor y rellano de escaleras del edificio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 0,05 por 100.

Inscrita en el tomo 535, libro 105 de Fene, folio 199, finca número 11.130.

Dado en Ferrol a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—La Secretaria.—40.085.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Luis Estany Masó. Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 31 de octubre de 1996, a las doce quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de Girona al tomo 2.528, libro 36 de Bascara, al folio 95, finca 1.684, inscripción segunda. Sita en la urbanización «Les Roques», del término municipal de Bascara, terreno 7-B.

Dado en Figueres a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—40.060.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fincas Barcino, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.693, libro 363, folio 45, finca número 25.340. Finca sita en Roses, urbanización «Mas Matas», calle Collsacabra, esquina Montolar, piso segundo, letra C.

Dado en Figueres a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—40.063.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Moreno Serrano y doña María del Carmen Moreno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.671.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que ser reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido poro el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Portal número 2 de la calle Paraguay, planta 4.ª, vivienda letra A, ocupa una superficie propia de 110,48 metros cuadrados, correspondiendo, ade-

más, 4,56 metros cuadrados de terraza y 3,15 metros cuadrados de tendedero, lo que hacen un total de 118,19 metros cuadrados, más 19,15 metros cuadrados de parte proporcional en elementos comunes, distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.141, libro 73, folio 86, finca número 11.015, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria judicial.—40.413.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/94, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad Financiera», contra don José Manuel Barba-Romero Rodríguez y doña María de la Paloma Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.323.282 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que ser reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Portal número 95, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en el conjunto residencial «Naranjos», procedente de la manzana números 10-12, vivienda segunda, letra D, situada en la planta segunda, caja de escalera, vivienda letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona de accesos.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, citándose para su busca, el tomo 3.196, libro 249, folio 73, finca número 22.178, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria judicial.—40.411.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gandia (Valencia) y su partido judicial, por medio del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final del presente se describirá, propiedad de don Vicente Gregori Mateu y de doña María Teresa Savall Cotaina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541 0000 18 0001/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Vicente Gregori Mateu y doña María Teresa Savall Cotaina, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local situado entre la planta baja y la primera planta alta. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 398 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del zaguán y escalera por la que se accede a las demás entidades de las plantas altas. Linda: Al frente, paseo Gregorio Mayans; fondo, calle en proyecto número 1; derecha, entrando, herederos de don Bautista Morera, e izquierda, finca de don Vicente Morera Camps y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia) al tomo 1.229, folio 56, finca número 37.305.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.011.496 pesetas.

Dado en Gandia (Valencia) a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial.—40.037.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José Estepa y doña M. Carmen Orellana, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 14.687.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas,

siendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 20.315, sita en Viladecans, calle Pablo Iglesias, 5, bloque 3, escalera C, bajo.

Dado en Gavá a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.028.

GETAFE

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra don José Núñez García, doña Gemma Menor Barahona, don Miguel Núñez González y doña Mercedes García Aguilera, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 9, piso primero, letra C, número 30, antiguo número 36 de la calle Andalucía, parque Juan de la Cierva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 821, libro 54, finca 7.812, sección primera, inscrita a nombre de don Miguel Núñez González y doña Mercedes García Aguilera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, del sector III en Getafe, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 259/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—40.029.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra polígono industrial «Prendes Carreño, Sociedad Anónima», se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 5.300.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día

27 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela número 43 del plano de parcelación del Plan Parcial. Inscrita al tomo 880 de Carreño, libro 320, folio 161, finca número 24.667, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—40.053.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María del Carmen García Palacios y don Juan José Cañibano Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328500-18-0120-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 3, decimoquinto, local en planta baja de la casa números 2 y 4 de la avenida Héroes de Simancas; 122 de la calle Cabrales; 1 y 3 de la de Cienfuegos, y 9 de la avenida de los Hermanos Felgueros, en la villa de Gijón. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.775, libro 47, folio 52, finca número 1.446.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—40.054.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Costa Cubarsi y otros, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante, y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 6.448.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.650.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1672-0000-18-401-94 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los acepta.

Bien que se subasta

Entidad número 67. Vivienda unifamiliar tipo B, sita en el piso cuarto, puerta segunda del bloque que radica en la calle Juan Vilanova, 2, de Bescanó. Ocupa una superficie de 10 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con vuelo calle; al este, patio de luces, caja de escalera y puerta tercera; al norte, calle Conde Berenguer y patio de luces, y al sur, la caja de escalera y la puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.523, libro 56 de Bescanó, folio 213, finca número 1.995, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria judicial.—40.143.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 35/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Enriqueta Palmada Oliveras, representada por el Procurador señor Sobrino, contra don Agustín Barceló Mas y doña Joaquina Moreno Gahete, en los que por resolución de esta fecha he acordado veante a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17003594, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose días hábiles.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objetó de subasta

Lote 1.º Inscrita al tomo 2.156, libro 129, folio 1, finca número 7.143.

Urbana: Propiedad número 99.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio señalado de números 45 y 47 de la calle Alvarez de Castro, de Banyoles, tiene una superficie de 98 metros 58 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto trastero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cuatro habitaciones y lavadero. Linda: Al norte, con la propiedad número 98, cajas del ascensor y de la escalera y patio de luces; al sur, con la propiedad número 106 y la propiedad número 107; al este, patio de manzana, y al oeste, con la calle Alvarez de Castro.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—40.141.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 263/95, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Intap, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cassa de la Selva, Veinat Les Serres, sin número (Girona), y dedicada a la fabricación y comercialización de tapones de corcho y otros derivados, en el que mediante auto de esta fecha, la Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero ha declarado a la mencionada empresa en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al mismo tiempo que ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a todos los acreedores de la mencionada entidad, bajo apercibimiento que podrán concurrir a la Junta, bien personalmente o por medio de representante con poder bastante y con el título justificativo de su deuda, requisitos sin los cuales no serán admitidos, y también a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo el presente edicto en Girona a 24 de mayo de 1996.—Doy fe; la Secretaria judicial, Teresa Bernal Ortega.—40.142.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 31/1994, a ins-

tancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Emilio Braojos Parrizas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 1.338, en la actualidad número 13.696, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Piso cuarto, de la casa en Granada, calle Arzobispo Guerrero, número 23, con superficie de 66,79 metros cuadrados útiles.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Registral número 46.705, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Vivienda unifamiliar, tipo 4, del grupo «La Victoria», en término de Granada, calle Ruiz de Alda, número 32, hoy calle Antonio Machado. Sobre solar de 300 metros cuadrados, construida en dos plantas, la superficie es de 49 metros 53 decímetros cuadrados. Superficie total construida, 97 metros cuadrados.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.534.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 121/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don J. A. Plata y Ruiz Viola, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 12 de septiembre

de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 10 de octubre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 12 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que no se admitirán posturas en la tercera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los expresados señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en construcción en el momento de su inscripción, sita en los Ogijares, pago de Las Parras o de la Presa Mala, con entrada a través de calle particular, que es transversal a calle perpendicular a calle Polo. Es de tipo C, según el proyecto. Consta de planta semisótano, para garaje, con una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados, y planta baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar número 2; fondo, don José Fernández, e izquierda, calle perpendicular a calle Polo. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 96 de Ogijares, tomo 1.357, folio 124, finca registral número 6.698.

Segunda.—Vivienda unifamiliar, en construcción al momento de su inscripción, sita en Ogijares, pago de Las Parras o de la Presa Mala, con entrada a través de calle particular, que es transversal a la calle perpendicular a la calle Polo. Consta de planta semisótano, para garaje, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una terraza visible en la cubierta. Sus plantas están unidas interiormente. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Señalada con el número 2 sobre el solar marcado con el mismo número. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar número 3; fondo, don José Fernández, e izquierda, solar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro

96 de Ogijares, tomo 1.357, folio 126, finca número 6.699.

3. Vivienda unifamiliar, en construcción en el momento de la inscripción, sita en Los Ogijares, pago de las Parras o de la Presa Mala, con entrada a través de calle particular, que es transversal a calle perpendicular a calle Polo. Es de tipo A, según el proyecto. Consta de planta semisótano, para garaje, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una terraza visitable en la cubierta. Sus plantas están unidas interiormente. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar número 4; fondo, don José Fernández, e izquierda, solar número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 96 de Ogijares, tomo 1.357, folio 128, finca número 6.700.

Valoradas para subasta en 13.150.000 pesetas la finca número 6.698, 12.930.000 pesetas la número 6.699 y 12.930.000 pesetas la finca número 6.700.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.715.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 222/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don Pompeyo Salgado Estape y doña Jacoba Isabel Jiménez Campoy, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 5.000.000 de pesetas sobre la finca 3.689, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1. Local comercial de la planta baja, puerta primera de la casa sita en Santa María de Palautordera, calle Hospital, número 21, esquina a la calle Rafael Morató, compuesto de una sola nave que tiene una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, con la calle Rafael Morató, por donde tiene entrada; por la derecha, entrando, con el local número 2; por detrás, con vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera de la calle Hospital; por la izquierda, con doña Vicenta Pou y don José Puig; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta primera.

En relación al total valor del inmueble le corresponde un coeficiente del 6,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 950, libro 46 de Santa María de Palautordera, folio 189, finca 3.689, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Pompeyo Salgado Estape y doña Jacoba Isabel Jiménez Campoy, expido el presente en Granollers a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—39.678-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 313/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don Saturnino Jiménez Campoy y doña Nuria Cot Novell, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 90.000.000 de pesetas, sobre la finca 4.238, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Jaime I, señalada con el número 62; consta de planta baja y dos pisos altos, y está cubierta

de tejado; la planta baja, destinada en parte a garaje y trastero, y en parte a local comercial, tiene una superficie de 320 metros 48 decímetros cuadrados, con un porche en su parte frontal que mide 15 metros 52 decímetros cuadrados; la planta primera ocupa una extensión de 336 metros cuadrados y está destinada a local comercial distribuido en varias dependencias, y la planta segunda, que contiene una vivienda distribuida en varias dependencias, tiene una superficie de 166 metros 19 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad de un solar que mide 336 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, oeste, y a la izquierda, este con finca de que procede, y al fondo, sur, terreno destinado a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, hoy Sant Celoni, en el tomo 1.431, libro 110 de Sant Celoni, folio 67, finca 4.238, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a don Saturnino Jiménez Campoy y doña Nuria Cot Novell, expido el presente en Granollers a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.083-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Ana María Rovira Codony, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 7.773.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 26 de julio de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 3, piso vivienda de la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Sant Celoni, calle Campins, sin número, hoy 62, escalera A, tiene una superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Teniendo adscritos como anejo un garaje en la planta sótano, señalada con G-9, que mide 26 metros 35 decímetros cuadrados útiles, y un trastero en la planta altillo, señalado con T-4, que mide 8 metros 57 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, norte, con la calle Campins y caja de escalera; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y finca puerta primera de la misma planta; por el fondo, con vuelo de patio y rampa de acceso a los sótanos; por la izquierda, con viviendas de la escalera B; por abajo, con la planta semisótano, y por arriba, con la planta sita primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.279, libro 92 de Sant Celoni, folio 51, finca número 6.161.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—40.009.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 415/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Juan Cot Busom, contra doña Pilar Salazar Santoyo y don Juan José Vázquez Roncero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 7.873.500 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 30 de septiembre de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 30 de octubre de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 29 de noviembre de 1996 y hora de las diez con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda puerta única, escalera segunda, de tipo C, situada en la tercera planta alzada, derecha de la edificación, tomando como frente la fachada principal, de 103 metros 34 decímetros cuadrados de superficie construida, y de 90 metros cuadrados de superficie útil, interiormente distribuida en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos baños y una pequeña terraza. Linda: Vista desde la avenida Verge de Montserrat, izquierda, entrando, vivienda puerta segunda, de la escalera primera, de su misma planta, mediante, en parte, rellano y hueco de su escalera y patio de luces ubicado al fondo derecha de la edificación; derecha, don Bernardino Juste; fondo, resto finca de procedencia del solar mediante en parte el mismo patio de luces y frente, avenida Verge de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.952, libro 101 de Montornès, folio 37, finca número 6.915.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—40.072.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 375/1995, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Ruíz, contra «Grúas P. Parra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018037595, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta,

o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Nave industrial sita en la avenida Montenegro, primera transversal, de Huelva; se trata de una adecuación de nave anteriormente construida, y adecentamiento de aparcamiento de grúas industriales. Ocupa una superficie aproximada de 3.296 metros cuadrados. Linda la edificación por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ubica, por encontrarse situada en su interior. Dicha parcela es la siguiente: Parcela de terreno sita en Huelva, en la avenida Montenegro, primera transversal. Tiene una extensión superficial de 2.369 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 32.113.200 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.155-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 323/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Carmen Martínez García y don Miguel Torralba Martínez, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 16.940.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—No se admitirán, en la primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante copia auténtica de escritura pública de compraventa, que está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Casa sita en la calle de la Paz, 24, barrio Finisterre, de Santa Margarida de Montbui, esquina calle General Mola, de superficie 120 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de la Paz o travesía de la Paz; derecha, don Juan Fito; fondo, don José Closa, e izquierda, con calle General Mola.

Es dueña doña Carmen Martínez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.462, libro 100, folio 221, finca 2.451-N, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—40.023.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 134/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Diaz Olivares López, Sociedad Anónima», y «Oldeco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada, cuya descripción consta en la copia simple, que adjunta al presente, se acompaña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 330.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Esquivias, conocida por «Corres y Caballo», denominada «Los Grandes y Cerro de Los Grandes», al sitio Pago de los Cuartos. Ocupa una superficie de 10 hectáreas 85 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.414, libro 51, folio 213, finca número 4.783, inscripción segunda, hipoteca.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—40.161-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 420/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de don Eugenio Castaño López Mesas, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra «Cerámica Nueva Victoria, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.400.000 pesetas, la descrita bajo la letra a); 2.400.000 pesetas, la descrita con la letra b), y 21.600.000 pesetas, la descrita con la letra c), sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 29 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, en término de Pantoja (Toledo), al sitio del Tejar, de caber 2 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Linda: Al sur, don José María Cenamor; este, la sociedad compradora; norte, con finca «La Barrera», y oeste, don José María Cenamor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 911, libro 21, folio 156, finca número 1.056.

2. Rústica, tierra de secano, sita en el término municipal de Pantoja, llamada «Linde Rota», en la Solanilla, de una extensión superficial de 1 hectárea 86 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, señor Duque de Fernán Núñez, y oeste, don Cesáreo Cenamor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 911, libro 21, folio 180, finca número 1.084.

3. Urbana, tierra, en término de Pantoja, al sitio del Tejar, de una extensión superficial de 2 hectáreas 75 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con S. E., que es el resto de donde ésta se segregó; sur, camino de Borox o de Esquivias; este, terreno del Ayuntamiento, y oeste, don José María Cenamor.

Dentro de dicha tierra se han construido las siguientes edificaciones:

a) A unos 9 metros del camino de Borox y a unos 65 metros de la parte oeste de esta finca existe una nave, destinada a la fábrica de ladrillos, de una extensión superficial de 80 metros de largo por 46 metros de ancho, o sea, 3.600 metros cuadrados. Dentro de la misma y hacia su parte central se halla construido un horno, tipo «Hofman», de 780 metros cuadrados. A la derecha del horno, y a una distancia de 6,70 metros están secaderos artificiales, de una extensión de 618 metros 37 decímetros cuadrados, y pegando a estos secaderos se halla un hornillo de 40,37 metros cuadrados. A la izquierda del horno, y a la misma distancia, existen otros secaderos y otro hornillo de iguales dimensiones que los anteriores. Esta nave tiene su entrada principal o frente por la parte oeste, siendo su construcción de ladrillo, cemento, yeso, y su cubierta, de estructura metálica y chapas de uralita.

b) A la espalda o este de la nave y pegando a la misma se halla una nave para el molino, de una extensión superficial de 150 metros cuadrados.

c) A la espalda de la nave primera y a la derecha de la nave del apartado anterior y en el ángulo que forman ambas existe la caseta para el transformador de energía eléctrica, de una superficie de 40 metros cuadrados.

d) En el frente de la nave del apartado a), separada de la misma y cerca del camino, hay una edificación destinada a oficinas y un váter, de una extensión superficial de 49 metros cuadrados. La construcción de las edificaciones 2), 3) y 4) son de ladrillo, cemento y yeso y están cubiertas de teja plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.017, libro 26, folio 142, finca número 2.067.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—40.197-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos

de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 278/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «L'Agudano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Luciano Benito Méndez y doña María Salvadora Gómez García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas, cuya descripción consta al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será: Para la finca descrita bajo el número 1, registral 4.529, la cantidad de 10.000.000 de pesetas; la finca número 2, registral 6.625, la suma de 2.000.000 de pesetas; la finca número 3, registral 6.678, la suma de 9.000.000 de pesetas, y la finca número 4, registral 6.679, la suma de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Esquivias (Toledo), calle Finados, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.393, libro 49, folio 200, finca 4.529.

2. Plaza de garaje, situada en la planta segunda de sótano, en sentido de bajada desde la planta baja, del edificio en Yuncos (Toledo), en la avenida General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.435, libro 63, folio 152, finca 6.625.

3. Vivienda tipo I, situada en el bloque letra A, planta segunda, con entrada por el portal número 3 del edificio sito en Yuncos (Toledo), en la avenida General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.435, libro 63, folio 205, finca número 6.678.

4. Vivienda tipo J, situada en el bloque letra A, planta segunda, con entrada por el portal número

3 del edificio situado en Yuncos (Toledo), en la avenida General Franco, número 64, con vuelta a la calle Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.435, libro 63, folio 206, finca número 6.679.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—40.487-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/1996, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Consuelo Legarre Corrales y don José Joven Enquid, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-65-1996 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo lo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerlos la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Vivienda en 4.ª planta alzada, de 83,20 metros cuadrados útiles, con plaza de garaje aneja, distinguida como 2.º (como la vivienda). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 1.115, libro 182, folio 87, finca número 17.302.

Forma parte de una casa en Jaca (Huesca), conjunto urbanizado en el polígono «Anexo Área Deportiva», distinguido como bloque IX y X.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—40.158-3.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén y su partido, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 58/1994-2, a instancias de la Procuradora señora Cátedra Fernández, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Pereira García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza de la Constitución, 7, de esta capital, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, la cantidad de 1.215.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (6.075.000 pesetas), debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 22, planta 3.ª Piso tipo G. Este piso lleva vinculado el trastero señalado como 6-G de esta planta, con 3,30 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.846, libro 83, folio 72, finca número 7.820, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—40.212.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1995, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio social en Jaén, calle Cronista Cazabán, sin número, edificio «Cervantes», número de identificación fiscal G-23019003, contra don Juan Blanca Pestaña y doña Francisca Chica Ruiz, vecinos

de Torredelcampo, calle Doctor Calleja, 8, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de julio de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de octubre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos en el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2 del edificio. Piso vivienda situado en la planta primera, integrado en el edificio marcado con el número 8, de la calle Doctor Calleja, de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda distribuida en diversos apartamentos y habitaciones. Linda: Mirando, desde la calle de su situación: Por la izquierda, entrando, de don Juan Jiménez Sánchez y patio de luces del edificio; derecha, de Joaquín Pegalajar Capiscol y de don Juan Arroyo Real; fondo, con el edificio «Circulo La Peña». Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 141, libro 282, tomo 1.404, finca número 15.609, inscripción segunda, siendo su valor, a efectos de subasta, de 8.538.750 pesetas.

2. Número 3 del edificio. Piso vivienda, situado en la planta segunda, integrado en el edificio marcado con el número 8 de la calle Doctor Calleja, de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda distribuida en diferentes departamentos y habitaciones. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la izquierda, entrando, de don Juan Jiménez Sánchez y patio de luces del edificio; derecha, de don Joaquín Pegalajar Capiscol y de don Juan Arroyo Real, y fondo, con el edificio «Circulo La Peña». Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.404, libro 282, folio 144, finca 15.610, inscripción segunda, siendo a su valor, a efectos de subasta, de 8.538.750 pesetas.

3. Local comercial número 1 del inmueble, situado en la planta del firme o primera del edificio marcado con el número 8 de la calle Doctor Calleja, de Torredelcampo (Jaén). Tiene 5,5 metros de fachada y una superficie general de 122 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, pasillo de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos superiores y de don Juan Jiménez Sánchez; derecha, de don Joaquín Pegalajar Capiscol y don Juan Arroyo Real, y fondo, con el edificio del «Circulo de La Peña». La pared medianera con el pasillo de entrada es de cristal y sirve de escaparate a dicho pasillo de entrada. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a los folios 72 y 138 de los tomos 1.810 y 1.404, libro 311 y 282, finca 15.608, inscripciones quinta y segunda, respectivamente. Siendo su valor, a efectos de subasta, de 8.797.500 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.223.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Carlos Prego Vázquez, natural y vecino de La Coruña, nacido el 22 de mayo de 1966, casado con doña María Montserrat Lago Mato, de profesión marinero, denunciándose que el día 9 de julio de 1993, mientras se hallaba trabajando a bordo del barco «Peñas de Arriba» entre las Islas Sisargas y Cabo Vilano, cayó al mar procediéndose de inmediato a las faenas de rescate ese mismo día y al siguiente, resultando infructuosas, no apareciendo su cuerpo, y no teniendo noticias desde dicha fecha, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el diario «Expansión» de Madrid y en el «Ideal Gallego» de La Coruña y Radio Nacional, a efectos de conocimiento general.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—40.203.

1.ª25-6-1996

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 741/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Malo Pérez, contra doña Teresa Spiegelbert Matos y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica a monte denominada «De Fontan Verde» o «Garelas de Arriba», en la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña); de 7 ferrados 37 centésimas, equivalentes a 32 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 2.372, libro 335, folio 149, finca número 15.960. Valorada pericialmente en 1.231.875 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica a monte denominada «De Fontan Verde» o «Garelas de Abajo», en la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), de 47 áreas 22 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la finca anterior, al tomo 2.372, libro 335, folio 146, finca número 15.959. Valorada pericialmente en 1.770.750 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la urbana-casa, en la parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, compuesta de planta baja, solamente, destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa la superficie cubierta 119 metros 60 decímetros cuadrados. La rodea por todos sus vientos, terreno destinado a huerta y jardín, de 500 metros 40 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, de una superficie de 620 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las fincas anteriores, al tomo 2.372, libro 335, folio 143, finca número 13.891. Valorada pericialmente en 3.984.175 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.199-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 00351/1994, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Pando Caracena, contra don Martín Marticorena Echániz, en reclamación de 8.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana, casa unifamiliar sita en la parroquia de Almeiras, compuesta de planta baja y alta, destinadas a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 183 de Culleredo, folio

25 vuelto, finca número 17.433, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 20.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de este subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera. Igualmente, se hace constar que habiendo sido interpuesta por la parte ejecutada, querrela criminal admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, diligencias previas 928/96 C, por lo que se hace expresa reserva a los postores de quedar el remate a resultados de las indicadas actuaciones penales actualmente en trámites.

Dado en La Coruña a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—40.089.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1992, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Claver Rodrigo, contra don José Luis España Vilches y doña María Isabel Rodríguez Huertas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado la hora de las once de los días 31 de julio, 26 de septiembre y 23 de octubre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base para la primera subasta es el de 7.367.896 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no

cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.0278/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto al resguardo de la consignación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 11, situada en la planta baja del ala oeste de la edificación sita en La Línea de la Concepción, calle Greco, sin número. Tiene una superficie útil de 88,89 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina-lavadero, salón-comedor, dos baños, una terraza, tres dormitorios y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 687, libro 291, folio 130, finca número 21.130, inscripción primera.

Dado en la Línea de la Concepción a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—40.100-58.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio fr procesarial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, a instancias de «Banco March, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Grau Expósito y don Andrés Rubens Hernández Acosta, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.812.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de este villa, cuenta número 3769-000-018-022795, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose en esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cedeer a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de licitación

Fincas sitas en edificios en esta villa de La Orotava, calle El Tejar:

1. Local comercial en la planta baja, de 76 metros cuadrados y que tiene como privativa una porción en sótano de 28 metros cuadrados con la que se comunica por una escalera interior y privativa y un patio que mide 41 metros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 853, libro 261 de La Orotava, folio 141, finca número 18.336. Tasada a efectos de subasta en 18.250.000 pesetas.

2. Local de oficina en la entreplanta del edificio de 40 metros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 853, libro 261 de La Orotava, folio 143, finca número 18.340. Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3. Zona de aparcamiento señala con el número 4, en planta de sótano del edificio que mide 13 metros 75 decímetros cuadrados.

Finca inscrita al tomo 908, libro 291, folio 127, finca número 20.367. Tasada a efectos de subastas en 362.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—40.226.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1996, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra «Tenerife Bus, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-73-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y con las condiciones antes expresadas, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto de que la entidad ejecutada no fuere hallada en su domicilio social.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial, con una superficie de 4.200 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 13.000 metros cuadrados, en Santa Úrsula.

Precio tasación: 557.491.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local destinado a taller, en un edificio sito en Toscas de La Iglesia, calle Doctor Pérez, Santa Úrsula, que mide 799 metros cuadrados.

Precio tasación: 44.882.750 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Local de oficinas, sito en la planta primera de un edificio sito en calle Doctor Pérez, de Santa Úrsula, que mide 520 metros cuadrados.

Precio tasación: 47.245.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—40.229.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Rubiera Maher, Sociedad Anónima», contra «Payce, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001717693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora «Payce, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 16. Vivienda letra A de la planta tercera o ático del portal 2 del edificio compuesto de sótano, tres plantas y ático, sito entre las calles Rivera, esquina calle Granada y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene su entrada por la calle Rivera. Tiene una superficie útil de 66 metros 82 centímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, terraza, cocina, distribuidor, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con caja de escaleras y vivienda letra B de esta planta y portal 1; a la derecha, con vivienda letra A de esta planta y portal 1; a la izquierda, con caja de escaleras y vuelo sobre calle Rivera, y al fondo, con vivienda letra A del portal 3. Cuota, 2,35 por 100. Esta finca procede por división de la número 8.921-N, al folio 151 vuelto del tomo 1.503, libro 155 del Ayuntamiento de Santa Lucía, inscripción octava, finca número 15.328.

Urbana.—1-10. Plaza de garaje aparcamiento número 10, situado en la planta sótano del edificio situado entre las calles Rivera, Granada y Sevilla, en la barriada de Balos, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial de 14 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al naciente o frente, con zona central común de maniobra de esta planta, por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con el lindero general del edificio por este lado; al norte o derecha, entrando, con la plaza de garaje-aparcamiento número 11. Cuota: Ceró enteros 849 milésimas por 100. Esta finca se forma por división de la número 15.313, al folio 121 del tomo 1.525, libro 164 del Ayuntamiento de Santa Lucía, inscripción primera, finca número 16.339.

Tasación: Vivienda, 7.577.000 pesetas. Plaza de garaje, 800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—40.247.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 795/1995, a instancia de don Manuel Morán Merchán, representante legal de «Mermor, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, contra doña María del Carmen Massa Sada y don José Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 72. Vivienda C-1, en la planta quinta del conjunto residencial denominado «Central Beach», del edificio «Guanarteme», situado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la confluencia de la avenida Marítima del Norte y Juan XXIII. Tiene una superficie aproximada de 138 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, servicios y terraza. Linda: Frente, por donde tiene dos puertas de entrada, vestíbulo de ascensores, caja de escalera y vivienda tipo C-2; derecha, entrando, vivienda tipo B-1, vestíbulo de ascensores y caja de escalera; izquierda, pared medianera de fachada sur y patio del edificio Guanarteme, y fondo, fachada oeste del mismo edificio, orientada a la prolongación de la calle dieciocho de julio. Es anejo de la misma el cuarto trastero número 35, situado en la planta sótano, bajo el edificio. Tiene un coeficiente de gastos sobre el total valor del conjunto, en cuanto al edificio 1,921, con relación al agua y piscina, 1,191; y con relación a los pasos y jardines, de 0,672, y sobre el total del solar de 0,757. Inscripción: La finca, según el título, está inscrita al folio 230, libro 274, finca 20.999, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 5. La hipoteca se inscribió en el mismo Registro de la Propiedad, en la sección cuarta, libro 94, folio 65, finca número 8.834 e inscripción sexta del tomo 1.908.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.185-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de dicho Juzgado, en resolución dictada el día de la fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gonzalo Medina Plasencia, en reclamación de la suma de 5.947.040 pesetas de principal, más la suma que proceda para intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar el día 24 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de L'Hospitalet de Llobregat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.792.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Entidad número 36, vivienda puerta segunda, situada en la planta segunda de la escalera E (bloque número 18), del polígono «La Florida». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.311, libro 192, sección segunda, folio 99, finca número 12.703, inscripción quinta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—39.658.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 77/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a la entidad «Briones Muriel Promociones, Sociedad Limitada», como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 24 de septiembre de 1996, a las once quince horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 21 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 18 de noviembre de 1996, a las once quince horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado respectivamente para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las

dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018007796, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Elemento 9. Piso vivienda, tipo A, sito en la primera planta en altura del edificio, primero contando desde la izquierda, visto desde la calle de situación; con acceso por el portal 1, piso 1.º A del portal 1. Tiene una superficie construida de 86 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina con lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda (visto desde la calle de situación): Frente, dicha calle; izquierda, vuelo de la planta baja del edificio; derecha, piso vivienda tipo B de su misma planta y portal, rellano y hueco de escaleras y patio de luces número 1, y fondo, patio de luces número 5 y edificio construido por don Manuel Montilla Gallardo. Le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero sito en la azotea del edificio con acceso por el portal 1, señalado como 1.º A, con superficie útil de 2 metros 27 decímetros cuadrados. Calle de situación: Lucena (Córdoba), plaza Andalucía, sin número, y calle de nueva apertura, primera fase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 894, libro 791, folio 19, finca número 28.637, primera.

Tipo de subasta: 9.187.500 pesetas.

Dado en Lucena a 3 de junio de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—El Secretario.—40.191-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 497/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Francesc Xavier Pallas Sobera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por

término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalarán y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 10 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Solar, sito en Miralcamp, partida Pla, lugar conocido por Graveras, de superficie 226 metros 25 decímetros cuadrados, que se identifica como número 2, sobre el que existe edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano, con un garaje que ocupa 29 metros 86 decímetros cuadrados y un trastero que ocupa 12 metros 96 decímetros cuadrados y dos plantas más, destinadas a viviendas, con una superficie total útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado como terrazas y jardín, que linda: Frente, vial número 4; derecha, entrando, porción segregada como número 1; fondo, vial número 3, e izquierda, porción que se identifica como número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.646, libro 20, folio 88, finca número 1.839-N.

Tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedida el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—40.602.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Campos San Miguel y doña María Dolores Campos Prats, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 27 de noviembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018004794, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Vivienda puerta 6, número 3 de la escalera del edificio sito en Bétera, calle de Cervantes, número 11, de 104 metros y 67 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.562, libro 198, folio 54, finca registral 10.098. Inscripción séptima.

Local comercial en Bétera, calle Cervantes, número 11, de 45 metros cuadrados de superficie, finca registral 20.788 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tipo de tasación para la subasta:

Primer lote: 7.620.000 pesetas.

Segundo lote: 2.540.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.046.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Orbeago Arechávala, contra doña María Angeles Serrano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.248.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.436.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000756/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Lope de Haro, número 12, 2.º B, 28039 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 3, folio 86, finca número 189, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.445.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Faustina Cobo del Olmo y don Claudio Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 4.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001159/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Los Delfines», bloque B, primera izquierda, Ciudadela (Balears). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, al tomo 1.563, libro 479, folio 196, finca registral 20.803, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.521-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don Miguel Segador González y doña Antonia Núñez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.807.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000110/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma, del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en C7, Feijoo, número 4, tercero, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 648, folio 100, finca registral número 5.653, inscripción tercera, tomo 2.568

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.448.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.310/1993, a instancia de «L'Agudana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don Joaquín Gómez Huéscar, y doña Josefina Herraiz Moratalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001310/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puerto Barbarán, número 123, bloque 7, piso 4.º A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 423, folio 36, finca registral 13.752, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.517-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 581/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Nieto Coronado, don Ángel Ríos Martínez y don Ángel Ríos Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela y vivienda unifamiliar, número 118, en la urbanización «Pinar de Almorox», en la localidad de Almorox (Pinar de Almorox).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), al tomo 821, libro 86 (antes 67), folio 160, finca número 8.019-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.394.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María López Serrano, don Jesús María, don José E., don Diego y doña Francisca López Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial tercero de planta baja, en Madrid, situado a la derecha del local o porción 2, recayente en la calle Virgen del Sagrario y a la de Virgen de los Reyes, con acceso independiente desde la primera de dichas calles, por donde le corresponde el número 25.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.586, libro 185 de la sección primera de Canillas, folio 158, finca registral número 14.053.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.988-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.071/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso González Rivera, doña Eloísa Ontoria García, don José Antonio Villalba Merino y doña Ana María Parras Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Villalba Merino y doña Eloísa Ontoria García.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 143. Piso primero, letra D, de la escalera derecha, en planta primera, correspondiente a la tercera en construcción de la casa número 5 de la calle Isla de Salvora, o número 144 del proyecto del bloque 72 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en el término municipal de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (antes San Lorenzo de El Escorial), al tomo 2.122, libro 289, folio 121, finca 14.720.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado, en este Juzgado, los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para la notificación a los demandados, don Alfonso González Rivera, doña Ana María Parras Vega, don José Antonio Villalba Merino y doña Eloísa Ontoria García, para el caso de no poderse verificar en el domicilio que como de los mismos consta en los autos.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.230.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 47 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 73, de 1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Muñiz González, en representación de la Fundación «Agustín de Bethencourt», sobre denuncia por extravío de pagaré aceptado por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a favor de Fundación Agustín de Bethencourt, con vencimiento el 15 de febrero de 1996, por importe de 1.254.540 pesetas, librado contra la cuenta

corriente número 6000028740, oficina número 624 de Caja de Madrid, en paseo de la Castellana, número 66, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título, pueda comparecer y formular oposición.

Y con el fin de que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—40.031.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 887/1995, a instancia de Caja de Ávila, contra don Miguel Ángel Martín, doña Rosa Couso Blanco, doña Pilar Martín Patón y don Cayetano Miguel Orihuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra A, portal número 2 del bloque 221 del plano general de urbanización del barrio del Aeropuerto, hoy calle de Fuentenebro, sin número, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 96 del archivo, libro 88 de la sección Barajas, folio 19, finca número 6.336, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.208-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.212/1990, a instancia de Crédito e Inversiones Benja, contra don Francisco de la Calle Alonso y doña Concepción Fernández Abad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda 3.^o B, de la casa número 120, de la calle Somotín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 561, libro 143 de Chamartín, sección tercera, folio 227, finca registral número 11.055, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.458.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 171/1993, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Álvarez y doña Elena Conde López, y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.448.508 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Derechos de propiedad o cualesquiera otros que pudieran corresponder a don Antonio Rodríguez Álvarez sobre la finca propiedad del mismo: Piso letra B, planta segunda, sito en la actual calle Hacienda de Pavones, número 47, de Madrid. Finca registral número 24.566, tomo 2.191, libro 510 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—40.067.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1993, a instancia de don Francisco Martín Estévez, don Máximo Martín Estévez y otros, contra don Jorge Candale Cuni, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda exterior de la calle Génova, número 4, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.509 del archivo, libro 101 de la sección 3.ª, folio 218, finca número 4.905, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.193-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Campos Segovia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.452.000 de pesetas para la finca registral número 27.213, y 8.126.000 pesetas, para la finca 27.299.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Dos fincas, sitas en Málaga, calle Marqués Mantua, residencial «Aurora», bloque 2, 1.º, G, y bloque 4, 1.º, P.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 tomo 1.320, sección segunda, folios 65 y 151, fincas números 27.213 y 27.299.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.492-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 775/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, doña Isabel Serrano Muñoz, don Pedro Rojas Lumbrelas, doña María Isabel del Valle Villa y don Francisco Pozo Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Pozo Peña y doña María Isabel del Valle Villa:

Urbana B, sita en la planta tercera de la casa Z, veintitrés LA, sita en la unidad Z del barrio de Moratalaz de Madrid, Vicálvaro. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.129, libro 628, folio 149, finca número 47.539.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.574.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.153-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 150/1994-AA, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 39.952.500 pesetas, la finca registral número 27.548; la cantidad de 14.875.000 pesetas, respecto de la finca número 27.410, y 5.530.000 pesetas, respecto de la finca número 14.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.952.500 pesetas, respecto de la finca 27.548; la cantidad de 14.875.000 pesetas, respecto de la finca 27.410, y la cantidad de 5.530.000 pesetas, respecto de la finca número 14.817, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0150/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto, el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 27.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.409, libro 1.021, folio 95. Urbana número 28, piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la del sótano, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Martín de

Porres, sin número, hoy número 22, ocupa una superficie de 188 metros 30 decímetros cuadrados.

2. Finca registral 27.410. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 58. Local o estudio número 5, situado en la planta baja del edificio en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, calle San Martín de Porres, número 22. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

3. Finca registral número 14.817. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 34, folio 189. Urbana, apartamento número 27, letra B, sito en la planta segunda alta del bloque B, situado en la carretera de Cádiz, partido de «La Carihuella», de Torremolinos, con dos portales o entradas independientes, señaladas con los números 93 y 95. Este apartamento tiene su entrada por el portal número 93 del expresado bloque, con una superficie de 48 metros 12 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—40.181-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1995, a instancia de don José Martínez Rodríguez, contra doña María Cruz Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta séptima, señalada con la letra A, con entrada por la escalera 1 del portal 1 del bloque 4 de la supermanzana 9 del barrio del Pilar, polígono B (sector La Veguilla Valdezarza-Vertedero), hoy calle Alfredo Marqueris, número 10, escalera 1, séptimo, A, de Madrid.

Finca registral número 52.426, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.107, libro 761, folio 168.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.489-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra don Eusebio Martínez Cela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.346.595 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.509.946 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000184/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma, del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alonso Heredia, número 30, bajo B (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.467, folio 131, finca número 2.156, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.453.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O menor cuantía, número 832/1995 My, seguidos a instancia de doña Matilde Guijarro Bonilla, representadas por la Procuradora doña Valentina López Valero, contra don Joaquín Rodríguez Suárez y herederos de doña Isabel Guerrero Vizcaino, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa del piso 4 letra A, de la calle Hacia-

da de Pavones, número 2, Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia, Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 5 de junio de 1996, emplácese a los posibles e ignorados herederos de doña Isabel Guerrero Vizcaino, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que comparezcan en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que les asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de parales el perjuicio de ser declarados en rebeldía, caso de no comparecer, y significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de doña Isabel Guerrero Vizcaino a los efectos acordados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.522-3:

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 1.354/1988, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «B. N. P., Sociedad Anónima», contra doña Carmen Domínguez Martín y don José Martín Gallo, representados por la Procuradora señora Blanco Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 8.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-1354/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.562.500 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y que no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta segunda, es decir, piso segundo, letra A, de la calle Salvador, en el término municipal de Getafe.

Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

El piso tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados, linderos: Al frente, con rellano de su planta, caja; derecha, entrando, con la calle Buenavista; a la izquierda, con finca de don Santiago Robles, y al fondo, con la calle Salvador.

Tiene asignado el piso una cuota de 10,32 por 100 en total de elementos comunes del edificio del que forma parte integralmente la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.870, libro 457, folio 192; finca número 33.209.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—40.144.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 848/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.895.500 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas número 38.948 y 9.254.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación «Inmobraña, Sociedad Anónima» en la finca hipotecada sita en Avenida de Burgos, número 20, edificio denominado «torre III». Local comercial, letra G, planta baja o semisótano de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29 del edificio número 2 de la avenida de Córdoba, en Madrid, letra B de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.682, del libro 792, folio 145, finca registral número 38.948.

Finca número 12 de la casa de Madrid, en la avenida de Burgos, número 20, edificio denominado «Torre III», finca destinada a local comercial señalada con la letra G, situada en la planta baja o semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 29, al tomo 1.154, del libro 226, folio 100, finca registral número 9.254.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—40.459.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 17.214.602 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/049/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca número 29 o plaza de garaje número 9, situada en la planta de segundo sótano del edificio; tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 18,075 metros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 10; al sur, con plaza de garaje número 8; al este, con subsuelo de parcela, y al oeste, con calle interior de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.365, libro 426, folio 1, finca número 21.618, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 32 o plaza de garaje número 12, situada en la planta de segundo sótano del edificio; tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 18,485 metros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 11; al sur, con plaza número 13; al este, con calle interior de distribución, y al oeste, con subsuelo de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.365, libro 426, folio 10, finca número 21.621, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 33 o plaza de garaje número 13, situada en la planta de segundo sótano del edificio; tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 18,485 metros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 12; al sur, con plaza número 14; al este, con calle interior de distribución, y al oeste, con subsuelo de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.365, libro 426, folio 13, finca número 21.622, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 38 o plaza de garaje número 18, situada en la planta de segundo sótano del edificio; tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 18,485 metros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 17; al sur, con plaza número 19; al este, con calle interior de distribución, y al oeste, con subsuelo de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.365, libro 426, folio 28, finca número 21.627, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Cada una de las fincas a subastar responde de 1.000.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Majadahonda, a 22 de abril de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—EL Secretario.—40.599.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Úbeda García, doña Pilar Fernández García y don Armando Anta Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/437/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 499, libro 492 de la sección primera, folio 203, finca número 26.853, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.623.827 pesetas.

Dado en Majadahonda a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—40.493.3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 629/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Berbel Cascales, contra don Francisco Javier Joya Quintero, doña Trinidad Quintero Pulpillo, don José Quintero Pulpillo y doña Manuela Morales Morales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo:

Urbana 2. Piso primero número 2, tipo A, del edificio denominado «San Joaquín», situado en esta ciudad, en la carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 242,8, sin número de orden, de la que está separado el bloque principal, de donde se ha segregado este edificio. Se halla situado en la primera planta de viviendas del edificio, y tiene su entrada por la escalera exterior del mismo, situado en la parte derecha, mirando desde la carretera. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados más 20 metros 60 decímetros cuadrados de la terraza. Linda: Por su frente, con el «hall» y la escalera; por su derecha, entrando, con patio de luces y piso primero, número 3, tipo B; por su izquierda, con hueco de la escalera de acceso; por su fondo, con vuelo del edificio o bloque «San Joaquín», de donde se ha segregado el edificio; por su parte de arriba, con piso segundo, número 5, tipo A, y por la de debajo, con el conjunto comercial número 1. Cuota: 2,22 por 100.

Tasada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.116.352 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—40.469.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 282/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Montajes e Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a la realización de proyectos, construcción y montaje de instalaciones industriales de estructura metálica de edificios, naves industriales y de construcciones metálicas y, en general, de ejecución completa de obras por cuenta propia o ajena, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Picazo Ríos, don Daniel Pastor Vega, y a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con un activo de 118.293.844 pesetas, y un pasivo de 118.293.844 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Málaga, a 30 de abril de 1996.—El Secretario.—40.082.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 855/1994, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Salvador González Jiménez, don Antonio González Jiménez y doña Ana Pérez Flores, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez quince horas y por el tipo establecido ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para la celebración, el día 11 de octubre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 30270000 17 085594, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1, tipo F, en planta cuarta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Gaucin, urbanización «Vistafranca», en el bloque número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 768, folio 85, finca número 9.467.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—39.874.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 816/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Manuel Villalta Ortiz, doña Carmen Camacho Romera y «Grupo de Empresas Villalta, Sociedad Anónima» (GREMVISIA), y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes hipotecados,

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, por tercera vez, el día 25 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta será del 75 por 100 del valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—De tenerse que suspender dicha subasta, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1. Piso primero izquierda de la calle Condesa o Duquesa de Parcent, número 3, de Málaga, con una superficie de 85,18 metros cuadrados, según título y según reciente medición de 63,28 metros cuadrados. Es la finca número 7.568 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita al tomo 349, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Terreno en el partido rural de «Los Tomillares», del término de Alhaurin de la Torre, constituido por las parcelas números 46, 47, 51 y 52 de la primera fase y comprende una superficie de 4.229,49 metros cuadrados. Es la finca número 2.729 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Inscrita al tomo 239, folio 62.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—40.071.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido don Ramón Ortega Cortinas,

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 506/1993, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Hispanamer Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», sobre póliza de contrato de arrendamiento financiero, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los bie-

nes embargados que al dorso se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana y por el tipo establecido ascendente al descrito al dorso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017050693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.498. Embargo anotado: En su totalidad. Cargas: No. Tipo: 1.800.000 pesetas.

Finca número 6.656. Embargo anotado: Un cuarto de la parte indivisa. Cargas: Finamersa ejecutivo 101/95, Juzgado de Primera Instancia 7 de Málaga. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Número 22.731. Embargo anotado: Un cuarto de la parte indivisa. Cargas: No. Tipo: 7.100.000 pesetas.

Finca número 37.480. Embargo anotado: En su totalidad. Cargas: No. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca 17.413. Embargo anotado: Un medio parte indivisa. Cargas: No. Tipo: 7.400.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—40.553.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.782/91, a instancia de don Miguel Sierra Sariñena, representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra «Astilleros Nereo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de septiembre, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de octubre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 16, apartamento o vivienda del edificio número 3, situado en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalabón, urbanización «Kai-Alde», planta cuarta, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 578, folio 84, finca número 12.556.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.460.000 pesetas.

Urbana, número 19, apartamento o vivienda del edificio número 3, situado en Estepona, partido de Guadalabón, urbanización «Kai-Alde», planta cuarta, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, registral 12.562. Valorada a efectos de subasta en 2.275.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—39.818.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 407/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Miguel Llull Grimalt y doña Apolonia Balleste Ferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180407/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana en construcción, consistente en local comercial de una sola planta con sus peculiares dependencias, cuyas construcciones miden aproximadamente 190 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno (hoy solar), sito en este término, procedente de la finca llamada S'Era des Padri, que mide aproximadamente 274 metros cuadrados.

Inscripción: La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el entonces Registro de la Propiedad número 2 de Manacor (hoy Registro de Felanitx), al tomo 3.805, libro 394 de Santanyi, folio 40, finca 27.170, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.475.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—40.064.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 213/1995 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Vilalta Flotats contra «Rumaseta, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y, en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Inmueble radicado en término de Sant Fruitos de Bages (Barcelona), paraje denominado «Vall dels Horts», en el interior del «Recinto Industrial del Pont», parte central norte, señalado en éste con la letra N. Lo forma una porción de terreno que figura sensiblemente trapezoidal, con una superficie de unos 287 metros 50 decímetros cuadrados, y una edificación construida sobre él, ocupando toda su superficie, que se compone de planta baja destinada a garaje y/o almacén y una planta alta para vivienda o viviendas, con una superficie total construida aproximada, sumadas las de sus dos plantas, de 575 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro de cerramiento que la separa del camino público por el que se accede al recinto industrial; y por los demás puntos cardinales, con vial y/o zona común de servicio de dicho recinto indus-

trial. Inscripción pendiente de ella a nombre de la parte prestataria-hipotecante. Lo está, a nombre de quien trae causa, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.085, libro 91 de Sant Fruitos de Bages, folio 148, finca número 4.051, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 32.620.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—40.108.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 263/1995, a instancia de «Citibank-España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats contra don José Alfonso López Carabaño y doña Rosario Hernández Noguera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por «Citibank-España, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante, la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, el rematante, sin destinarse, a su extinción el precio del remate y, que no se admitirá postor que no haya depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.263.95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.925.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segunda izquierda de la casa número 66 de la calle Manresa, sita en Sant Joan de Vilatorrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.287, libro 31 de Sant Joan de Torruella, folio 94, finca número 1.560, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—40.107.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 300/1986, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Enrique Hylas Giménez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que, seguidamente, se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo K, cuarta planta, edificio «Palafox», colonia «Nuestra Señora del Pilar», de 71 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Marbella, finca número 8.741 (antes 9.272-A), tomo 1.115, folio 61, libro 115.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—40.163-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Mehdi Laswed, contra don Mohamed A. El Masri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 970, libro 38, folio 101, finca número 2.940, inscripción segunda.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 970, libro 38, folio 97, finca número 2.938, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—40.373.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ángel Vega Cantizano y don Adolfo Ramírez Palomo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de sep-

tiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 2, en planta baja del edificio denominado «Don Ángel», sito en la calle del Nuevo Mercado, de Marbella, con una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.359, libro 325, folio 62, finca número 34.463.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—40.092-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Kari Juhani Harima y doña Sarah Jeanine Danielle Gabrielle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0029/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda adosada con las colindantes que se construirán, en trozo de terreno de 122 metros 72 decímetros cuadrados en la parcela número 19-bis del sector 6 de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Consta de plantas baja y alta, con una superficie de 82 metros 62 decímetros cuadrados para un amplio vestíbulo, que se accede por el extremo derecho, que en su frente derecho cuenta con un aseo, a la izquierda, la cocina, que está bordeada por el salón-comedor con forma de L, desde la que se pasa a una terraza descubierta con forma de U, limitada por balaustrada de piedra. Desde esta terraza se tiene acceso al jardín, cuya terraza tiene una superficie de 40 metros 12 decímetros cuadrados. En frente del vestíbulo se sitúa la escalera que sube a la planta alta, la cual llega a un distribuidor que da entrada a tres dormitorios y un baño. Uno de los dormitorios, el principal, cuenta con baño privado. En los dormitorios orientados al sur existe un amplio balcón en cada uno. Esta planta tiene una superficie construida y cubierta de 82 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca, que quedará de zona común; por la izquierda, entrando, también con resto de finca de donde se segregó y el solar de esta finca, que será destinada a zona común, y por el fondo, a espaldas, en parte con los trozos de terrenos que formarán las dos fincas adosadas del conjunto donde se ubica la presente.

Inscripción: Tomo 1.234, libro 229, folio 208, finca número 18.462, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—40.508-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joaquín Gaudes Gracia y doña María Isabel Sáez Quevedo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 15.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositante en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción, al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación el deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 12. Forma parte del conjunto residencial, con frente a la calle Pou del Merli, en término de Martorell, que forma parte del polígono «Camí Fondo II», señalado con el

número 21 en la calle Pou Merli, está constituido por las plantas sótano, destinada a garaje, de 54,60 metros cuadrados; planta baja y pisos primero y segundo (éste destinado a estudio), comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior, de superficie 128,55 metros cuadrados, tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada de 90 metros cuadrados; tiene entrada para personas y vehículos a través de la zona común que comunicará las fases A, D y C, de este complejo, con entrada por la avenida Cami Fondo y salida a la misma avenida, después de comunicar las restantes dos fases. Linda: Al frente, oeste, con la calle Pou del Merli, mediante terreno jardín de uso exclusivo de este departamento; por el este, con zona común, por donde tiene entrada al sótano para vehículos y por la planta baja para personas; por la derecha, sur, asimismo, mediante terreno jardín de uso exclusivo de este departamento, con la calle Vallirana, y por la izquierda, norte, con el apartamento número 11. Coeficiente: 8,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.157, libro 149 de Martorell, folio 205, finca 10.888, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1996.—La Secretaria.—40.018.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1991, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, contra las fincas especialmente hipotecada por «Tarraco Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de septiembre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que las mismas quedasen desiertas se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada del lote único de todas las fincas es de 70.925.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 64. Local diáfano, de forma irregular, ubicado en la planta semisubterránea del bloque número 3 del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie aproximada de 189 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte entidad 62, en parte zona común de acceso de vehículos y, en parte, entidad 63, y oeste, paso exterior común contiguo a la calle Azucena.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 146, finca número 15.480, inscripción primera.

Entidad número 65. Local diáfano, ubicado en la planta semisubterránea del bloque número 3 del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 412 metros 84 decímetros cuadrados, más 39 metros 84 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, subsuelo y paso exterior comunes; sur, subsuelo y paso exterior comunes contiguos a la calle Tulipa; este, local constitutivo de la entidad número 66, oeste, local constitutivo de la entidad número 64.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 149, finca número 15.481, inscripción primera.

Entidad número 66. Local diáfano, ubicado en la planta semisubterránea del bloque número 3 del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Ocupa una superficie de 240 metros 48 decímetros cuadrados, más 38 metros 34 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, subsuelo y terreno comunes; sur, subsuelo y paso exterior contiguos a la calle Tulipa; este, zona común que la separa de la acera pública contigua a la playa, y oeste, local constitutivo de la entidad número 65.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 152, finca número 15.482, inscripción primera.

Entidad número 83. Apartamento señalado con el número 117, de la planta baja del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 27 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, caja de escalera; derecha, apartamento 118; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 203, finca número 15.499, inscripción primera.

Entidad número 84. Apartamento señalado con el número 118, de la planta baja del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 117; derecha, apartamento 119; fondo, vuelo sobre el paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 206, finca número 15.500, inscripción primera.

Entidad número 85. Apartamento señalado con el número 119, de la planta baja del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 76 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 118; derecha, apartamento 120; fondo, vuelo sobre paso exterior común, contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.675, libro 277, folio 209, finca número 15.501, inscripción primera.

Entidad número 93. Apartamento señalado con el número 127, ubicado en la planta baja del bloque número 3, sector lindante con la calle Tulipa, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 126; derecha, apartamento 128; fondo, vuelo sobre zona exterior común, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 7, finca número 15.509, inscripción primera.

Entidad número 102. Apartamento señalado con el número 136, ubicado en la planta baja del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 135, derecha, apartamento 137; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 34, finca número 15.518, inscripción primera.

Entidad 122. Apartamento señalado con el número 218, ubicado en la primera planta elevada

del bloque 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 27 metros 25 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, caja de escalera; derecha, apartamento 219; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 94, finca número 15.538, inscripción primera.

Entidad número 123. Apartamento señalado con el número 219, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 218; derecha, apartamento 220; fondo, vuelo sobre paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 97, finca número 15.539, inscripción primera.

Entidad número 124. Apartamento señalado con el número 220, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 219; derecha, apartamento 221; fondo, paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 100, finca número 15.540, inscripción primera.

Entidad número 125. Apartamento señalado con el número 221, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3, del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 26 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 220; derecha, apartamento 222; fondo, paso exterior común contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 103, finca número 15.559, inscripción primera.

Entidad número 143. Apartamento señalado con el número 239, ubicado en la primera planta elevada del bloque número 3 del edificio «Residencia Argonavis», sito en el paraje «Els Griells», de L'Estartit. Tiene una superficie de 27 metros 25 decímetros cuadrados más 5 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento 228; derecha, caja de escalera; fondo, vuelo sobre paso exterior contiguo a la calle Tulipa, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 157, finca número 15.559, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a las deudoras de las fechas de la subasta, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que las deudoras no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—40.012.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 167/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco P. Comas Fernández y Narcisca Julia Reixach, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 9.775.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento 10. Vivienda en planta quinta, puerta primera del edificio sito en Mataró, calle Llauder, sin número, hoy 161.

Inscrita al tomo 2.982, libro 36 de Mataró, folio 143, finca 2.097, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—40.013.

MONTORO

Edicto

Don Pedro-Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Berrios Villalba contra doña María María Marcos Marmol, en reclamación de 6.308.140 pesetas de principal, más la suma 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de la demandada que luego se dirá. Señalándose para la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas y por el tipo de su valoración que, igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dígito-control 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva este de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 2 del tipo uno, con fachada y entrada por calle Majuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.453, libro 54, folio 40 de Gines, finca número 3.396.

Valor a efectos de primera subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro-Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—40.093.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lorca Quirós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0108 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Carmen Lorca Quirós para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 15.051. Finca número 5. Local comercial número 5, totalmente diáfano, situado en la planta baja del edificio sito en Móstoles (Madrid), calle Nueva York, sin número. Tiene una superficie construida de 159 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la propia calle de Nueva York; Linda: Al frente, con dicha calle de Nueva York; derecha, entrando, con local comercial número 6; izquierda, portal número 3, acceso al aparcamiento y cuartos de basuras, agua y luz de dicho portal, y al fondo o espalda, con zona ajardinada. Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo de 1,416 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.294, libro 133, folio 89.

Tipo de subasta: 32.540.100 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—40.369.

MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 537/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra doña Isabel Belando Fernández, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de octubre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante Don Juan Manuel, número 3097000018053795, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlas ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

Número 6. Vivienda en primera planta sobre la baja del edificio de que forma parte. Es de tipo G, tiene una superficie útil total de 71 metros 23 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias; tiene su acceso por el zaguán y escalera de la edificación orientada en calle de la Purísima, y linda: Norte, distribuidor de planta, vivienda tipo F de esta planta y patio de luces; sur, calle San Mateo; este, patio de luces y propiedad de don Ginés Muñoz Pérez, y oeste, patio de luces, distribuidor de planta y vivienda tipo H de esta planta.

Inscripción: Murcia I, sección séptima, libro 183, folio 215, finca 20.802, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta, 6.920.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Macarena Valcárcel.—El Secretario.—40.515-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Olesda, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1996 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. 86. Apartamento en planta tercera de piso, situado en el bloque norte, del complejo residencial «Hawai IV», con una superficie de 59,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 1, finca registral número 39.989, libro 505, tomo 733, folio 105.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.510-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.330.468 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las once veinticinco horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a las once veinticinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Dos. Vivienda número 2 del pabellón 15-D, en término de Espinardo. Tiene una superficie total de 90 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte ocupada por lo edificado, 50 metros y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 168, folio 185, finca registral número 13.105.ª.

Tres. Vivienda número 3 del pabellón 15-D, en término de Espinardo. Tiene una superficie total de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 168, folio 187, finca número 13.107.

Cuatro.—Vivienda número 4 del pabellón 15-D, en término de Espinardo, con una superficie de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros, aproximadamente, incluido el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Libro 168, folio 187, finca número 13.109.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.451.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Ferso, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas,

y para la celebración de la tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en caso de tener la demandada domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Terreno edificable en Murcia, partido de la Albatania, parroquia de San Andrés, calle de la Olma, de 47 metros cuadrados, linda: Norte, calle de la Olma; sur, prolongación de la calle Acisclo Díaz; levante, don José Alemán, y poniente, calle de la Olma. Ocupación en planta de sótano, planta baja y en plantas primera a cuarta, 47 metros cuadrados en la primera a cuarta además los vuelos. Usos permitidos, planta baja, comercial o viviendas; planta primera a cuarta, viviendas. Altura máxima, 16 metros, cinco plantas. Ordenanzas de edificación, la 2c del P. G. O. U. de Murcia. No cumple la superficie mínima de 100 metros cuadrados. No obstante, al ser residual, es parcela edificable. No existe afección por costes de urbanización.

Finca número 18.803, libro 225, folio 106 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—40.566-58.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Pérez González, «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», y «Desarrollo Industrial Extremeño, Sociedad Anónima» (DINESA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra al sitio de Malagón, con olivos e higueras y la mitad indivisa de un pozo, hoy solar con su entrada por la calle Deportes, número 6, de superficie, según título, de 3 áreas, y, según certificación municipal, de 974 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle Deportes, antes fincas de Pedro Vieana Loro; sur, arroyo Casas; este, finca de Ladislao Mirón, y oeste, con terreno propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, antes Justo y Serapio Marcos Luengo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 831, libro 113, folio 28, finca registral número 12.944.

Tipo de subasta: 19.580.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—40.148-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 400/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Juan Vicente Alberó Baidal, en

el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado, el día 25 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que, tampoco, hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado, para la tercera, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación obrante en autos y, que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0400 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda puerta novena. Está situada en la parte izquierda, mirando a la fachada en la quinta planta alta, del edificio en Bocairant, calle Cervantes, actualmente número 10; está distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Tipo J, con una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados. Y linda, vista desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta décima, escalera, hueco del ascensor y solar de las compañías «Construcciones Gómez Tormo, Sociedad Limitada» y «Silcer, Sociedad Anónima»; izquierda, fincas de don José Ramón Tormo López, don Rafael y don Fernando Puerto Vañó, y fondo, el referido solar de las compañías «Construcciones Gómez Tormo, Sociedad Limitada» y «Silcer, Sociedad Anónima». Tiene como anejo, vinculado a la misma, el trastero número 9 de los emplazados en la cubierta del edificio, aclarando que mide 7,55 metros cuadrados.

Cuota de participación: 9,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 478, libro 61 de Bocairant, folio 22, finca número 6.545, inscripción tercera de compraventa, con subrogación de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.075.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria judicial.—40.038.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 119/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, de Madrid, y representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra «Aparthotel Orgaz, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid-Ciudad Real, kilómetro 101, sin número, de Orgaz (Toledo), en situación procesal de rebeldía y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 1 de octubre de 1996, y para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1996, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Tierra, en término de Orgaz, procedente de la dehesa de Villaverde, al sitio denominado «La Pradilla», de cabida 8 hectáreas 51 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.138, libro 160, folio 121, finca número 11.613, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Orgaz (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 23 de mayo de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—40.025.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramos Sánchez, y dirigida por el Letrado señor Medina González, contra don José Maya Maya y doña María Teresa Cortés Maya, sobre reclamación de 6.141.557 pesetas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 8.—Segundo izquierda, letra C, número 8, dentro de la comunidad, que se ubica en la planta tercera y altura segunda, de la casa en Lanjarón y en su calle Córdoba, número 4. Ocupa una superficie de 91 metros 21 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el portal y escaleras comunes; está destinado a vivienda y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, conforme se entra en el mismo: Frente, pasillo común, piso derecha, letra B, de su planta, y patio de luces; derecha, finca de don David Mingorance Puertas; izquierda, piso izquierda, letra D, de su planta; y fondo, calle La Madre.

Inscrita en el tomo 1.248, libro 108 de Lanjarón, folio 17, finca número 6.254, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.501.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, de esta ciudad, y horas de las doce, del día 24 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—40.209-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 552/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Wolfgang Heuer, Sociedad Anónima», don Wolfgang Heuer y doña Gerda Heuer, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de octubre de 1996; por segunda, el día 20 de noviembre de 1996 y por tercera, el día 18 de diciembre de 1996, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Torre Vieja, urbanización «Ciudad de Vacaciones Molino Blanco», parcela 30 del sector IV, con superficie la parcela de 657 metros cuadrados, ocupando un chalé que se compone de dos plantas; en planta baja 59 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta alta 61 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.933, libro 817 de Torre Vieja, folio 131, finca número 54.365, inscripción quinta, ahora Registro de Torre Vieja.

Valor a efectos de primera subasta: 32.325.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—40.099-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 80/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Álvarez Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.532.405 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3324 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uría 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 9. Piso primero posterior izquierda, tipo F. Le es anejo inseparable con el carácter de vinculado, un cuarto trastero de los existentes en la planta de sótano primero y señalado con el nombre del piso a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.890, libro 2.141, folio 151, finca número 11.980.

Dado en Oviedo a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.192-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, número 533/1993-E, a instancia de Derivados Metalúrgicos Asturias, contra «Química Alba, Sociedad Anónima» y ASCONISA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 157.848.000 pesetas para la finca denominada «Robledal y Castañedo» y la cantidad de 10.562.000 pesetas para la finca denominada «Cierro de Abajo». Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1996

y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-15053393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca denominada «Robledal y Castañedo», sita en la parroquia de Lugo, Concejo de Llanera, con una superficie de 3 hectáreas 40 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con prado «Los Pradones» y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segrega; sur y este, río Noreña, y oeste, camino, sobre cuyo terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados de alquitrán, configurada por un edificio destinado a almacén y oficinas, de 360 metros cuadrados, un pabellón o nave de 263,30 metros cuadrados y otra nave de 119,70 metros cuadrados y nave de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.726, libro 269 de Llanera, folio 75 vuelto, finca número 13.545.

Finca denominada «Cierro de Abajo», sita en Venta del Gallo, parroquia de Cayes, Concejo de Llanera, cabida de 2.028 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de sótano y planta baja, que contiene una vivienda unifamiliar, compuesta de dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.641, libro 262 de Llanera, folio 19 vuelto, finca número 19.157.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.188-3.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Manuel Vilela Lage, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995, seguido en este Juzgado, a instancias de Banco de Galicia, representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Cándido Blanco Sabor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 9. Vivienda letra E, de la planta alta. Situada en parte de la planta de su nombre, hacia el norte del edificio, tiene su acceso por los elementos comunes del edificio. Se compone de cocina-comedor, dos dormitorios y baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado

uso y disfrute. Mide una superficie útil de unos 34 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la finca número 3 de la propiedad horizontal; sur, pasillo común y vivienda letra D, de la misma planta; este, vivienda letra D, de la misma planta, y oeste, vivienda letra F, de la misma planta y pasillo común.

Tiene una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, en los elementos comunes, beneficios y gastos, de 2 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción la escritura reseñada como título de la presente, figurando el antetítulo al tomo 535, libro 126, folio 223, finca 17.359, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.830.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 15750001804395 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obtención de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.560.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pascuala Crespi Serra, contra doña Magdalena Abrines Villalonga y don Juan Borrás Bestard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 812 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda letra A de la planta alta segunda, con acceso desde la avenida Nacional a través del paso público y su correspondiente escalera y ascensor, ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados aproximadamente y tiene además una terraza, en su lindero del frente, de unos 33 metros cuadrados, también aproximadamente. Linda, mirando desde la avenida Nacional: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda letra B de su misma planta, patio de luces, rellano y caja del ascensor; izquierda, remanente del predio Son Suñer, y fondo, patio de luces, rellano y vuelo sobre cubierta del local comercial del edificio del mismo señor Pascual. Inscrita al folio 41.464, libro 479 de Palma IV, finca número 31.190, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—40.582.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mateu Mateu, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, más 260.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Mateu Mateu.

Urbana.—Número 2 de orden. Local en planta baja, situado en la parte central, con acceso a través de un portal que abre directamente a la calle Gilabert de Centellas, de esta ciudad. Mide 93 metros, 75 decímetros cuadrados. Mirando desde la indicada calle, linda: Al frente, con la misma y caja de escaleras; derecha, con local número 3; izquierda, con caja de escaleras de acceso a las plantas altas y el local número 1; al fondo, con propiedad de sucesores e Margarita Estradas y otros y el local número 1. Lleva anejo el uso y disfrute exclusivo de un pequeño patio que mide 38 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la comunidad de 9,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección III al tomo 1.982, folio 69, libro 976, finca número 56.784, inscripción sexta.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 28.985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/1126/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente Edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el caso de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—40.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 683/1995-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Manuel Luque Cruz y doña Rosario González Olivares, en reclamación de 3.978.578 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 2. Constituida por la totalidad de la planta baja del edificio destinado a vivienda. Se denomina piso primero. Tiene una superficie construida de 153 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, estar-comedor, cocina, aseo, aseo bajo y cuatro dormitorios dobles. Dispone además de una terraza con voladizo en la parte anterior, de 15 metros cuadrados, y otra posterior descubierta de 60 metros cuadrados. Linda: Según la orientación general del edificio: Frente, Patio común y más allá paseos; derecha, entrando, solar número 60; izquierda, solar número 58, y fondo, solares números 48, 49 y 50.

Inscripción: Figura inscrita al folio 107, tomo 4.420 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 12.357, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18068395, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel Luque Cruz y doña Rosario González Olivares, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—40.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ingrid Konnecker, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0205/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, construida sobre una parcela de 1.262 metros cuadrados, identificados con la referencia D-25, de la urbanización «Santa Ponsa», del término de Calviá. Consta de planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie construida de 153 metros 63 decímetros cuadrados, y otros 68 metros 6 decímetros cuadrados de porches, y la planta de piso ocupa una superficie construida de 57 metros 23 decímetros cuadrados y 78 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas. El resto del terreno no edi-

ficado está destinado a patio-jardín. Linda todo: Al norte, con la calle Puig de San Salvador; al sur, con la parcela D-20; al este, con la parcela D-26, y al oeste, con la parcela D-24.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 163 del tomo 1.886, libro 511 de Calviá, finca número 27.788, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.365.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—40.039.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 721/1995-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José Valenti Clotas y doña Rosa Hernández Pubill, en reclamación de 4.342.598 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Número 33 de orden, vivienda 2, escalera 5, del piso primero. Forma parte de un edificio señalado con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle Musico Federico Chueca, de Son Oliva (Palma). Mide unos 63 metros 9 decímetros cuadrados y le es inherente el aparcamiento número 16 del sótano, de unos 18 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 16, libro 1.010, tomo 2.080, Palma III A, finca número 58.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18072195, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Valenti Clotas y doña Rosa Hernández Pubill, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Blanes Jaumé, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad (SA NOSTRA), contra sociedad anónima de transformación «Es Turó», don Mateo Mercadal Mascaró, doña María Ginard Más, don Marcos Bonet Portell, doña María Roig Rico, don Guillermo Roig Rubi y don Antonio Mercadal Salom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados señores Mercadal Salom y Mercadal Mascaró:

Rústica. Denominada «Son Loco» o «Son Siro-la». Tierra de secano, indivisible, sita en el término de Campos, de extensión 3 cuarteradas 3 cuartos 12 destres, o sea, 248 áreas 49 centiáreas. Inscrita al folio 11, tomo 1.263, libro 92, finca número 3.957. Registro de la Propiedad número 2 de Manacor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.508.406 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017022989.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.075.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 481/1995 A, promovidos por don Angel Jiménez Cambra, contra don Andrés Amezcua Ogaya.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en primera subasta, en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda o piso 3.º, letra D, tipo D, de la casa D-3, portal 21, hoy casa número 2 de la calle Cildoz, de Pamplona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 4.288, libro 187, folio 25, finca 3.641-N.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio B-7, número 45 de la urbanización «Cizur», en jurisdicción de Cizur Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 745, libro 227, folio 62, finca 14.808.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—40.433.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1996, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan J. Moreno de Diego, contra don Manuel García Rubio, doña Fabienne Marie Dominique Lafitte y doña Verónica García López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días 25 de octubre, 19 de noviembre y 12 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.825.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a la que se refiere la condición segunda, punto 2.º en el establecimiento destinado al efecto. Y que el inmueble se encuentra arrendado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda interior de la planta cuarta a la derecha, según se sube por la escalera, de la casa números 34 y 36 de la calle San Nicolás, de Pamplona. Inscrita al tomo 1.007, libro 279, folio 125, finca número 5.421.

Tipo para la primera subasta: 20.825.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—39.848.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Tresán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por encontrarse la misma en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

En Olave. Nave almacén de una sola planta, construida sobre solar en término de Camiopea o Soto de Arriba, en término de Olave, en el kilómetro 12 de la carretera de Francia. Inscrita al tomo 3.912, libro 12 de Olaibar, finca número 1.010 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta: 127.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—40.449.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de septiembre, 1 de octubre y 5 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario seguidos en este Juzgado con el número 57/1996-B, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra «Agrícola Sakana, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, sin número, sita en paraje de «Iturricota» en jurisdicción de Alsasua. Inscrita al tomo 3.299, folio 146, finca 8.881 del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 57.351.055 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—40.454.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1993, se tramita procedimiento de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de don Ricardo Pazos Pacheco y doña María del Carmen Otero Penela, contra don Enrique Paredes Fraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio

de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en la urbanización de «Monteporreiro», parroquia de Mourente (Pontevedra). Inscrita en el libro 406, tomo 994, folio 124, finca 38.936, del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Valorada en 9.780.627 pesetas.

Dado en Pontevedra a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—39.890.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de (CAIXAVIGO) Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, contra don Juan Carlos Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 30.610.583, domiciliado en la Noveleira (Salceda de Caselas), doña María Dolores González Pérez, con documento nacional de identidad número 76.890.639, domiciliada en calle Noveleira, 8 (Salceda de Caselas), don Cándido González González, con documento nacional de identidad número, 35.522.575, domiciliado en calle Noveleira, 8 (Salceda de Caselas), Esperanza Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número

35.522.657, domiciliada en Noveleira, 8 (Salceda de Caselas) y don Enrique Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 35.991.889, domiciliado en calle Noveleira, 8 (Salceda de Caselas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601/000/17/0323/1995.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica a labradío, denominada «Leira de Talorrio», de la superficie de 4 áreas 49 centiáreas (449 metros cuadrados). Linda: Norte, don Manuel Lorenzo y don Rogelio González; sur, herederos de don José Carballido; este, riego; y oeste, regato.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.051.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

2. Finca rústica a labradío, denominada «Talorrio», de la superficie de 3 áreas 50 centiáreas (353 metros cuadrados). Linda: Norte y oeste, regato meixoa; sur, herederos de don José Carballido; este, terreno más alto de herederos de don Julián Ubeira.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.052.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

3. Finca rústica a labradío, denominada «Marina de Talorrio», de la superficie de 3 áreas 28 centiáreas (328 metros cuadrados). Linda: Norte, regato, sur, herederos de don Julián Ubeira; este, herederos de don Gumersindo Carballido; y oeste, don Julio Fernández.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.053.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

4. Finca rústica a monte, denominada «Noveleira» o «Monte do Bispo», de la superficie de 5 áreas 36 centiáreas (536 metros cuadrados). Linda: Norte, herederos de don Juan José Gil; sur, herederos de don Juan Cabaleiro; este, camino; y oeste, sócalco que separa de terreno más bajo de don Donato Carracedo.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.054.

Su avalúo es de 400.000 pesetas.

5. Finca rústica a inculto, denominada «Tallorri», de la superficie de 50 centiáreas (50 metros cuadrados). Linda: Norte, sur y este, herederos de don Antonio Lorenzo; y oeste, riego.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.056.

Su avalúo es de 30.000 pesetas.

6. Finca rústica a labradío, denominada «Arrotea», de la superficie de 26 centiáreas (26 metros cuadrados). Linda: Norte, muro de cierre de don José Troncoso Rodríguez; sur, doña Manuela Álvarez Cabaleiro; este, don Jesús Crespo, actualmente pista; y oeste, don Manuel Álvarez Cabaleiro.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.057.

Su avalúo es de 30.000 pesetas.

7. Finca rústica a labradío y viña, denominada «Arrotea», de la superficie de 2 áreas 12 centiáreas (212 metros cuadrados). Linda: Norte, don Francisco Álvarez Pérez; sur, doña Dolores Rodríguez González; este, doña Jesusa y doña Dolores Pérez Lorenzo; y oeste, herederos de don José Carballido.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.058.

Su avalúo es de 130.000 pesetas.

8. Finca rústica a labradío, denominada «Milla», de la superficie de 2 áreas 87 centiáreas (287 metros cuadrados). Linda: Norte, herederos de doña María Rosa Pérez; sur, don Manuel Veloso; este, herederos de doña María Rosa Pérez; y oeste, herederos de doña María Rosa Pérez.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.059.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

9. Finca rústica a monte, denominada «Noveleira», de la superficie de 26 áreas (2.600 metros cuadrados). Linda: Norte, doña Serafina Carballido; sur, camino, este, doña Hortensia González Pérez; y oeste, monte comunal.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.060.

Su avalúo es de 1.700.000 pesetas.

10. Finca rústica a viña, denominada «Noveleira» o «Lugar do Bispo», de la superficie de 83 centiáreas (83 metros cuadrados). Linda: Norte, doña Cándida Carballido; sur, sendero público; este, vallado que le sostiene de viña de doña Cándida Carballido; y oeste, muro de sostén de esta propiedad.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.061.

Su avalúo es de 40.000 pesetas.

11. Finca rústica a viña, denominada «Noveleira», de la superficie de 1 área 35 centiáreas (135 metros cuadrados). Linda: Norte, herederos de don Faustino Juste Dominguez; sur, herederos de don Francisco Carballido Sestelo; oeste, muro de sostén de esta propiedad, la cruza un camino particular.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.062.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

12. Finca rústica a monte, denominada «Noveleira» o «Rega de Alba», de la superficie de 1 área 88 centiáreas (188 metros cuadrados). Linda: Norte, doña Cándida Carballido Sestelo; sur, don Donato Carracedo Carballido; este, doña Luisa Ozores; y oeste, camino particular. En ella existe un pozo de agua.

Figura inscrita en el libro 86 de Salceda, tomo 818, finca número 14.063.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

13. Finca rústica a labradío y viña, denominada «Noveleira», de la superficie de 11 áreas 17 centiáreas (1.117 metros cuadrados). Linda: Norte, este y oeste, caminos públicos; sur, camino particular y herederos de don Francisco Carballido Sestelo.

Figura inscrita en el libro 87 de Salceda, tomo 840, finca número 14.280.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

14. Casa de planta baja y piso de construcción antigua de 70 metros cuadrados y otra casa de construcción moderna para vivienda unifamiliar, que consta de semisótano, bajo y aprovechamiento bajo cubierta, con una superficie ocupada por planta de unos 90 metros cuadrados. La obra no está totalmente rematada.

Con el terreno unido a monte, labradío y viña con bodega, forma todo una sola finca llamada «Lugar de Noveleira» de 22 áreas 82 centiáreas (2.282 metros cuadrados), que linda: Norte, doña Francisca Carballido Alonso; sur, don Antonio Barbosa Pazos; este y oeste, caminos públicos.

Figura inscrita en el libro 89 de Salceda, tomo 865, finca número 14.637.

Su avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

15. Finca rústica a labradío, denominada «Brialló», de la superficie de 8 áreas 91 centiáreas (891 metros cuadrados). Linda: Norte, don Jesús Troncoso Presa; sur, doña Carmen Lemos Fernández; este, riego y sendero; y oeste, vallado que le sostiene.

Figura inscrita en el libro 84 de Salceda, tomo 792, finca número 9.612.

Su avalúo es de 320.000 pesetas.

16. Finca rústica a monte, denominada «Noveleira», de la superficie de 27 áreas 65 centiáreas (2.665 metros cuadrados). Linda: Norte, don Juan Saturnino Lemos Fernández; sur, herederos de don Francisco Carballido Sestelo; este, más de doña Aurora Pérez Vaqueiro; y oeste, camino público, en plano más bajo.

Figura inscrita en el libro 69 de Salceda, tomo 477, finca número 6.922.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

17. Finca rústica a monte, denominada «Noveleira», de la superficie de 26 áreas 65 centiáreas (2.665 metros cuadrados). Linda: Norte, doña Carmen y doña Esperanza Pérez Fernández; sur, ribazo y monte de herederos de don Francisco Carballido Sestelo; este, camino público; y oeste, doña Esperanza Pérez.

Figura inscrita en el libro 69 de Salceda, tomo 477, finca número 6.950.

El avalúo de la mitad indivisa embargada es de 870.000 pesetas.

18. Finca rústica a labradío, atravesada por un riego, con las dos cabeceras a viña, denominada «Chioces», de la superficie de 5 áreas 76 centiáreas (576 metros cuadrados). Linda: Norte, camino público que conduce al molino de Cobas; sur, riego; este, don José Palleiro; y oeste, herederos de don Fructuoso Vaqueiro García.

Figura inscrita en el libro 84 de Salceda, tomo 792, finca número 9.613.

Su avalúo es de 500.000 pesetas.

El total de la valoración es de 27.700.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Y, para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario accidental.—40.035.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Luna Ponce, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 175/1993, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Martínez López, representada

por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, el bien embargado a la deudora que, con su valor de tasación al fiscal, se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta, 9 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiese, su adjudicación se celebrará en segunda subasta el 9 de octubre de 1996; en ésta los bienes saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso; se celebrará, tercera subasta el 11 de noviembre de 1996; esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en esta ciudad, en el pago del Pinillo, calle Paloma, número 20.

Rústica. Suerte de tierra en secano, en término de esta ciudad, pago del Pinillo, de superficie, tras segregación de ella, efectuada, de 5 áreas 41 centiáreas, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al libro 591, folio 114 vuelto, finca número 27.457, parcela de 545 metros cuadrados y una vivienda familiar de 180 metros cuadrados, y se saca a mitad indivisa embargada en 5.862.500 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Luna Ponce.—40.441.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1995, instados por don Juan José Roch Ferrero, contra don Ernesto Parisi Tosas y don José María Parisi Tosas, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno, sita en término de Riudoms, partida «Lo Convent» y «Horta de San Juan». Superficie 10 áreas 92 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Tiene la figura de un polígono irregular. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.431, libro 146, folio 47, finca número 5.088.

Valorado en 6.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, don Ernesto Parisi Tosas y don José María Parisi Tosas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—40.516.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don Luis María Notario Arjona y doña Sabrina Arabela Quirós Chezzi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe

de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda sita en Cambrils, calle Verge del Camí y calle Pere III, planta tercera, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 731, libro 456, folio 147, finca número 32.558, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.240.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—40.047.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Parrilla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial en Roquetas de Mar, pago de Las Lomas, de 151 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida; hace fachada a la carretera de Roquetas de Mar a El Ejido.

Es la finca registral número 23.424, al folio 179 del libro 255 de Roquetas de Mar, tomo 1.652, del antiguo Registro de la Propiedad número 3 de Almería, hoy de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 12.852.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—40.115.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 392/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Máximo Lechón Dorado y doña Pilar Osuna Rovira, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmeralda, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 6.690.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a un pasaje que tiene salida directa a la calle Santa

Rosa. Consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero y lavadero, a la que se accede a través de una rampa común, ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados, y planta baja, primera y desván, destinadas a vivienda, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, y tiene además la propiedad exclusiva de un jardín situado en la parte posterior de la vivienda, de superficie 19 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: En junto por el frente, dicho pasaje; por la derecha, entrando, con casa número 1; por la izquierda, casa número 3, y por el fondo, mediante el jardín, con finca de don Pedro Castro. Su cuota de participación en el valor del inmueble y en los elementos comunes, es del 20 por 100.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—40.159.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 52/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Víctor Medina Duch y don Ángel Mañer Vila, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 19.420.537 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada sita en Sant Cugat del Vallés, paraje Floresta Pearson, hoy avenida Emeterio Escudero, número 22, edificada sobre una porción de terreno de 1.075 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de planta de 102 metros 55 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta dicha edificación

en planta baja, en la superficie ya indicada, planta sótano, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie construida de 188 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y el resto, esto es, 118 metros 28 decímetros cuadrados a squash, y planta piso primera con una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados distribuidas, tanto la planta baja como la primera, en distintas dependencias propias para habitar, e intercomunicadas todas ellas mediante escalera interior, y en su conjunto linda: Norte, con la calle Emeterio Escudero, donde tiene asignado el número 20 de gobierno, y mediante ésta, con resto de la mayor finca de procedencia, derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Ramón Bosch, izquierda, este, con la de doña María Salvat, y fondo, sur, con el Pasaje de la Salut, y mediante éste, con propiedad de don Agustín Catarineu.

Inscrita en el Registro número 2 de Tarrassa, al tomo 1.301, libro 662 de Sant Cugat, folio 221, finca número 5.435.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—40.079.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ángel Gómez Castellano y doña Raquel Ortega López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 11.900.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aplicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Vivienda, a la que en comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso cuarto, puerta primera, escalera letra A, del edificio radicante en la calle Mare de les Aigües, número 27, de esta ciudad

de Sabadell. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y galería. Ocupa una superficie de 46,12 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Francisco de P. Borguñó Torras; sur, parte con patio de luces, parte con hueco de la escalera, y parte con vivienda número 22 de la comunidad este, patio de luces, y oeste, con la calle Mare de les Aigües. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.783, libro 829 de la sección 2.ª, folio 22, finca número 10.773-N, inscripción 5.ª

Sale a subasta por el tipo de 11.900.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 8 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de noviembre, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria.—40.070.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 472/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Feliciano Maya Giménez y doña María Carmen Vera Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 10.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Quince. Vivienda en la cuarta planta, puerta 2.^a, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 35. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, de superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Frente la caja de la escalera, vivienda misma planta, puerta 3.^a y patio común, izquierda, entrando, don Jaime Canela; derecha, vivienda misma planta puerta 1.^a y detrás, el vuelo del local de negocio número 1. Por su interior linda con otro patio común.

Cuota de participación: 4,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.379, libro 33, de la sección 3.^a, folio 6, finca 1.968, inscripción 7.^a

Dado en Sabadell a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—40.423.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 125/1985, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Belles Navarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca situada en Badalona, que la constituyen

actualmente dos edificios, con frente a la calle de San Bruno, señalados con los números 135-137-139 y 141, con planta baja y dos pisos, con una habitación en cada planta en el edificio señalado con los números 135-137, y con dos habitaciones en cada planta el señalado con los números 139-141; en conjunto tiene una superficie de 1.208 metros 16 decímetros cuadrados, se halla dotada de una pluma de agua, de igual en peso y medida a las de Barcelona, que fluye de una mina del Manso Soley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 2.735, libro 39, folio 108, finca número 3.059.

Tasados a efectos de la presente en 6.300.152 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don José Belles Navarro de los señalamientos de subasta acordadas.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—40.000.

SAN FELÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 208/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Manuel Diaz Rodríguez, doña Ana Mallén de la Cruz; se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar tipo C. Compuesta de planta sótano de superficie construida 43 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en garaje, escalera de acceso a las plantas superiores y porche; planta baja de superficie construida 73 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y terraza, y planta piso de superficie construida 61 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, paso, baño y terraza. Está construida sobre un solar de superficies 525 metros 46 decímetros cuadrados, y la parte sin edificar está destinada a patio y jardín, sita parte del solar número 53, manzana O, de la urbanización «Can Guitarrvell», del término de Cervelló, señalada con el número 24 de la calle Bosque y número 2 de la calle Masia. Linda: Frente, en línea curva de 21 metros, chaflán formado por las calles Bosque y Masia; derecha, entrando, porción segregada anterior; izquierda en línea de 28 metros, calle de la Masia, y fondo, en línea de 11 metros 65 decímetros, parcela número 52.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.163 del archivo, libro 88 de Cervelló, folio 170, finca número 1.924-N, inscripción quinta.

Para dicho acto se ha señalado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de 27.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0824000018020895, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—40.014.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 170/1991, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rebollo Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.^o, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de quedarse desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300015017091 de la sucursal sita en avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Finca de que se trata

Finca número 12.062, tomo 816, libro 310, folio 77, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, local número 4, vivienda en planta baja, tipo F, puerta 4 del bloque número 4 en Rota, entre la calle Rubén Darío y la avenida Príncipes de España. Consta de «hall», distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, y una construida de 180 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con portal; por el fondo, con bloque número 3; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E de esta misma planta, y por la izquierda con la calle Rubén Darío. Cuota: 4,9076 por 100. Es vivienda de protección oficial subvencionada.

Valoración: 5.750.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—40.195.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Ysalcasa, Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0455-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1. Vivienda dúplex número 1, con fachada a la calle del Ciprés. Dispuesta en dos plantas, unidas por una escalera interior que se prolonga hasta el semisótano, por donde se comunica por su plaza de aparcamiento. Está distribuida en diferentes dependencias, patio y porche, y ocupa una superficie construida de 92,60 metros cuadrados y útil de 73,63 metros cuadrados. Su acceso lo realiza directamente por la calle del Ciprés.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 1, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 43,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, finca número 1.009.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.610.000 pesetas.

Urbana 2. Vivienda dúplex número 2, con fachada a la avenida Trece de Octubre. Está distribuida en diferentes dependencias, patio, porche y jardín. Su superficie construida es de 111,12 metros cuadrados y útil de 87,80 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma, que ocupa un solar de 24 metros cuadrados, y su acceso lo realiza directamente por la avenida Trece de Octubre.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 2, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 1-2, con superficie construida de 5,3 metros cuadrados.

Cuota: 6,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 14, finca número 1.011.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.910.000 pesetas.

Urbana 3. Vivienda número 3, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 11,89 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 3, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 3, con superficie construida de 3,78 metros cuadrados.

Cuota: 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 20, finca número 1.013.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.730.000 pesetas.

Urbana 4. Vivienda número 4, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 11,89 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 4, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 4, con superficie construida de 3,78 metros cuadrados.

Cuota: 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 26, finca número 1.015.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.730.000 pesetas.

Urbana 5. Vivienda número 5, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 11,89 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 5, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 5, con superficie construida de 3,26 metros cuadrados.

Cuota: 3,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 32, finca número 1.017.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.720.000 pesetas.

Urbana 6. Vivienda número 6, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 11,89 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 6, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 6, con superficie construida de 3,67 metros cuadrados.

Cuota: 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 38, finca número 1.019.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.720.000 pesetas.

Urbana 7. Vivienda número 7, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 47,48 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 9,39 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 7, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 7, con superficie construida de 3,78 metros cuadrados.

Cuota: 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 44, finca número 1.021.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.560.000 pesetas.

Urbana 8. Vivienda número 8, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la avenida Trece de Octubre. Su superficie construida es de 57,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 12,49 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 8, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 8, con superficie construida de 4,67 metros cuadrados.

Cuota: 4,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al libro 15 de Los Alcázares, folio 50, finca número 1.023.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Urbana 9. Vivienda número 9, en la planta baja y distribuida en diferentes dependencias, terraza y jardín, realizando su acceso directamente desde la calle Madreselva. Su superficie construida es de 55,63 metros cuadrados y útil de 49,90 metros cuadrados. Tiene un jardín al frente de la misma de 11,89 metros cuadrados.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 9, en planta de semisótano, que tiene una superficie construida de 25,59 metros cuadrados, y además el cuarto trastero número 9, con superficie construida de 4,66 metros cuadrados.

Cuota: 3,93 por 100.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Rafael Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de octubre y hora de las diez, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.768.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 269618006394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Robledo de Chavela. Urbana. Piso tercero, letra A, casa número 7, en término de Robledo de Chavela, al sitio de «Las Viñas», situado en la planta tercera, actualmente plaza de Aurora, número 7. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una extensión superficial aproximada de 77 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.687, libro 79, folio 183, finca número 4.274-N.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—40.152-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 187/1994, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Martínez, contra don Ricardo Jorge Rendón Lozano y doña Rosa María Fraile Haro, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.330.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 26 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar,

previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 23 de octubre de 1996, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 742, libro 216, folio 167, finca 14.578, inscripción 1.^a

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.117.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 174/1994, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don Juan García Garrido y doña Mercedes Rius Bonin, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, planta 1.^a, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, 7.768.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia rambla San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 085300018017494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos.—Piso entresuelo, puerta primera. Urbana que forma parte del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Ruperto Chapi, 5, compuesto de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y aseo. De superficie 78 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente del 9 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 3.154, libro 374, al folio 5, finca 20.573, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 7.768.000 pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Juan García Garrido y doña Mercedes Rius Bonin.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—40.120.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carolina Rubio Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía, se hace saber que en este Juzgado y con el número 102/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Paulino Álamo Suárez, en nombre y representación de doña María del Carmen de la Fe Díaz y doña Juana de la Fe Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan de la Fe Díaz, nacido en Moya, el 28 de febrero de 1911, hijo de don Juan de la Fe López y de doña Eloisa Díaz Moreno, casado con doña Leocadia María de los Dolores Díaz Facón, el día 12 de febrero de 1931, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados doña María del Carmen, doña Juana y don José de la Fe Díaz, nacidos, respectivamente, los días 1 de febrero de 1932, 15 de julio de 1934 y 7 de junio de 1936, vecino de Moya, donde tuvo su último domicilio en el barrio de Trujillo, número 63, de Moya (Las Palmas); que fue reclutado a finales de 1935, principios de 1936, para intervenir en la Guerra Civil, en la cual desapareció, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Las Palmas de Gran Canaria, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa María de Guía a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carolina Rubio Navarro.
1.ª 25-6-1996.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Lupicinio Rodríguez Jiménez, contra don Leonardo Novo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0454/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 12, piso segundo, derecha, del inmueble señalado con el número 41 de la calle Castelar, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 211 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a solana, y 3 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a balcón servicio. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, salón, aseo, dos baños, y terreno propiedad de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima»; sur, calle Castelar; este, terreno y casa de los herederos de don

José Peral. Tiene agua caliente y calefacción central.

Inscripción: Finca número 27.727, libro 881, folio 180, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valoración: 63.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—40.224.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Adyser a Edificios e Instalaciones, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39048996, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870-0000-18-0341-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6-I. Local centro, sito en planta baja del edificio 24 y 24-A, de la vía Cornelia, de Santander. Superficie construida: 673,37 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 474, folio 59, tomo 2.094, finca 45.712, Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: Tasada en la escritura de hipoteca en 18.559.500 pesetas.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—40.049.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Aceiba, Sociedad Limitada», doña Alfonsa Osuna Moreno y don Antonio Baena Costanilla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Entidad número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle del Reverend Solanas, donde le corresponde el número 92.

Finca 33.179, al folio 48 del tomo 938, libro 396 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Marianao, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 30.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.207.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Consolación Illera Martínez y don Francisco Cantero Osorio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Entidad número 2. Piso primero de la casa número 13 del carrer Major, de Sant Boi de Llobregat.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 962, libro 418 de la sección de Sant Boi, folio 155, finca número 21.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Marianao, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—40.425.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 716/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Ramón Cañadas Aguado y doña Francisca Reina Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo que constan tasados.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que constan tasados, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo, se entiende que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo marca «Citroën», XM 2.01 GL, matrícula A-3417-BV.

Valor, a efectos de la primera subasta, 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo «Peugeot» 309 GLD, matrícula A-3500-BK.

Valor, a efectos de la primera subasta, 450.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda planta primera de altos del bloque lateral derecho, del edificio sito en San Juan, de Alicante, con fachada principal a la calle Dieciocho de Julio; por la derecha, calle en proyecto, y por la izquierda, calle Colón. Es del tipo H, componente número 13. Tiene una superficie útil de 89,18 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el armario trastero número 43, ubicado en la planta de semisótano de este bloque, con una superficie de 3,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folios 45 y 46 del libro 168, y folios 17 y 18 del libro 180, finca registrada número 13.418.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 25 de abril de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—40.027.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Pastor Barbera y doña Angeles Camarasa Ferrandis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173.0000 17 534 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas urbanas:

Terreno para edificar sito en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Canastel, que mide 11 metros de latitud por 32 metros 25 centímetros de longitud, con una casa de solo por planta baja y patio con fachada a la calle Benito Pérez Galdós, número 67, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, porche y local en su parte izquierda, con una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 495, libro 159, folios 233 y siguiente, inscripción letra B, finca registral número 10.065.

Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Inmueble de planta baja y siete altas, sita en la avenida de la Libertad, número 6, piso primero, centro de San Vicente del Raspeig, consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, galería y terraza, con una superficie de 158,52 metros cuadrados construida; tiene asignado como elemento anejo inseparable la plaza de garaje número 2, situada en planta sótano del edificio, que mide 29,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 330, tomo 1.316, folio 141, anotación registral letra B, finca número 21.684.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de 256 metros cuadrados, que corresponden a un frente de nueve metros a la calle Pérez Galdós, y está sita en la partida Inmediaciones de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al folio 211, libro 448, finca registral 13.112, anotación letra B.

Valorada pericialmente en 6.220.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», modelo 1234T, matrícula A-3126-AP.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Fruehauf», modelo PBFIPA32, matrícula A-01141-R.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Vehículo «Montenegro», modelo SVF-3620S, matrícula A-02772-R.

Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «M.A.N.», modelo 19372 FT, matrícula A-3326-BZ.

Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.536.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 227/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado

por la Procuradora doña Aranzazu Aprell Lasagabaster, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Fentiman, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación sitas en el término municipal de El Espinar (Segovia), distrito de la Estación, que forman parte de la urbanización «Los Leones I», fase III:

Lote número 1.

Bloque 18. Elemento número dos. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D, de este bloque; izquierda, calle interior de esta fase, y por el fondo, vivienda letra B, de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A, de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 140 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,29 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 61, finca número 14.800-2.^a

Tipo: 16.240.000 pesetas.

Lote número 2:

Bloque 19. Elemento número cinco. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A, de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas A y C, del bloque número 20; y por el fondo, vivienda letra C, de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D, de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 75 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 70, finca número 14.803-2.^a

Tipo: 16.240.000 pesetas.

Lote número 3:

Bloque 20. Elemento número doce. Vivienda señalada con la letra D, tipo duplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera, al frente, tomando por esta la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C, de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C, del bloque número 21; izquierda, parcela de la vivienda letra C, de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera, al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C, de este bloque; derecha, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A, de este

bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 56 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque, 30 por 100; en la fase, 1,87 por 100, y en la urbanización, 0,768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 91, finca número 14.810-2.^a

Tipo: 20.300.000 pesetas.

Lote número 4:

Bloque 21. Elemento número trece. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A, de este bloque; izquierda, muro que cierra la urbanización, y por el fondo, vivienda letra C, de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D, de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 362 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque 20 por 100; en la fase 1,25 por 100, y en la urbanización 0,513 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 94, finca número 14.811-2.^a

Tipo: 16.240.000 pesetas.

Lote número 5:

Bloque 22. Elemento número veinte. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera, al frente, tomando por este la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C, de este bloque; derecha, muro que cierra la urbanización; izquierda, parcela de la vivienda letra C, de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la primera, al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C, de este bloque; derecha, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 45 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque, 30 por 100; en la fase, 1,87 por 100, y en la urbanización, 0,768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 115, finca 14.818-2.^a

Tipo: 20.300.000 pesetas.

Lote número 6:

Bloque 28. Elemento número cuarenta y tres. Vivienda señalada con la letra A, tipo duplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera

en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera, al frente, tomando por este la calle Peñalver, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra B, de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra B, del bloque número 29; izquierda, vivienda letra D, de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque, y fondo, vivienda letra D, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera, al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque; derecha, vivienda letra D, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y parcela de la vivienda letra B, del bloque número 30; izquierda, vivienda letra D, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque, 30 por 100; en la fase, 1,87 por 100, y en la urbanización, 0,768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 184, finca 14.841-2.^a

Tipo: 20.300.000 pesetas.

Fechas y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28-Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3914-18-227/95, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar, la misma, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—40.040.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.012/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmo Sevilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033, de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300018101294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca perteneciente a la casa señalada con el número 6 de la calle Conde de Barajas de Sevilla. Uno. Planta. Finca letra A, o local comercial sin distribución, con acceso directo e independiente desde la vía pública. Tiene la superficie construida de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Conde de Barajas: Por su frente, con esta calle; por la derecha, calle Potros; por la izquierda, con zaguán de entrada al edificio y medianera del patio principal del mismo, y por la espalda,

con medianera de la casa número 6 de la calle Potros. Cuota 20,1798 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 214, tomo 1.469, libro 20.010, inscripción primera.

Título: La finca descrita pertenece a la sociedad «Inmo Sevilla, Sociedad Anónima» por escritura de división horizontal autorizada por el Notario de Sevilla, don José Casado Alcalá, el día 15 de diciembre de 1989, protocolo 4.540.

Tipo de subasta 17.552.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—40.094-58.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, domiciliada en esta ciudad, en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, y con código de identificación fiscal número A-43.00393, contra don Leopoldo Buyo Figuerola y doña Mercedes Llunar Francisco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-17-202-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, caso de que se lo adjudique la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 71.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calle Higinio Inglés, número 10. Consta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería y lavadero.

Cabida: 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, piso puerta tercera y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con calle Higinio Inglés; a la izquierda, con patio de luces, y al fondo, con hueco de ascensor y escalera derecha, patio de luces y puerta cuarta de igual planta, escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al folio 196 del tomo 1.604, libro 750, finca número 31.164.

Urbana número 6.—Trastero señalado con el número 5, sito en la primera planta sótano, de la casa sita en esta ciudad, calle Higinio Inglés, número 10. Cabida: 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo; a la derecha, entrando, con trastero número 4; a la izquierda, con trastero número 6, y al fondo, con casa número 8 de la calle Higinio Inglés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Tarragona en el folio 198 del tomo 1.604, libro 750, finca número 31.034.

Tipo de subasta

Para la registral número 31.164, el valor de tasación es de 11.500.000 pesetas.

Para la registral número 31.034, el valor de tasación es de 350.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—39.626.

TARRAGONA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1995, se siguen a instancias de doña María Descarrega Rodríguez expediente de declaración de defunción de don Rafael Descarrega Tarruella, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del mismo, por dos veces con intervalo de quince días, a fin de que se puedan efectuar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—40.632-E.

1.ª 25-6-1996

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 349/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Marcial Carlos Llorente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el día 16 de septiembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultará desierta, se señala segunda subasta para el día 10 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultará igualmente desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción

a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda denominada quinto, letra A, en la quinta planta, escalera B, hoy calle Federico Garcia Lorca, 17, de Montornés del Vallés, polígono industrial Riera Marsá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.118, antes 1.030, libro 119, antes 44, folio 66, finca número 4.264.

2. Finca urbana. Porción de terreno o solar, sito en el término de Montornés del Vallés. Ocupa una superficie de 991 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 12.057, antes 923, libro 112, folio 62, finca número 3.900.

Valoración inicial: Primera finca 7.000.000 de pesetas y segunda finca 800.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—40.135.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 117/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.942.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento

los siguientes dígitos 08730001811796, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana número nueve. Vivienda puerta primera, en la planta piso tercero, de la casa en Terrassa, avenida Abad Marcet y calle Marqués de Comillas, hoy 273, antes sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.305, libro 1.203 de la sección segunda de Terrassa, folio 35, finca registral número 38.160.

Dado en Terrassa a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—40.077.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña María Biosca Riera, por el presente se anuncia a pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018008395, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Y el precio de tasación escriturado de la finca es de 65.218.750 pesetas, resultando el tipo de la segunda subasta el de 48.914.062 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, sita en término municipal de Matadepera, urbanización «Cavall Bernat», calle Pascal, número

11, que constituye las parcelas números 403 y 404 de la manzana diez, procedente de la heredad Can Marcet. Compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados, y en las que además existe un garaje de 24 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.621 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 2.321, libro 76 de Matadepera, folio 33, finca 2.605.

Dado en Terrassa a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—40.610.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1996, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, sociedad cooperativa de crédito, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Martín García Bolonio y doña Francisca Sánchez Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien objeto de la subasta

Casa en ruinas, en la villa de Guadamur, distrito hipotecario y provincia de Toledo, calle del Pinto, número 15, en planta baja, con una superficie de 303 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Cirilo Rodríguez Martínez; izquierda, don Joaquín Serrano Resuela; al fondo, don Domingo García Pérez, y al frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 983, libro 57, folio 99, finca número 3.954, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.440.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—40.176-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Hotel Guindanao, Sociedad Anónima», «Fontaneria y Calefacción de Mocejón, Sociedad Anónima», don José María Gómez González, doña María Sol López Martín, don Anastasio Cerdeño García, doña Consuelo López Martín, don Manuel Pérez Pérez, doña Teresa Gómez García, don Carmelo de los Reyes Pérez y doña María Teresa Montoya Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 192.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.652, del Registro de Toledo número 2, y el de 105.600.000 pesetas para la finca registral número 29.997, del Registro de Toledo número 1, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificio destinado a hotel, sito en término municipal de Mocejón (Toledo), en la calle Falange de Cáceres, número 23, hoy 31. Esta construido sobre un solar de 624 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas, planta semisótano, baja, primera y segunda. La planta semisótano ocupa una superficie útil de 558 metros 87 decímetros cuadrados, están destinados a local-almacén y el resto de garajes. La planta baja ocupa una superficie útil de 538 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en, vestíbulo, recepción, dos salones-restaurantes, despacho, cafetería, aseo de mujeres, aseo de hombres, cocina, vestuarios de mujeres, vestuarios de hombres y almacén. La planta primera ocupa una superficie útil de 418 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos, en dos vestíbulos, cuarto de limpieza, porche, bar, restaurante, oficio, aseo de mujeres, aseo de hombres y antesala de aseos. La planta segunda ocupa una superficie útil de 346 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en, escalera, cuarto de limpieza, dos aseos, vestíbulo, paso y catorce habitaciones con sus respectivos cuartos de baño. La superficie construida en planta baja ocupa la totalidad de la parcela en donde se halla construido. Linda: Por el frente, con la calle; por la derecha, entrando, con don Ramón Mora; por la izquierda, con don Segundo Rey, y por el fondo, con don Juan y don Pedro Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 977, libro 50 de Mocejón, folio 150, finca número 3.652.

Tasada a efectos de subasta en 192.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno sita en término municipal de Toledo, señalada con el número 139, en el polígono industrial denominado «Toledo segunda fase, zona A». Tiene una superficie aproximada de 4.654 metros. Linda: Por el norte, con la parcela número 138; por el sur, con calle del polígono; por el este, con la parcela número 141, y por el oeste, con las parcelas números 134, 135, 136 y 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 943, libro 435 de Toledo, folio 74, finca número 29.977.

Tasada a efectos de subasta en 105.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.182-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1995, a instancias de don Tomás Sánchez Rodríguez y dos más, representados por el Procurador don José García García, contra doña Aurora Elisa Murga Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 23 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 26.150.000 pesetas.

Segunda subasta: El 28 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 25 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 459/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallara en ignorado paradero.

Descripción de la finca que se hipoteca

Nave industrial, señalada con el número 13 del edificio denominado polígono industrial «Villa Esther», en la carretera de Algete, término municipal de Algete (Madrid). Consta de una nave diáfana con aseos y oficina, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 10 del tomo 3.029 del archivo, libro 104 de Algete, finca número 8.972-N, inscripción 2.ª

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—40.164-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.229/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja y «Entidad Benalmádena Turística, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3038 oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 9, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 39, finca registral 24.863 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.090.470 pesetas.

2. Finca número 10, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 41, finca registral 24.865 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.035.600 pesetas.

3. Finca número 11, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 43, finca registral 24.867 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.938.370 pesetas.

4. Finca número 12, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo

514, folio 45, finca registral 24.869 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 6.832.200 pesetas.

5. Finca número 13, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 47, finca registral 24.871 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.071.000 pesetas.

6. Finca número 15, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 51, finca registral 24.875 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

7. Finca número 16, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 53, finca registral 24.877 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

8. Finca número 17, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 55, finca registral 24.879 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

9. Finca número 18, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 57, finca registral 24.881 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.518.860 pesetas.

10. Finca número 19, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 59, finca registral 24.883 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.540.000 pesetas.

11. Finca número 20, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 61, finca registral 24.885 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.628.500 pesetas.

12. Finca número 22, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 65, finca registral 24.889 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.557.700 pesetas.

13. Finca número 23, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 67, finca registral 24.891 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.518.860 pesetas.

14. Finca número 24, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 69, finca registral 24.893 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.518.860 pesetas.

15. Finca número 25, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 71, finca registral 24.895 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.580.710 pesetas.

16. Finca número 26, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 73, finca registral 24.897 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

17. Finca número 27, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 75, finca registral 24.899 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

18. Finca número 28, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 77, finca registral 24.901 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

19. Finca número 33, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 87, finca registral 24.911 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.557.700 pesetas.

20. Finca número 36, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 93, finca registral 24.917 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.580.710 pesetas.

21. Finca número 37, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 95, finca registral 24.919 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

22. Finca número 38, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 97, finca registral 24.921 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

23. Finca número 41, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 103, finca registral 24.927 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.540.000 pesetas.

24. Finca número 42, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 105, finca registral 24.929 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.628.500 pesetas.

25. Finca número 44, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 109, finca registral 24.933 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.557.700 pesetas.

26. Finca número 46, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 113, finca registral 24.937 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.518.860 pesetas.

27. Finca número 47, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 115, finca registral 24.939 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.580.710 pesetas.

28. Finca número 70, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 161, finca registral 24.985 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

29. Finca número 71, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 163, finca registral 24.987 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

30. Finca número 72, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 165, finca registral 24.989 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

31. Finca número 74, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 169, finca registral 24.993 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.540.000 pesetas.

32. Finca número 75, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 171, finca registral 24.995 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.628.500 pesetas.

33. Finca número 81, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 183, finca registral 25.007 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

34. Finca número 83, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 187, finca registral 25.011 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

35. Finca número 85, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 191, finca registral 25.015 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.540.000 pesetas.

36. Finca número 86, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 193, finca registral 25.017 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.628.500 pesetas.

37. Finca número 87, apartamento número 7, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 195, finca registral 25.019 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.587.790 pesetas.

38. Finca número 88, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 197, finca registral 25.021 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.557.700 pesetas.

39. Finca número 91, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 203, finca registral 25.027 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.580.710 pesetas.

40. Finca número 92, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 205, finca registral 25.029 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

41. Finca número 93, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 207, finca registral 25.031 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

42. Finca número 94, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 209, finca registral 25.033 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

43. Finca número 96, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 213, finca registral 25.037 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.540.000 pesetas.

44. Finca número 97, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 215, finca registral 25.039 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.628.500 pesetas.

45. Finca número 98, apartamento número 7, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 217, finca registral 25.041 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.587.790 pesetas.

46. Finca número 99, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 219, finca registral 25.043 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.557.700 pesetas.

47. Finca número 101, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo

514, folio 223, finca registral 25.047 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.518.860 pesetas.

48. Finca número 103, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 3, finca registral 25.051 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.601.950 pesetas.

49. Finca número 104, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 5, finca registral 25.053 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.435.570 pesetas.

50. Finca número 105, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 7, finca registral 25.055 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 3.881.610 pesetas.

51. Finca número 106, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 9, finca registral 25.057 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 5.652.497 pesetas.

52. Finca número 14, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 49, finca registral 24.873 II, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.071.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—40.434.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de los acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, y número de identificación fiscal A-2800040, contra don Ramón Fabra Fernández y doña Pilar Vilchez Alcántara, ambos con domicilio en Jesús i Maria, Deltebre, calle San Jaime, número 159, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de septiembre de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, aislada, sita en Deltebre, partida de Jesús i Maria, con frente a la calle San Jaime, número 159. Consta de planta

baja rematada por tejado. Ocupa una superficie construida de 113,93 metros cuadrados y se halla distribuida en porche, despensa, baño y tres dormitorios. Se halla enclavada en un solar de 156,77 metros. Linda: Frente, dicha calle, derecha, entrando, y fondo, doña Ángeles Fernández Arqués; izquierda, don Tomás Roig, mediante camino entrador, propiedad de doña Ángeles Fernández Arqués.

Inscrita al tomo 3.385, libro 710, folio 81, finca número 35.209 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—40.173-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1996, instados por el Procurador don Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, avenida Alejandro Rosselló, número 4, y código de identificación fiscal A-07-004021, contra «Promociones El Tortosí, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de septiembre de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave 1. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle B del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte y al este, con resto de solar no edificado; al sur, con la nave 8, y al oeste, con la nave 2. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 133, finca registral número 39.005, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

2. Nave 2. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle B del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte, con resto del solar no edificado; al este, con la nave 1; al sur, con la nave 7, y al oeste, con la nave 3. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 134, finca registral número 39.007, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

3. Nave 3. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle B del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte, con resto del solar no edificado; al este, con la nave número 2; al sur, con la nave 6, y al oeste, con la nave número 4. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 135, finca registral número 39.009, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

4. Nave 6. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por el vial D del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte, con la nave 3; al este, con la nave número 7; al sur, con resto de solar no edificado, y al oeste, con la nave cinco. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 138, finca registral número 39.015, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

5. Nave 7. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por el vial D del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte, con nave 2; al este, con la nave 8; al sur, con resto del solar no edificado, y al oeste, con la nave 6. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 139, finca registral número 39.017, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

6. Nave 8. Situada en la parcela número 89 de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta, estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado. Tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por el vial D del polígono en el cual está situado el solar. Linda: Al norte, con nave 1; al este y al sur, con resto de solar no edificado, y al oeste, con la nave número 7. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.442, libro 767, folio 140, finca registral número 39.019, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 33.461.505 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—40.187-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, instados por el Procurador don F. Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 49, y con número de identificación fiscal A-28000446, contra don Juan Francisco Bertomeu Panisello y doña Matilde Fernández Juárez, ambos con domicilio en Deltebre, avenida Deportiva, número 51, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de septiembre de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Todas las subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros, con carretera del campo de fútbol, hoy avinguda Esportiva, donde tiene el número 51; sur, doña Carmen Subirats, mediante tubo; este, sucesores de don José Casanova Vidal, y oeste, don Enrique Bertomeu Fabra. Existe en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y pequeño altillo, comunicado por escalera interior, rematada por tejado, la planta baja, destinada a vivienda, se halla distribuida en varias dependencias, tiene la superficie de 100,23 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, el altillo, destinado a lavadero, tiene 18,50 metros cuadrados construidos y 9,74 metros cuadrados útiles.

Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, inscrita al tomo 3.457, libro 782, folio 70, finca número 35.355, inscripción quinta.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 8.771.040 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—40.174-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1995, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle San Nicolás, número 4, contra don Juan Ignacio Esteve Pla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de septiembre de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad secana, sita en término municipal de Camarles, partida general del mismo nombre y particularmente conocida por «Balsa del Pi», «Nou Carretes» y «Granadella», plantada de olivos y algarrobos, y parte maleza, constituye las parcelas 80, 81, 118 y 131 del polígono 137/138 del catastro rústico, con una superficie de 12 hectáreas 70 áreas 61 centiáreas 80 miliares, equivalentes a 58,01 jornales de media del país; y linda: Norte, con finca de don José Chavarria Pino; sur, con fincas de don Joaquín Chavarria, de don José Andreu y de don Juan Colomé; este, del citado don Joaquín Chavarria y de una vecina apodada «Potritos», y oeste, de los herederos de don Ramón Prades y del citado don Juan Colomé. Se halla atravesada de este a oeste por el camino denominado de Venta Nova.

Título: Le pertenece por compra a la sociedad «Icabi, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el suscrito Notario en el mismo día de hoy, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita a nombre de dicha sociedad en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.369, libro 654, folio 53, finca 41.210, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—40.178-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Pagán Martínez y doña Inés López González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Almacén o nave en Alhama de Murcia, partido de las Rambllillas, con terreno sin edificar a su espalda. Almacén y terreno ocupan una superficie total de 563 metros y 76 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado, con fachada a los ensanches de la carretera, 348 metros cuadrados y el resto de 215 metros y 76 decímetros cuadrados al terreno sin edificar. Todo linda: Sur o frente, ensanches de la carretera de Murcia a Granada;

norte, calle en construcción; este, señores Provencio Aledo; y oeste, cooperativa agropecuaria San Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 28.934, tomo 1.572, libro 421, folio 96. Tipo 18.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—40.556.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 191/1995 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don J. Garrido García, doña Ana García Ruiz, doña Juana Garrido García, doña Manuela Garrido García, y doña Antonia Garrido García en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 22 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de septiembre, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de octubre a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastas son las siguientes:

1. Urbana, local comercial, destinado a cochera situado en la planta baja del edificio sito en la villa de Rus, calle Teatro, 5. Tiene una extensión superficial de 298 metros 42 decímetros cuadrados, y tiene un pequeño sótano de 50 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.457, libro 104, folio 18, finca número 7.069. Se valora a efectos de subasta en 12.240.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero del portal número 1, está situado en la primera planta del vuelo del edificio sito en Rus, calle Teatro, 5. Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, estar comedor, cocina, aseo, cuarto de pila y terraza. Tiene una extensión superficial de 137 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.457, libro 104, folio 21, finca número 7.070. Se valora a efectos de subasta en 5.737.500 pesetas.

3. Urbana. Piso primero del portal número 2, está situado en la primera planta del vuelo del edificio antes descrito, sito en Rus, calle Teatro, 5. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de pila y terraza. Tiene una extensión superficial de 137 metros 33 deci-

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.457, libro 104, folio 24, finca número 7.071. Se valora a efectos de subasta en 5.737.500 pesetas.

4. Urbana. Piso segundo del portal número 1, está situado en la segunda planta del vuelo del edificio sito en Rus, calle Teatro, 5. Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto de pila y terraza. Tiene una extensión superficial de 137 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.457, libro 104, folio 27, finca número 7.072. Se valora a efectos de subasta en 5.737.500 pesetas.

5. Urbana. Piso segundo del portal número 2, está situado en la segunda planta del vuelo del edificio sito en Rus, calle Teatro, 5. Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto de pila y terraza. Tiene una superficie de 137 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.457, libro 104, folio 30, finca número 7.073. Se valora a efectos de subasta en 5.737.500 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—40.568.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16N/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra «Inmobiliaria Centro Los Palacios, Sociedad Limitada», don Emilio Jiménez López, don José Joaquín Perales Esteve y don José Joaquín Bauzano Poley, sobre requerimiento de pago, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni si solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los intereses en el remate, que habrán

de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del bloque denominado B-3, que tiene su acceso por la calle Antonio Gaudí, en la urbanización «Los Ratones», término de Los Palacios. Está situado en la planta baja del edificio, es diáfano y carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 669 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, con caja de escalera, sala de comunidad y con la calle D; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al edificio, caja de escaleras, sala de comunidad y calle peatonal sin nombre, y por el fondo, con solar propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 221, del tomo 1.353, libro 267 de Los Palacios, finca número 19.316, inscripción cuarta.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 3 de junio de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—40.214.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Amudichi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En el edificio sito en la calle de Alarcón, número 23, en Valdemoro (Madrid). Número 5. Zona o espacio de acceso a la finca de la planta primera o principal. En esta zona o espacio nace la escalera que sirve de acceso a la referida finca de planta primera. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Alarcón; izquierda, entrando, local número 4; derecha, local número 2, y por el fondo, el local número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro, tomo 777, libro 207, folio 81, finca número 13.559, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 918.000 pesetas.

2. En el edificio sito en la calle de Alarcón, número 23, de Valdemoro (Madrid). Número 6. Local comercial situado en la planta primera o principal del edificio. Tiene su acceso a través de la zona o espacio número 5 de la división horizontal. Tiene una superficie de 364 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Alarcón; izquierda, entrando, comunidad de propietarios de la casa 17 de la calle de Alarcón; derecha, don Guillermo Móstoles Sánchez, y fondo, haciendo ángulo, con don Secundino Tejerina, y otros y don Guillermo Móstoles Sánchez y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 777, libro 207, folio 84, finca número 13.560, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.322.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 8 de abril de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—40.501-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ruiz Pachón en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda señalada con la letra «A», situada en la planta baja de la casa en Ciempozuelos, en el callejón del Cino, número 3. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 562, libro 120, folio 93, finca número 8.415, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.156.147 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—40.231.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cándido Cervantes Guzmán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso bajo letra E, del portal número 3 del edificio con el número 5 de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, de San Martín de la Vega (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 92 metros 34 decímetros cuadrados, más 3 metros 6 decímetros cuadrados destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 543, libro 71, folio 129, finca número 5.919, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.311.176 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—40.228.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.074/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Castillo Jiménez y doña María del Rosario Paredes Cid, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.925.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eolola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 5 de la calle Regajera, de Torrejón de Velasco. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, José Paredes Salas; izquierda, Victoriano Ugena Huerta; fondo, propiedad de Jesús Fernando Martín, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 481, del libro 72 de Torrejón de Velasco, folio 41, finca número 5.775.

Valor de subasta: 11.925.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, don Ángel Castillo Jiménez y doña María Rosario Paredes Cid, del contenido y señalamientos del presente.

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria titular, Concepción García Roldán.—40.227.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de altas número 101/1995-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 27 de febrero de 1996. Vistos y oídos doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro, en los autos de juicio de faltas número 101/1995-M, sobre resistencia a los agentes de la autoridad en el que son parte denunciante don Carlos Muñoz Gascón y don Javier Peña Fernández (policías locales de Valdemoro), y denunciado don Rafael Chimento Estévez, con domicilio en Valdemoro, calle Ruiz de Alda, número 12, con documento nacional de identidad número

79.210.392, y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rafael Chimeno Estévez como autor de una falta del artículo 570.2 del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al pago de las costas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Rafael Chimeno Estévez, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotons.—40.258-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 974/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Juan Daniel Jorques Navarro, representado por el Procurador señor Higuera García, contra «Agrícola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arroyo Cabriá, en reclamación de la cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, y que se describirán, al final del presente edicto.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Segunda.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Regirán para esta subasta las mismas condiciones que fueron fijadas para la segunda subasta, haciendo saber a los posibles licitadores que podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Quinta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Primera línea de mar, parcela 7 del polígono 3 del catastro de la urbanización «Fluvianáutica», en Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 19, finca número 1.362.

Valorada en primera subasta en 77.900.000 pesetas.

2. Finca situada en primera línea de mar, constituyendo las manzanas 2 y 3 de la urbanización «Fluvianáutica», en Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 22, finca número 1.349.

Valorada en primera subasta en 23.036.000 pesetas.

3. Finca situada en primera línea de mar, constituye la manzana 4 de la urbanización «Fluvianáutica», en Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 11, finca número 2.488.

Valorada en primera subasta en 20.390.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—40.619.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1995, promovidos por don Julián Muñoz Zaplana, representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Julián Muñoz Peris en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018029695 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única: Mitad indivisa del piso vivienda de la derecha, en novena planta alta, puerta 18, con una superficie de 107 metros cuadrados y forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.166, libro 528, folio 90, finca número 14.497, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—40.160-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 398/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, contra don Jesús Mario Muñoz Hernández, doña Isabel Rodríguez Yáñez, don J. Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos, en reclamación de 1.954.038 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000170398/92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Propiedad de don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos: 1. Rústica. 1 hectárea 25 áreas 97 centiáreas de tierra seco y monte inculto, situado en término de Oliva, partida del Tosal Gros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 153, libro 31 de Oliva, folio 126, finca número 926. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Jesús Mario Muñoz Hernández y doña Isabel Rodríguez Yáñez: 2. Urbana. Parcela de tierra seco, en el término de La Font d'EnCarròs, partida Tosal Gros. Superficie de 855 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 229; sur, parcela 228 B; este, finca de don Fernando Rodríguez Pérez, y oeste, camino, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2 al tomo 1.243, libro 49, folio 119, finca número 6.225, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos: 3. Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de La Font d'EnCarròs, partida Tosal Gros. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados y construida de 61 metros 18 decímetros cuadrados, y un trastero, con una superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 9 metros 86 decímetros cuadrados, ocupando la parcela 450 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 53 y 54 de don Michel Roger y don Salvador Mena; sur, camino formado de finca matriz; oeste, don José Collado, y este, resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2 al tomo 1.182, folio 68, finca número 5.818. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de La Font d'EnCarròs, partida Tosal Gros. Tiene una superficie útil de 51 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 61 metros 18 decímetros cuadrados, y un trastero de una superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 9 metros 86 decímetros cuadrados, en parcela de 360 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 53 y 54 de don Michel Roger y don Salvador Mena Vercher, camino formado de finca matriz; este, don José Collado, y oeste, don José Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al tomo 1.181, libro 43, folio 70, finca número 5.819. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 5. 5. Urbana. Vivienda unifamiliar en término de La Font d'EnCarròs, partida Tosal Gros. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino formado de finca matriz; este, parcela 7 de doña Rosa Ortiz, y oeste, don Felipe Oltra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.171, folio 138, finca número 5.760. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Lote 6. 6. Urbana. Vivienda unifamiliar en término de La Font d'EnCarròs, partida Tosal Gros. Tiene una superficie útil de 51 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 61 metros 18 decímetros cuadrados y un trastero de una superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 9 metros 86 decímetros cuadrados, en parcela de

450 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 53 y 54 de don Michel Roger y don Salvador Mena Vercher; sur, camino; este, don José Collado, y oeste, don José Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.171, folio 140, finca número 5.761. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los de los Juzgados de Oliva y de La Font d'EnCarròs, expido el presente en Valencia a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—40.127.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 967/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Carbajos y doña María Isabel Martín Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa en casco de Casasola de Arjón (Valladolid), distrito hipotecario de Mota del Marqués, señalada con el número 4 de la calle de Los Héroe del Alcázar. Tiene una extensión superficial, aunque en el título no consta, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con finca de Arsenio Aranda; izquierda, con panera de herederos de Tomás Pérez Pinilla y casa de Julio Pinilla Villar, y por la espalda, con la plaza de Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 954, libro 48, folio 95, finca 6.191.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—40.154-3.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de ejecutivo número 336/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eduardo Marimón Puiggener, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, por 8.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Eduardo Marimón Puiggener. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta expediente número 4235/0000/17/0336/93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmen-

te, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Urbana, entidad número 3, destinada a vivienda unifamiliar, sita en Santa Coloma de Queralt, carretera de Montblanc, número 7, de superficie 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 123, tomo 1.072, libro 68, finca 3.575.

Dado en Valls a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.057.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Antonia González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018025995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 2, que ocupa todo el lateral derecho del edificio sito en la calle del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, y conocido con el nombre de «Flores», con una superficie construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 743, libro 495, folio 248, finca número 39.006.

Tipo de subasta: 8.925.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—40.490.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verín (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 209/1994, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreira Álvarez, contra doña Rosa del Río Otero y don Nelson Salgado Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rúa Irmans Moreno, 7, piso 1.º, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, Ourense), número 3246-0000-17-0209-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Bienes ubicados en el pueblo de Infesta, Ayuntamiento de Monterrey.

1. Casa vivienda situada en calle Fuente, 2, Infesta; consta de bodega y primer piso de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, sus colindantes son: Norte, calle Pública; sur, José Antonio Pérez y Josefa Rivero; este, Demetrio Martínez, y oeste, calle Pública.

2. Casa en la misma población; consta de bajo y piso alto; de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, sus colindantes son: Norte, herederos de don Santos Salgado; sur, Enrique Fornos; este, calle Pública; oeste, herederos de don Eusebio Rivera.

3. Finca denominada «A Plaza»; con una extensión de 22 áreas, en el cual hay una vivienda de piedra de una sola planta de 120 metros cuadrados, limitando: Al norte, Demetrio Martínez; sur, José Rivero; este, varios, y oeste, carretera.

4. Viña denominada «Castiques»; con una extensión de 3 áreas 50 centiáreas, con poluza por arriba de 1 área, la cual limita: Al norte, Ángel Pérez; sur, Mario Arcos; este, Monte comunal, y oeste, camino vecinal.

5. Viña denominada «Broña»; con una extensión total de 15 áreas, limitando: Al norte, Santiago Fornos; sur, Luis Fernández; este, camino, y oeste, varios.

6. Viña denominada «Feitos»; de 20 áreas que limita: Al norte, Emilia Rivero; sur, Consuelo Salgado; este, Manuel Rivero, y oeste, camino.

7. Viña denominada «A Silva»; con una extensión de 14 áreas que limita: Al norte, Augusto Rivero; sur, Porfirio Salgado; este, Augusto Rivero, y oeste, camino vecinal.

8. Finca denominada «Seara»; de 14 áreas, que limita: Al norte, José Rivero; sur, Carmen Salgado; este, río, y oeste, carretera.

9. Finca de robles denominada «A Fraga»; de 10 áreas de superficie, limitando: Al norte, herederos de Santos Salgado; sur, Alvinio Rivero; este, Alvinio Rivero, y oeste, Feliciano Pérez.

10. Finca denominada «A Fraga»; de unas 8 áreas, que limita: Al norte, Ertesto Martínez; sur, Julio García; este, río, y oeste, camino vecinal.

11. Finca denominada «A Cortiña»; con una superficie de 8 áreas, que limita: Al sur, Feliciano García; este, río, y oeste, Gloria Martínez.

12. Finca denominada «A Moura Morta»; de extensión 3 áreas 6 centiáreas, limitando: Al norte, arroyo; sur, pista forestal; este, Julio Areas, y oeste, José Novoa.

13. Finca denominada «A Costa»; con una extensión de unas 8 áreas 6 centiáreas, que limita: Al norte, canal de riego; sur, Manuel González; este, Francisco Rodríguez, y oeste, camino público.

14. Huerta denominada «Rabo de Gato»; extensión 0,75 áreas, limita: Al norte, Roque Docampo; sur, Herminia Fornos; este, José Rivero, y oeste, Aurelia Alvar.

15. Huerta de frutales denominada «Pisqueira»; de una extensión de 1 área 20 centiáreas, que limita: Al norte, Porfirio Salgado; sur, cauce de agua; este, Demetrio Martínez, y oeste, camino vecinal.

16. Finca denominada «O Morouzo»; de extensión 9 áreas 25 centiáreas, que limita: Al norte, Alvinio Rivero; sur, Carmen Barreira; este, Eligio y Manuel Rivero, y oeste, varios.

Valoración de los inmuebles:

1. Casa vivienda, 700.000 pesetas.
2. Casa, 520.000 pesetas.
3. Finca-casa, 10.500.000 pesetas.
4. Viña «Castiques», 50.000 pesetas.
5. Viña «A Broña», 170.000 pesetas.
6. Viña «Feitos», 190.000 pesetas.
7. Viña «A Silva», 100.000 pesetas.
8. Finca «Seara», 650.000 pesetas.
9. Finca «A Fraga», 50.000 pesetas.
10. Finca «A Fraga», 40.000 pesetas.
11. Finca «A Cortiña», 60.000 pesetas.
12. Finca «A Amoura», 30.000 pesetas.
13. Finca «A Costa», 65.000 pesetas.
14. Huerta «Rabo de Gato», 45.000 pesetas.

15. Huerta «Pisqueira», 50.000 pesetas.
16. Finca «O Mourozo», 40.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Verín (Ourense) a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—40.103.

VERÍN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de Primera Instancia número 1 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de P.J.S. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1995, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra las fincas hipotecadas de los deudores don Manuel Fernández García y doña Isabel González Benito, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá en su caso de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 324400018000090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Monte bajo, al lugar conocido por «Lourei-ro»; de una extensión aproximada de 86 áreas, linda:

Norte, herederos de don Adán Colmenero; sur, Augusto Aguiar; este, monte, y oeste, arroyo. Inscrita al tomo 607, libro 93, folio 149, finca número 13.301 del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 10.566.000 pesetas.

B) Monte bajo, al nombramiento de «A Gorvia»; con una extensión aproximada de 42 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, monte forestal; sur, Pura Meiríño; este, Valentín Fariñas, y oeste, herederos de Cándido González. Inscrita al tomo 667, libro 120, folio 149, finca número 18.658 del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 2.706.000 pesetas.

C) Viña al nombramiento de «A Seara»; de una extensión aproximada de 10 áreas. Linda: Norte, Antonio Crespo; sur, camino; este y oeste, Manuel Pérez. Inscrita al tomo 608, libro 94, folio 198 vuelto, finca número 13.570 del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 908.000 pesetas.

Dado en Verín a 4 de junio de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—La Secretaria.—40.096.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Eduardo González Aragonés y doña María Ramírez Escaño, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que mas adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en esta segunda, en tercera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subasta, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta está tasada a tal efecto en 22.605.608 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con su patio anejo, sita en Taradell, con frente a calle sin nombre, que se compone de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 80 metros 93 decímetros cuadrados, de planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 80 metros 93 decímetros cuadrados, y aprovechando el desnivel del tejado existe un altillo, al que se accede a través de la propia vivienda, con una superficie construida de 39 metros 76 decímetros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de procedencia de la heredad Mas Reguer, de superficie 170 metros cuadrados. Linda, todo por junto: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con parcela número 17 del plano particular de la urbanización; izquierda, con parcela número 15 de dicha urbanización, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.853, libro 89 de Taradell, folio 79, finca número 3.840, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 11 de junio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—40.116.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 728/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Tomás Rodríguez Costas, doña Marina Álvarez Docampo, don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñero Boubeta, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre de 1996; para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Dos cuarentavas partes indivisas de: Urbana 1. Sótano segundo, o sea el más profundo del edificio señalado con el número 5 a la calle Cotón, parroquia de Lavadores, de la ciudad de Vigo. Se destina a garaje-aparcamiento. Tiene su acceso directo desde la calle mediante rampa común para este local, el sótano primero y los de la casa número 16 a la calle Alcalde Gregorio Espino, construida por Manuel Rodríguez Costas, a través de los cuales también tiene entrada mediante calles interiores, asimismo comunes. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y linda: Norte, subsuelo de terreno a viales y uso público; sur, subsuelo de la calle Cotón; este, sótano de la casa número 16 a la calle Alcalde Gregorio Espino, y oeste, con bienes de Urbano Sanmartín Argibay. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 603 de Vigo, folio 10. Finca número 36.067. Inscripción primera.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1. Local en el sótano de la casa número 117 a la calle Andalucía de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso directo por la calle Talud, mediante escaleras. Se destina a fines comerciales o industriales, sin perjuicio de destinárselo asimismo a garaje. Mide 80 metros cuadrados y linda: Norte, con la rampa de acceso al resto del sótano destinado a garaje; sur, chaflán de enlace entre calle Andalucía y Talud; este, con el sótano a garaje que es común a las viviendas, y oeste, con la calle Talud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 435 de Vigo, folio 71, finca número 27.724. Inscripción primera.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana 19. Local en el desván de la casa número 117 de la calle Andalucía de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 75 metros cuadrados y linda: Norte, con trasteros de las viviendas; sur, con el alero de la cubierta que le separa de la calle Andalucía; este, pasillo común de acceso y trasteros de las viviendas, y oeste, con el alero de la cubierta que le separa de la calle Talud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 435 de Vigo, folio 161, finca número 27.742. Inscripción primera.

Su avalúo es de 500.000 pesetas.

4. Urbana 75. Piso octavo F) del edificio señalado con el número 16 de la calle Gregorio Espino esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Sube por la escalera de la derecha. Mide 75 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle Gregorio Espino; oeste o espalda, patio central de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte o derecha, vivienda E) de igual planta, y sur o izquierda, con la vivienda A) de la misma planta. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 556 de Vigo, folio 61, finca número 33.767. Inscripción primera.

Su avalúo es de 7.500.000 pesetas.

5. Urbana. Terreno a labradío nombrado «Navarro» o «Victoriano», situado en el lugar de Pousada, barrio de Ceboleira, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8,18 metros, parcela de Modesto Rodríguez; sur, en línea de 3,55 metros, de Manuel Rodríguez Vidal; este, en línea de 17 metros, de herederos de Jesús Sánchez, y oeste, en línea de 16,35 metros, de Modesto Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 666 de Vigo, folio 22, finca número 16.460. Inscripción primera.

Su avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

6. Dos cuarentaitresavas partes indivisas de: Urbana 2. Sótano del edificio señalado con el número 16 a la calle Gregorio Espino, esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a garaje-aparcamiento, sin perjuicio de que, los espacios no útiles para el estacionamiento de vehículos se aprovechen para bodegas o trasteros. Tiene acceso directo desde la calle Cotón mediante rampa por la que también acceden el semisótano y bodega de la misma casa y los sótanos de la casa colindante por la izquierda entrando, propiedad de Manuel Rodríguez Costas, a cuyos locales por tanto es común. Mide unos 360 metros cuadrados y linda: Norte, finca de herederos de Alberto Seijo, subsuelo del terreno del solar no edificado de Manuel Rodríguez y otros; sur, subsuelo de la calle Cotón y casa de Manuel Rodríguez Costas; este, subsuelo de la calle Gregorio Espino, finca de herederos de Alberto Seijo y otros, y oeste, con edificio de Manuel Rodríguez Costas y rampa de acceso. Este local da acceso a los sótanos de la casa situada al oeste, de Manuel Rodríguez Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555, folio 49. Finca número 33.641. Inscripción primera.

Su avalúo es de 1.500.000 pesetas.

7. Urbana 4. Semisótano del edificio señalado con el número 16 de la calle Gregorio Espino, esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales y tiene acceso directo desde la calle Gregorio Espino, mediante escalera que parte del vestíbulo común con el local de planta baja, finca número 5 de la división horizontal y por la rampa desde la calle Cotón, por la que entra al sótano a través de la cual podrá acceder con mercaderías, sin interrumpir el acceso por dicha rampa a las demás fincas. Mide unos 120 metros cuadrados y linda: Este, por donde tiene su entrada principal, subsuelo de la calle Gregorio Espino y la escalera que le da acceso desde la misma; oeste, con el local de planta baja o finca número 8 de la división horizontal; norte, con finca de herederos de Alberto Seijo, y sur, con la rampa de acceso, vacío de la misma y con el sótano y locales de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555, folio 54. Finca número 33.645. Inscripción primera.

Su avalúo es de 4.200.000 pesetas.

8. Urbana 5. Local en planta baja del edificio señalado con el número 166 de la calle Gregorio Espino, esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales, tiene acceso directo desde la calle Gregorio Espino, mediante escaleras que parten del vestíbulo común con el semisótano o finca número 4 de la propiedad horizontal. Mide unos 130 metros cuadrados y linda: Este o frente, vestíbulo común con el semisótano, acceso a este último local y la calle a que se numera; oeste o espalda, entreplanta, bajo número 8 y rampa; norte o derecha, finca de herederos de Alberto Seijo, y sur o izquierda, con los locales de planta baja y hueco del portal, y en la parte superior, además, con la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555 de Vigo, folio 57, finca número 33.647.

Su avalúo es de 11.700.000 pesetas.

9. Urbana 5. Local en planta baja del edificio señalado con el número 16 de la calle Gregorio Espino, esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales, entra directamente desde la calle a que se numera. Mide unos 80 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle Gregorio Espino; oeste o espalda y sur o izquierda, con el hueco del portal, y norte o derecha, con el semisótano y local de planta baja, fincas números 4 y 5 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555 de Vigo, folio 60. Finca número 33.649. Inscripción primera.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

10. Urbana 8. Local en planta baja, en plano inferior a las demás de la misma planta, del edificio señalado con el número 16 a la calle Gregorio Espino, esquina Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales, industriales o garaje. Tiene su acceso directo desde la calle Cotón desde la rampa que lo da al sótano y demás locales a los que es común. Mide unos 160 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene su acceso, la rampa; norte, con terreno de Manuel Rodríguez; este, con finca de herederos de Alberto Seijo y semisótano o finca

número 4, y oeste, con casa de Manuel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555, folio 66. Finca número 33.653. Inscripción primera.

Su avalúo es de 10.200.000 pesetas.

11. Urbana 10. Entreplanta del edificio señalado con el número 16 de la calle Gregorio Espino, esquina Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a oficinas o a fines comerciales. Tiene su acceso directo desde ambas calles con las que limita mediante escaleras individuales que arrancan desde el local principal de planta baja o finca número 7 de la división horizontal, accesos que sus propietarios pueden limitar a uno solo construyendo placa para aprovechar el espacio que ocupa la escalera y quedando la parte inferior en beneficio del bajo. Mide unos 750 metros cuadrados y hacia el centro de la misma están situados los espacios que ocupan las escaleras y ascensores de acceso a las viviendas. Linda: Este o frente, la calle Gregorio Espino y más al interior, al fondo, con herederos de Alberto Seijo; oeste o espalda, con casa de Manuel Rodríguez Costas; sur o izquierda, por donde también tiene frente, la calle Cotón, y norte o derecha, con el vacío del local de planta baja, finca número 5 de la división horizontal y con el patio de manzana sobre el que tiene luces y vistas, así como entrada a través de tal patio hasta salir a la calle San Roque a través de otra calle particular establecida al efecto y que también da servicio a otras fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 555 de Vigo, folio 72. Finca número 33.657. Inscripción primera.

Su avalúo es de 48.750.000 pesetas.

12. Urbana. Terreno a labradío, en el lugar acararado de «Camino de San Roque interior», parroquia de Lavadores, Ayuntamiento de Vigo, de la superficie 291 metros cuadrados. Limita: Norte, con camino de servicio de entrada de pies de 90 centímetros de ancho; sur, bienes de Manuel Fernández Fernández; este, Manuel Teijeiro Fernández, y oeste, de Dolores Teijeiro Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 582, folio 145. Finca número 36.261 bis, inscripción primera.

Según nota de fecha 18 de febrero de 1996 al margen de la inscripción dicha, consta que fueron segregados 215 metros cuadrados, y el resto de la finca, cuya descripción no consta, se halla inscrito a nombre de Manuel Rodríguez Costas. Se valora en función del derecho a la edificación del volumen correspondiente al resto de la finca matriz, según el polígono de actuación número 20 de El Calvario, una vez efectuada la mencionada segregación y referida la valoración a fecha anterior a la construcción de un edificio de viviendas, que según todos los indicios sobre dicha finca y otras actualmente se haya construido, de sótano, bajos y varias plantas, que hace esquina a las calles Ruiseñor y Faisán e incluido en dicho polígono.

Su avalúo es de 2.500.000 pesetas.

13. Urbana 5 M). Parcela número 14, destinada a garaje aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 41 A), a la avenida de Balaídos, de la ciudad de Vigo. Mide 9 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, zonas comunes de acceso; sur, parcela número 15, y este, parcela número 18. A esta parcela y las demás que forman dicho sótano, les es anejo el terreno situado a la parte posterior o vuelo sur en cuotas iguales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 94, libro 401, finca número 28.878.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

14. Urbana 5 N). Parcela número 15, destinada a garaje aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 41 A), a la avenida de Balaídos, de la ciudad de Vigo. Mide 9 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 14; sur, parcela número 16; este, la parcela número 18, y oeste, zonas comunes de acceso. A esta parcela y las demás que forman dicho sótano, les es anejo el terreno situado a la parte posterior, o viento sur, en cuotas iguales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 97, libro 401, finca número 28.880.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

15. Urbana 5 N). Parcela número 16, destinada a garaje aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 41 A), a la avenida de Balaidos, de la ciudad de Vigo. Mide unos 9 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 15; sur, parcela número 17; este, la parcela número 18, y oeste, zonas comunes de acceso. A esta parcela y las demás que forman dicho sótano, les es anejo el terreno situado a la parte posterior, o viento sur, en cuotas iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 100, libro 401, finca número 28.882.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

16. Urbana 5 O). Parcela número 17, destinada a garaje aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 41 A), a la avenida de Balaidos, de la ciudad de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 16; sur, rampa de entrada desde la calle y terreno anejo al sótano; este, parcela número 18, y oeste, zonas comunes de acceso. A esta parcela y las demás que forman dicho sótano, les es anejo el terreno situado a la parte posterior, o viento sur, en cuotas iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 103, libro 401, finca número 28.884.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

17. Urbana 5 P). Parcela número 18, destinada a garaje aparcamiento, situada en el sótano de la casa señalada con el número 41 A), a la avenida de Balaidos, de la ciudad de Vigo. Mide unos 19 metros cuadrados y linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, rampa de entrada desde la calle y terreno anejo al sótano; este, parcela número 1, y oeste, parcelas números 14, 15, 16 y 17. A esta parcela, y las demás que forman dicho sótano, les es anejo el terreno situado a la parte posterior o viento sur, en cuotas iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 106, libro 401, finca número 28.886.

Su avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco-Javier Romero Costas.—El Secretario.—40.136.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltru y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 302/1995, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Tarrago Montserrat y don Jorge Martín García, sobre reclamación de 6.147.981 pesetas, ha acordado en providencia de fecha 16 de mayo de 1996, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número cinco. Vivienda del segundo piso, primera puerta, o de la parte norte o trasera, de la casa número cinco del pasaje Xuriguier, de Vilanova i la Geltru (Barcelona), con una superficie útil de 62 metros cuadrados; comprende comedor-estar, cocina, lavadero, baño, pasillo, cuatro dormitorios y balcón; lindante: Al norte, patio posterior de los bajos; al sur, caja escalera, patio lateral y patio mancomunado; al este, finca de «Promociones General, Sociedad Anónima»; al oeste, casa contigua del pasaje Xuriguier; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 1.330, libro 624 de Vilanova, folio 213, finca número 13.555-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.940.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltru a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—38.043-58.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa), contra «Cosidos Especiales de Alambre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0589/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a usos industriales, sito en el polígono industrial denominado «Gojain Villarreal», en términos de Charreca y Subino, en jurisdicción de los pueblos de Gojain y Urbina, Ayuntamiento de Villareal, de Álava; tiene una longitud de 34 metros 96 centímetros y una anchura de 34 metros 48 centímetros, lo que hace una superficie construida de 750 metros 94 decímetros cuadrados. El acceso a este pabellón se realiza desde el lindero sur del mismo, por medio de una puerta de 6 metros 69 centímetros de ancha. Inscripción: Al tomo 3.850, libro 65 de Villarreal, folio 92, finca número 5.146, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, Ayuntamiento de Villarreal, tomo 3.850, libro 65, folio 92 vuelto, finca número 5.146, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.494.193 pesetas.

Dado en Vitoria a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—40.511.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Concepción Castro Fraga y don José Ramón Estua Neira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.170.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Forma parte de un edificio sito en la parroquia y municipio de Burela, lugar de Amieiro, edificio que aparece inscrito como finca registral número 8.596. Cuatro. Vivienda en tercera planta alta; ocupa una superficie útil de unos 105 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios; y linda: Frente, calle A, hoy Rosalía de Castro; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, don Eladio Basanta y hueco de la escalera; izquierda, don Amador González, y fondo, resto del solar no edificado.

Cuota de participación: 21,25 por 100.

Inscripción: Tomo 532, libro 68, folio 225, finca número 9.160, inscripción primera.

Dado en Viveiro a 7 de junio de 1996.—El Secretario.—40.196.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, número 751/1993-B, a instancias del actor don Isidoro Campos Lorient, representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, y siendo demandados don Ramón Mateo Marín, con domicilio en calle Goya, número 13, Illueca; don Bernardo Marín Asta, con domicilio en calle Benedicto XIII, número 58, Illueca, y don Jesús Gascón Conil, con domicilio en calle San Babil, sin número, Illueca. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-
do.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en Illueca, calle Benedicto XIII, número 21. Es la finca número 46-N al tomo 416, libro 15 de Illueca, folio 142 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

2. Urbana, piso primero derecha, de la casa en Illueca, en la carretera de Morés-Aranda y Ventas del Ciria. Es la finca número 3.913 al tomo 1.303, libro 41 de Illueca, folio 218 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial izquierda, en planta baja, de la casa en Illueca, en la calle Benedicto XIII, número 14. Es la finca número 4.258 al tomo 1.348, libro 44 de Illueca, folio 146 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

4. Local comercial, en la primera planta alzada, de la casa en Illueca, sita en carretera de Morés a Aranda. Es la finca número 4.368 al tomo 1.356, libro 45 de Illueca, folio 134 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

5. Urbana. Piso 2.º A, en Illueca, en calle San Babil, sin número. Es la finca número 4.877 al tomo 1.402, libro 48 de Illueca, folio 218.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Valorados en la suma total de 33.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.210-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Murillo Campillos y doña María Mercedes Avedillo Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda en calle Nueva, sin número, bloque B, 2.º 1.ª D del edificio en casas de Alcanar. Tiene una superficie construida de 79,28 metros cuadrados. Tomo 3.412, folio 169, finca número 16.294, libro 176 de Alcanar. Inscripción cuarta, Registro número 2 de Amposta. Valorada para la subasta en 7.410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.050.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 922/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Beta, Sociedad Limitada, don Secundino Sánchez Bezos, doña Leonila Rafael Alonso y don Secundino Sánchez Rafael, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre

Próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca embargada: Piso segundo B en la segunda planta de viviendas, con acceso por calle Fueros del Trabajo, número 1. Tiene vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Tiene una superficie útil de 69 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros 40 centésimas por 100. Es parte integrante de un bloque de casas en Zaragoza, angular a la avenida de San José y a la calle Fueros del Trabajo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza a nombre de doña Leonila Rafael-Alonso. Es la finca número 7.961 al tomo 4.259, folio 60.

Valor: 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario.—40.431.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Elisabet Manresa Lucas, don Miguel Manresa Gimeno y doña Laura Lucas Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados, en caso de no poder ser practicada personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso en la segunda planta alzada, tipo B, perteneciente a la escalera número 1 del edificio sito en camino de la Azucarera, sin número, de Alagón, provincia de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la inscripción quinta de la finca 5.970, folio 63, tomo 1.619.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretario.—40.609.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Francisco Magaña Caballero y doña Olga Pilar Tejero Sanmartín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. La vivienda o piso primero D interior, en la primera planta superior, de 59 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Por la derecha, entrando, con un patio interior de luces y la casa números 7 y 9 de la calle García Arista; por la izquierda, con el piso primero C exterior; por el fondo, con el patio de luces posterior, y por el frente, con el rellano y caja de la escalera y dicho patio interior. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del bloque de 0 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 2,732 por 100.

Inscrita al tomo 2.215, libro 1.027, folio 185, finca número 21.959 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorada en 6.630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—39.757.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 52/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Puertas Cuéllar y otros, contra «Súper Eco Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez, señora Rodríguez Balboa.

En Algeciras a 12 de junio de 1996.

Dada cuenta; del anterior escrito presentado por el Letrado don José Antonio Luque Frias, en nombre y representación de «Sanadoga, Sociedad Limitada», dese traslado a los ejecutantes del mismo y documentos que se acompañan, a fin de que en el plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga; y, comunicando, dado el carácter de dicho escrito la suspensión de la subasta «ad cautelam» prevista para el día 21 de junio de 1996, a las diez horas. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe, María Angustias Rodríguez. Ante mí, M. Calvo. Rubricados»

Y para que conste y sirva de notificación a los efectos oportunos se expide el presente en Algeciras a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—40.169.

ALGECIRAS

Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, en el expediente número 262/1993, ejecución número 181/1994 y acumuladas, en reclamación de 1.837.345 pesetas de principal más 365.000 pesetas de costas provisionales, a instancia de don Juan J. Peña Gómez, contra «Construcciones y Talleres El Pilar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de La Frontera, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera,

segunda o tercera subastas, los próximos días 24 de julio, 19 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo, menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, las dos terceras partes del avalúo; en la segunda, las dos terceras partes de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta, el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de ese derecho, se alzarará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas las que se presenten en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntado junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar están compuestos por los siguientes lotes individuales:

Lote primero: Pala cargadora marca «Komatsu» V-180, con unos doce o trece años de antigüedad. Según su propietario, en uso actualmente. Se calcula un valor posible de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Tres camiones «Volquete» 32240, marcados con números 35, 36 y otro, con placa M-3647-R 07. Estado de conservación, muy deteriorados. Se calcula un valor posible para los tres de 900.000 pesetas.

Lote tercero: Dos motoniveladoras marca «Nord-Verk», números 170090 y 170396, muy deterioradas, faltándole algunas piezas. Se calcula un valor posible para ambas de 800.000 pesetas.

Lote cuarto: Un neumático «Firestone» 26-5-25 con su llanta. Se calcula un valor de 100.000 pesetas.

Lote quinto: Vehículo camión furgón «Land Rover» todo terreno. Se encuentra parado a la entrada de Estrella del Marquiz, matrícula M-2242-IG, con nueve años de antigüedad. Se calcula un valor posible de 30.000 pesetas.

Lote sexto: Un camión marca «Pegaso» turbo, matrícula CA-8692, número 3.180, y otro camión marca «Dodge» cuatro ejes, con matrícula CA-4363-L. Depositados en Estrella del Marquiz, estado de chatarra. Valorados en 200.000 pesetas.

Lote séptimo: Unidad central Tree, monitor Astra con su teclado e impresora «Epson» FX 1050. Según su propietario la unidad se encuentra estropeada. Valor posible 100.000 pesetas.

Lote octavo: Máquina de escribir eléctrica marca «Facit» con unos quince años de antigüedad. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote noveno: Tablero con patas para diseñar. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote décimo: Fotocopiadora «Mincla» de 2120, buen estado de conservación. Valorada en 80.000 pesetas.

Los antecedentes en cuanto a depósito y cualesquiera otros que puedan ser de interés de los posibles postores, se encuentran en los autos a su disposición.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de junio de 1996.—El Secretario.—40.138.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución, número 247/1995, iniciado a instancias de don Mamadou Mbaye, contra Comavice, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana, número 3. Piso primero, interior, situado en la parte posterior del edificio, según se mira desde la calle frente al portal, de la casa en Madrid, calle Amor de Dios, número 10. Sito en planta primera alta, segunda en construcción. Tiene una superficie aproximada de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. Finca número 78.287.

Tasada pericialmente en 6.814.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se

alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose el bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición, en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—40.140.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 751/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jorge Maroto Cruz y otros, contra «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 69/1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 24 de julio de 1996; para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de la tasación dada a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar,

previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

Finca número 38.353 del tomo 1.052, libro 544 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Finca número 3.851 del tomo 1.052, libro 544, del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—40.145.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/9/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Jorge Mañe Gallardo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de junio de 1996.—El Secretario Relator.—40.237-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/1/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado

en las mismas don Salvador Jiménez Blanco, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1996.—El Secretario Relator.—40.239-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/1/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Martínez Carrascosa, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1996.—El Secretario Relator.—40.238-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Caballero Vidal, nacido el día 13 de noviembre de 1972, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Tomasa, con último domicilio en avenida San Fernando, número 29, 3.º E, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar, el día 20 de noviembre de 1996, en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Mediterráneo, sito en calle Puertas de Murcia, sin número, Cartagena (Murcia), agregado al R/96, sexta incorporación.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1996.—El Comandante, Jefe interino, Antonio Ortiz Fernández.—40.241-F.